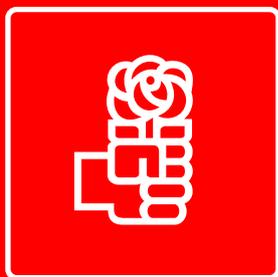


ESPAÑA 2030

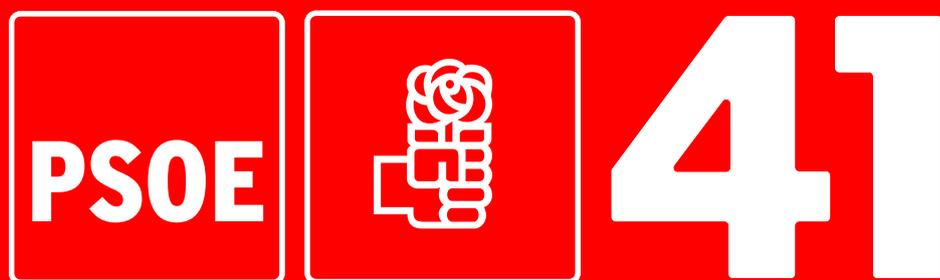
Un socialismo que avanza,
una España que lidera.



41

CONGRESO

- PONENCIA MARCO
- ESTATUTOS



**CONGRESO
PONENCIA
MARCO**

España 2030. Un socialismo que avanza, una España que lidera.

1. España 2030. Un socialismo que avanza, una España que lidera.

ÍNDICE

2. Introducción: España siempre adelanta por la izquierda
3. Los imposibles que logramos... y los que lograremos
4. **Diez metas para 2030**
5. 1. Una economía más competitiva, justa y sostenible
6. 2. Un trabajo satisfactorio para poder vivir, no una vida para trabajar
7. 3. Una educación de calidad en la que el esfuerzo se vea recompensado
8. 4. Un país en el que haya viviendas para todos, pero no para todo
9. 5. Un Estado del Bienestar eficaz y solidario
10. 6. Un sistema que combata la desigualdad en todas sus formas
11. 7. Una sociedad igualitaria en la que todas las mujeres tengan los mismos derechos, oportunidades y libertad que los hombres
12. 8. Una España cohesionada en la diversidad

13. 9. Una democracia plena que planta cara a la desinformación y al autoritarismo de la ultraderecha
14. 10. Un país que lidera el proyecto europeo y contribuye a la paz y la prosperidad global
15. **El PSOE: el partido de los militantes**
16. Un partido renovado
17. Propuesta de modificación de los estatutos generales

INTRODUCCIÓN

18. INTRODUCCIÓN
19. **ESPAÑA SIEMPRE ADELANTA POR LA IZQUIERDA.** Los grandes avances sociales, económicos, medioambientales y feministas que nuestro país ha alcanzado en democracia han sucedido siempre bajo el liderazgo político del PSOE. La sanidad pública, el modelo de cuidados, el trabajo digno, la igualdad salarial entre hombres y mujeres, la transparencia de gobierno, el matrimonio entre personas del mismo sexo, el sistema de acogida e integración para migrantes, la transición ecológica y tantos otros logros nacieron primero como una idea –a veces consensuada, otras controvertida– en los programas y debates del Partido Socialista.
20. La socialdemocracia ha inspirado a la sociedad española como ninguna otra ideología política y ha construido el país moderno, abierto y próspero que somos hoy.
21. Este liderazgo histórico supone un motivo de orgullo para nuestro partido. Pero también constituye una enorme **responsabilidad** que ahora nos llama a afrontar los cuatro grandes retos que definirán el signo de nuestra época y el futuro de nuestros hijos.

22. **El primero de esos retos es desarrollar un patrón de crecimiento distinto.** En los últimos cincuenta años, la economía española, como la mayoría de economías avanzadas, ha prosperado a lomos del capitalismo financiero, el crecimiento demográfico, la expansión del comercio internacional, y el uso lineal y abusivo de los recursos naturales. Estos motores nos han permitido alcanzar unos niveles de prosperidad sin precedentes en la historia de la humanidad. Pero también han generado distorsiones económicas, desigualdades sociales y una degradación medioambiental que no pueden continuar.
23. Ha llegado el momento de encontrar una nueva forma de crecer que sea compatible con el bienestar del planeta, con las nuevas realidades demográficas y tecnológicas, y con la ambición de una sociedad que –legítimamente– quiere trabajar de forma distinta, tener más derechos y vivir mejor. Ha llegado el momento de desarrollar una economía más humana en la que bienes y servicios esenciales como el agua, la educación, la salud o la vivienda no estén al albur de los mercados, en la que la cooperación impere frente a la competición, y en la que el objetivo principal sea el bienestar de la mayoría y no el lucro desorbitado de unos pocos.
24. **El segundo gran reto al que nos enfrentamos es la emergencia climática.** En los próximos años, el cambio climático alterará gravemente nuestros patrones meteorológicos y ecosistemas. Si no hacemos nada, las sequías, incendios, DANAS e inundaciones se volverán más frecuentes y destructivas. El agua escaseará en muchos territorios. Sectores clave como la agricultura o el turismo sufrirán daños millonarios. Y miles de personas morirán por el aumento de las temperaturas, la aparición de nuevas enfermedades y la multiplicación de las catástrofes naturales. Para mitigar al máximo estos impactos y adaptarse a la nueva realidad, España tendrá que reducir drásticamente sus emisiones de CO₂, rediseñar sus ciudades e infraestructuras, y cambiar la forma en la que se relaciona con la naturaleza. Y tendrá que hacerlo al mismo tiempo que sigue generando riqueza, sin dejar a nadie atrás y sin ampliar las desigualdades entre territorios.
25. **El tercer reto al que nos enfrentamos es la transformación del orden global.** Las reglas, instituciones y equilibrios de poder que articularon las relaciones entre Estados desde 1945 están cambiando de forma acelerada. A nuestro alrededor proliferan las guerras comerciales, los conflictos armados, los atropellos a los derechos humanos, y el cuestionamiento de las Naciones Unidas y el sistema multilateral. Si queremos evitar caer en la espiral de destrucción y miseria que asoló al mundo en el siglo pasado,

tendremos que crear una nueva arquitectura internacional. Necesitamos instituciones renovadas, nuevos acuerdos, e instrumentos más eficaces con los que afrontar –juntos y juntas– fenómenos globales como la emergencia climática, la pobreza, la violencia, la gobernanza de la IA, o los flujos migratorios.

26. **El cuarto reto al que debe dar respuesta nuestra sociedad es el auge de los valores autoritarios y de la internacional ultra.** La extrema derecha europea ha multiplicado por dos su base electoral en la última década y ha entrado en cientos de gobiernos nacionales, regionales y municipales, a menudo de la mano de una derecha tradicional que ha traicionado sus propios valores para copiar los de la internacional ultra y blanquear su discurso antisistema. Este tándem supone una amenaza directa a los valores y el bienestar de todo Occidente. Su objetivo es desmantelar buena parte de los consensos y conquistas sociales logradas en las últimas décadas. Minar la diversidad, negar el cambio climático, la emancipación de la mujer, y el Estado del bienestar, y recuperar las políticas neoliberales de recortes y especulación que tanto daño hicieron tras la crisis financiera de 2008. La socialdemocracia española es una de las pocas que aún puede frenar el avance de esta ola reaccionaria. Debemos hacerlo desde el optimismo, el rigor y los resultados. Contrastando sus relatos con nuestros datos y su nostalgia con nuestro proyecto para construir un futuro mejor.
27. **Estos son los cuatro grandes retos a los que el nuevo PSOE debe dar respuesta.** De nuestra capacidad para hacerlo dependerá el porvenir de la izquierda, no solo de España, sino de toda Europa. Hubo un tiempo en el que al Partido Socialista le bastaba con importar ideas de fuera. Nuestras personas mayores estudiaban con admiración las políticas que aplicaban los gobiernos socialdemócratas de Centroeuropa y Escandinavia y se afanaban por traerlas a nuestro país. Hoy, las tornas han cambiado. España ya no puede copiar, porque está a la vanguardia de la socialdemocracia europea. Es uno de sus principales baluartes y referentes. Uno de los laboratorios más exitosos de generar progreso. Esta posición de liderazgo implica una gran responsabilidad. Nos obliga a innovar y a acertar, porque somos nosotros y nosotras quienes tenemos que dibujar la próxima utopía socialista y mostrar al mundo que existe un modelo alternativo en el que los derechos sociales, la sostenibilidad medioambiental y la competitividad económica pueden avanzar juntos.
28. Lograrlo no será fácil, pero está a nuestro alcance hacerlo. Nos dijeron que era imposible crecer mientras se mejoraban las condiciones laborales, y lo hicimos. Nos dijeron que era imposible reforzar el Estado del Bienestar y sanear las cuentas públicas, y lo hicimos.

Nos dijeron que era imposible acometer la transición energética y reducir el precio de la energía, y lo hicimos.

29. Ahora es el momento de demostrar que se puede crear una economía más competitiva y más humana a la vez, basada en la formación, la digitalización, la sostenibilidad y la fiscalidad justa. Que podemos instaurar un orden internacional más inclusivo y colaborativo basado en el respeto a las reglas, el comercio abierto y equilibrado, las migraciones ordenadas y seguras, y el beneficio mutuo entre países. Que podemos ser una sociedad abierta y cohesionada, en la que la diversidad sea una fuente de riqueza y no obstáculo para la unión y la solidaridad.
30. Esta ponencia contiene más de 230 propuestas que habrán de ser enriquecidas y debatidas por la militancia en las próximas semanas. El PSOE está lleno de talento y de ideas que ahora deben integrarse para crear un proyecto socialdemócrata que ilusione a la ciudadanía y sirva de referencia a la socialdemocracia global. Un proyecto que vuelva a poner el optimismo de moda y que guíe nuestros esfuerzos a lo largo de esta década decisiva.
31. Mienten o se equivocan quienes dicen que Europa ya ha alcanzado su cenit de prosperidad y que lo único que puede hacer ahora es controlar y retrasar su declive. No es verdad. Aún quedan grandes avances por lograr y nuevas cotas de bienestar por conquistar. Las generaciones futuras vivirán en un mundo mejor que el nuestro. Tendrán vidas más seguras, prósperas y plenas siempre y cuando no renunciemos a nuestra capacidad y nuestro deber de construirlas.
32. Lo mejor está por venir. Solo hay que seguir avanzando. Por responsabilidad, por esperanza, **POR LA IZQUIERDA.**

LOS “IMPOSIBLES” QUE LOGRAMOS

33. LOS “IMPOSIBLES” QUE LOGRAMOS
34. **Dijeron que...**

35. Nuestra reforma laboral provocaría “un gran aumento del paro” y que nuestra política llevaría a España a una “profunda crisis.”
36. Nuestra reforma de las pensiones “es un parche para ir tirando” y un “powerpoint.”
37. Subir el Salario Mínimo Profesional produciría “desestabilización” y “destrucción de empleo.”
38. La Comisión Europea nos iba a “congelar la transferencia de fondos” y que no estaban llegando “a nadie.”
39. La solución ibérica era un “timo” que no iba a funcionar.
40. Nuestra política medioambiental era “dogmática” y haría perder competitividad a nuestra industria.
41. Nuestra Ley de Vivienda “aumentaría los precios.”
42. El Ingreso Mínimo Vital “era una paguita que cronifica la pobreza.”
43. Con un gobierno socialista se “rompería la convivencia” en España.
44. Nuestra Ley de Educación era “una gigantesca estupidez,” una “norma sectaria” que “promovería la mediocridad.”
45. Nuestra reforma laboral incrementaría “aún más las dificultades de obtener un empleo.”
46. Bajo un gobierno socialista, las Comunidades Autónomas solo recibirían “migajas” y estarían “infrafinanciadas.”

47. Nuestras medidas “erosionarían nuestra democracia.”
48. Nuestra política exterior “desprestigaría” a España en Europa.
49. **Pero...**
50. España ha batido su récord de ocupados y crece cuatro veces por encima de la media de la UE.
51. El poder adquisitivo de los pensionistas ha quedado protegido por ley con una reforma negociada y validada por Europa que refuerza los recursos del sistema.
52. Hemos subido el SMI un 54% y creado más empleo que Francia e Italia juntas.
53. España es el primer país receptor de transferencias de los Fondos Next Gen en toda Europa. Se han asignado casi 80.000 millones de euros a 620.000 empresas.
54. Ha permitido ahorrar 5.100 millones de euros a las personas consumidoras y nos ha ayudado a tener una de las electricidades más baratas del continente.
55. La transición ecológica ha generado en nuestro país 1,6 millones de empleos. Uno de cada seis trabajadores y trabajadoras de nuestro país trabaja en un sector verde o relacionado.
56. Ya ha conseguido una reducción de los precios de alquiler del 5% en aquellos municipios en los que se aplica.
57. Esta ayuda llega a 1 millón de adultos y casi 1 millón de niños y niñas, y ha logrado reducir entre un 5 y un 20% la pobreza severa en nuestro país. De hecho, el riesgo de pobreza ha caído a sus niveles más bajos en los últimos 15 años.

- 58. La convivencia ha vuelto a Cataluña y se han reconstruido puentes de diálogo que nunca deberían haberse roto.
- 59. La tasa de abandono escolar temprano se ha reducido en 4,2 puntos porcentuales y los resultados en pruebas PISA han caído menos que en otros países de nuestro entorno.
- 60. Se han creado 1,7 millones de nuevos empleos y la tasa de temporalidad ha caído en 10 puntos.
- 61. Las Comunidades Autónomas han recibido 300.000 millones de euros más (un 47% más) que bajo el gobierno de Rajoy.
- 62. En la actualidad, con el PSOE, nuestra democracia ha alcanzado las puntuaciones más altas en los rankings internacionales.
- 63. España ha logrado su mayor cota de poder en las instituciones comunitarias, con la presidencia del BEI y la primera Vicepresidencia de la Comisión Europea.

ALGUNOS “IMPOSIBLES” QUE LOGRAREMOS

- 64. ALGUNOS “IMPOSIBLES” QUE LOGRAREMOS
- 65. **1. Incluiremos en la Constitución las conquistas sociales de la última década.** Blindaremos los avances logrados frente al avance de la ultraderecha de modo que tengan que ser observados y respetados en cada momento y territorio, independientemente del signo político que gobierne: el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, el matrimonio entre cónyuges del mismo sexo, el carácter público de la vivienda protegida, y la obligatoriedad de revalorizar el Salario Mínimo Profesional para que siempre esté por encima del 60% del salario medio, tal y como recomienda la Carta Social Europea.

66. **2. Obligaremos por ley a las grandes empresas a repartir una parte de sus beneficios entre sus empleados y empleadas**, como ya hacen en Francia, con el objetivo de fomentar la involucración y la eficacia de nuestra fuerza laboral y lograr una distribución más equitativa de la riqueza.
67. **3. Abriremos más las instituciones, creando un “escaño ciudadano” en el Congreso de los Diputados y en el Senado** como espacio de participación directa de la ciudadanía. Este escaño no tendrá un titular permanente ni derecho a voto, pero sí podrá ser usado por distintos representantes de la sociedad civil para plantear preguntas en las sesiones de control al Gobierno y podrá dirigirse a la cámara para presentar proposiciones no de ley de iniciativa popular y enmiendas ciudadanas a iniciativas legislativas en curso, ampliando así la participación de la ciudadanía más allá de los canales de una iniciativa legislativa popular.
68. **4. Reemplazaremos el actual esquema de políticas activas de empleo por un sistema integrado de formación continua** a lo largo de la vida que permita actualizar y transformar las competencias de las personas trabajadoras y desempleadas.
69. **5. Integraremos progresivamente el modelo de formación dual en todos los grados universitarios y titulaciones de FP** para que todo el alumnado combine su formación teórica con una experiencia práctica en empresas, entidades públicas u oenegés.
70. **6. Crearemos un programa estatal de becas** similar al de las FPU que permitirá a los y las jóvenes con mejores expedientes y rentas familiares medias y bajas dedicar un tiempo a preparar una oposición a los principales cuerpos funcionariales del Estado.
71. **7. Prohibiremos la conversión de viviendas residenciales en viviendas turísticas y de temporada** en aquellas zonas de alta demanda, con el objetivo de desincentivar la especulación, contener precios y garantizar el derecho de la ciudadanía a un hogar.
72. **8. Creamos una Ayuda Universal para la Ciudadanía** que integrará todas las prestaciones no contributivas del sistema (IMV, desempleo, becas, ayudas a familias, etc.) en un mecanismo único que permitirá agilizar y simplificar los

trámites, ahorrar costes, y asegurar que todos y todas reciban las ayudas que les corresponden.

73. **9. Reformaremos el Sistema de Financiación Autonómica** garantizando mayores recursos para todas las Comunidades Autónomas, reforzando los servicios públicos y compatibilizando solidaridad a igual esfuerzo tributario con el reconocimiento de las singularidades. El nuevo sistema resultará en un reparto más justo de la financiación, cerrará el camino al dumping fiscal e incluirá la creación de un auténtico Fondo Autonómico para la reindustrialización y la convergencia de las rentas entre CCAA.
74. **10. Aumentaremos la lucha contra la evasión fiscal de los megarricos y** estableceremos un tipo marginal mínimo del 50% en la tarifa general del IRPF a partir de los 300.000 euros anuales.
75. **11. Haremos de la Unión Europea no sólo un mercado único, sino una unión política y fiscal**, profundizando la cesión de soberanía en áreas clave, incrementando los recursos gestionados por la Unión, ampliando prestaciones sociales, e impulsando un pasaporte común para todos los ciudadanos europeos.
76. **12. Renovaremos el multilateralismo y las instituciones de gobernanza global**, liderando una reforma en profundidad de Naciones Unidas y del sistema financiero internacional que permita dar respuesta a los grandes retos globales.
77. **13. Estableceremos un Fondo de Resiliencia frente a la Emergencia Climática**, para proteger a aquellas personas y comunidades más vulnerables, en especial en el medio rural y litoral y promoveremos una transición ecológica justa en todas las actividades económicas a los efectos directos del cambio climático
78. **14. Pondremos en marcha un plan de leasing de vehículos eléctricos**, que permitirá a los ciudadanos disfrutar de un coche eléctrico en régimen de leasing (alquiler con opción a compra) a un precio significativamente más bajo que el de mercado y sin cuota inicial.

79. **15. Crearemos la figura del Defensor de las Generaciones Futuras**, encargado de analizar el impacto de los desequilibrios ecológicos, sociales y económicos y proteger los intereses de las próximas generaciones.

UN PROYECTO DE PAÍS

80. UN PROYECTO DE PAÍS

1ª META. Una economía más competitiva, justa y sostenible

81. 1ª META. Una economía más competitiva, justa y sostenible
82. España se está convirtiendo en un referente mundial en crecimiento económico, progreso social y sostenibilidad medioambiental. Las reformas de los últimos seis años nos han permitido generar un modelo de éxito que hoy combina cifras récord de empleo y de crecimiento con la mejora del poder adquisitivo de la ciudadanía, la reducción de la desigualdad y la protección del planeta. De aquí a 2030, necesitamos consolidar este patrón de crecimiento intensivo en talento, innovación y sostenibilidad para prosperar en la economía global. Los y las socialistas tenemos una visión clara del modelo económico que queremos y vamos a seguir trabajando para consolidarlo. La España del futuro será competitiva, no por tener salarios bajos o empleos precarios, sino por su capacidad para producir bienes y servicios punteros de forma justa y sostenible.
83. **El camino recorrido**
84. Bajo el Gobierno de coalición progresista, España ha iniciado un proceso de transformación económica sin precedentes. En apenas seis años, hemos logrado superar con éxito dos crisis internacionales y encadenar 17 trimestres consecutivos de crecimiento, con tasas muy superiores a las de las grandes economías europeas. Y lo hemos logrado además fieles a los valores socialdemócratas de igualdad y justicia social.

Hoy, nuestro país registra las mejores cifras de empleo de su historia (más de 21 millones de afiliados a la seguridad social), un 9% más de exportaciones que en 2018, un superávit en la balanza por cuenta corriente, los niveles más bajos de desigualdad de los últimos 20 años, y unos ingresos per cápita de los hogares mayores que cuando gobernaba el PP.

85. Todo esto ha sido posible gracias a una política económica solvente y responsable, que ha dejado atrás las fallidas recetas neoliberales que se basaban en salarios bajos, precariedad y el apoyo a sectores poco productivos, y que ha creído en el talento y las empresas de su país. Con una reforma laboral revolucionaria que ha devuelto derechos a las personas trabajadoras sin restar competitividad a las empresas, una mejora sin precedentes de la educación obligatoria y la Formación Profesional, y unos Fondos Europeos que han permitido invertir ya más de 40.000 millones de euros en modernizar aquellos sectores en los que somos competitivos, como el turístico, el cultural o el agroalimentario, y en desarrollar otros de futuro, como el del vehículo eléctrico, el hidrógeno verde, los semiconductores o la industria aeroespacial.
86. También ha jugado un papel crucial en esta nueva forma de crecer nuestra apuesta decidida por la transición ecológica como una fuente de innovación, competitividad y generación de riqueza y empleo, demostrando que es posible desacoplar el crecimiento económico de la generación de emisiones y del uso irresponsable de los recursos naturales. Hoy, España figura entre las cinco grandes economías más sostenibles del planeta, según el prestigioso Índice de rendimiento medioambiental de la Universidad de Yale y constituye un ejemplo global de cómo la transición ecológica puede servir para mejorar la prosperidad y el bienestar de la ciudadanía.
87. **El camino por recorrer**
88. Sea como fuere, el progreso de estos años es solo el principio. Aún quedan muchas carencias por corregir y muchas transformaciones que acometer si queremos dotarnos de un modelo de crecimiento resiliente y de futuro. De aquí a 2030, España dejará de contar con varios de los motores que le han permitido prosperar hasta ahora. El envejecimiento demográfico podría reducir nuestra población en edad de trabajar en unos 3,5 millones de personas hacia mediados de siglo, algo que podría mitigar nuestro crecimiento económico potencial a la mitad. Además, a medida que sigamos prosperando y la Unión Europea se expanda, nuestro país dejará de ser un receptor neto de los fondos comunitarios; y tendrá que competir en un mercado global más incierto y

complejo, caracterizado por la aparición de nuevas potencias y, quizás, bloques geopolíticos. En paralelo, España tendrá que abandonar el modelo lineal de “extraer, producir, consumir y desechar,” que sigue predominando en la mayoría de sistemas productivos y desarrollar un tejido productivo más sostenible y circular.

89. En definitiva, a lo largo de esta década, España –como todos los países avanzados– tendrá que aprender a hacer más con menos: a generar más riqueza con menos recursos naturales, humanos y económicos. Para lograr estas ganancias transversales de productividad, nuestro país tendrá que superar varios desafíos.
90. **El primero es el de acelerar la adopción tecnológica en el sector empresarial** para que las ganancias de eficiencia beneficien al conjunto del tejido productivo y no se concentren solo en unas pocas grandes empresas de base digital. Contamos con las capacidades para hacerlo: disponemos de una de las mejores infraestructuras de conectividad de la UE, una buena tasa de adopción de tecnologías emergentes como la Inteligencia Artificial, y una población bien formada en habilidades digitales básicas. El siguiente paso es conseguir que autónomos y pymes se sumen a esta transformación digital, al tiempo que mejoramos la formación y la atracción de talento en nuevas tecnologías, y producimos cada vez más bienes y servicios de alto contenido tecnológico que nos ayuden a reducir nuestra dependencia de terceros países.
91. **En segundo lugar, tendremos que mejorar drásticamente nuestra capacidad para innovar.** Debemos terminar de una vez por todas con el déficit innovador de nuestro sector público pero, sobre todo, de nuestro sector privado. En ámbitos como la tecnología y la ciencia, pero también en servicios. Para ello, habrá que aunar esfuerzos y favorecer el desarrollo de un ecosistema mixto en el que participen las Administraciones públicas, reforzando y agilizando los programas de ayudas y eliminando trabas burocráticas; los centros de investigación y las universidades, investigando más y mejorando la transferencia de conocimiento; y las propias empresas, invirtiendo en nuevos productos, soluciones tecnológicas y formas de organización.
92. **Nuestro tercer desafío como país será generar un modelo de inmigración que garantice un flujo constante de trabajadores y trabajadoras que se integren en la sociedad y den respuesta a las necesidades de nuestras empresas.** España necesitará incorporar nuevos migrantes cada año para cubrir las vacantes del mercado laboral y mantener en buena forma su Estado del Bienestar. Para ello, será necesario generar canales de migración segura y ordenada y crear el sistema ágil de homologación de

títulos que nos permitan aprovechar al máximo el talento de quienes se instalan en nuestro país. Actualmente, España tiene el mayor índice de brainwaste migrante de Europa: el 54% de las personas trabajadoras extranjeras con estudios universitarios termina trabajando en puestos de baja cualificación para los que están sobrecualificados.

93. **Al mismo tiempo, tendremos que aprovechar la transición ecológica para modernizar nuestro aparato productivo, y preparar nuestro territorio para adaptarse a los efectos del cambio climático.** Nuestra prosperidad económica no solo dependerá del empleo que logremos crear y del capital físico y tecnológico del que dispongamos. El mayor tesoro de nuestro país es su naturaleza: nuestros bosques, tierras de cultivo y pasto, recursos energéticos, minerales y áreas protegidas. Por eso, incluso si no existiese la emergencia medioambiental, a España le convendría descarbonizar su economía, hacerla circular y proteger sus ecosistemas. Las innovaciones verdes que estamos poniendo en marcha para aumentar nuestras energías renovables, sofisticar nuestros circuitos de reciclaje, y aprovechar mejor recursos como el agua, servirán para atraer inversión, avanzar en la reindustrialización y ser más competitivos y resilientes a las crisis internacionales y medioambientales. A medio plazo, esto significará más crecimiento, más trabajo y mejores salarios. De hecho, se estima que la transición ecológica nos ayudará a generar más de 500.000 nuevos empleos y a elevar nuestra renta más de un 3% en los próximos años.
94. **Objetivos y propuestas**
95. Esta es la propuesta de los y las socialistas: seguir transformándonos para dotarnos de un patrón de crecimiento con futuro basado en el talento, la innovación y la sostenibilidad. Un patrón que nos permitirá aumentar nuestra productividad, consolidarnos como una potencia exportadora y competitiva a nivel mundial, mejorar el poder adquisitivo de la población trabajadora y de las clases medias, y disponer de los ingresos necesarios para ensanchar nuestro Estado de Bienestar sin comprometer las cuentas públicas y la calidad de vida de las generaciones futuras.
96. Nuestros objetivos principales a 2030 deberían ser:
97. Aumentar la productividad laboral de nuestra economía en un 10% hasta acercarnos a los niveles que tienen hoy países como Dinamarca.

98. Reducir la brecha de renta per cápita que nos separa de los países más desarrollados de Europa (hoy en el 21%) en 5 puntos.
99. Incrementar la I+D pública e incentivar la privada para duplicar el volumen conjunto actual (1,4% del PIB) y alcanzar el 3% en 2030.
100. Duplicar el peso de los bienes tecnológicos en nuestras exportaciones de bienes, hasta representar el 15% del total, niveles de la media de la UE.
101. Aumentar el peso de la industria en el PIB hasta alcanzar el objetivo de la UE del 20%.
102. Aumentar la adopción de la inteligencia artificial en el tejido productivo hasta lograr que, al menos, el 25% de las pymes use esta tecnología.
103. Reducir nuestra intensidad energética en los procesos productivos en un 30% respecto a los niveles actuales.
104. Lograr que el 80% de la energía eléctrica proceda de fuentes renovables preservando la actividad agropecuaria y la biodiversidad.
105. Acelerar el desarrollo de la economía circular y reducir drásticamente el volumen de residuos que son enviados al vertedero, de modo que no supongan más del 30% del total (en la actualidad, se envía el 50%).
106. Duplicar la presencia de puntos de recarga para vehículos eléctricos, pasando de los actuales 38.000 a más de 80.000 en 2030.
107. Hacer un uso más racional del agua, reduciendo su consumo en, al menos, un 5% de aquí a 2030, al tiempo que incrementamos el peso de la desalación y la reutilización en el consumo agregado hasta que suponga, al menos, el 15% del total.

108. Dotar de protección legal, al menos, al 30% de los ecosistemas marinos y terrestres y el 30% de las especies que hoy no presentan un estado favorable.
109. Estos objetivos son ambiciosos, pero está a nuestro alcance lograrlos. Para ello, los y las socialistas proponemos seguir avanzando por la senda modernizadora y social de los últimos años y actuar en ocho frentes prioritarios.
110. **I. Promover la incorporación tecnológica en el tejido productivo.** Para ello, debemos
1) reforzar las ayudas a la transformación digital de pymes y autónomos en todo el territorio, a través de nuevos programas de incentivos financieros siguiendo la estela del Kit digital; 2) reforzar la red de centros tecnológicos especializados en proporcionar transferencia de conocimiento, tecnología e innovaciones a las empresas, tomando como referencia la experiencia del Fraunhofer alemán; y 3) establecer una plataforma digital integral de gestión administrativa para pymes y autónomos, que coordine y agilice los trámites requeridos por la Administración pública para la obtención de ayudas, subvenciones y licitaciones, aprovechando las oportunidades que ofrecen los software de inteligencia artificial.
111. **II. Impulsar la innovación en el conjunto de la sociedad.** Si queremos cerrar nuestra brecha de renta per cápita con los países más avanzados de la UE debemos apostar por la creación de nuevas ideas y procesos como base de nuestra generación de riqueza. Para avanzar en esta dirección, necesitamos 4) establecer una red de hubs de innovación en sectores económicos con alto potencial de crecimiento e internacionalización (tecnologías de almacenamiento energético, biotecnología, salud o ciberseguridad), que canalicen las ayudas públicas a la I+D, armonicen los instrumentos de apoyo a la innovación (como la compra pública, la regulación o el acompañamiento empresarial) y articulen la ejecución de la política industrial. Es una vía para consolidar el modelo de los PERTES generando ecosistemas industriales de vanguardia. Además, tendremos que 5) potenciar la investigación científico-tecnológica y su transferencia al tejido productivo, aumentando los recursos dedicados a la investigación en las universidades, valorando más la participación en proyectos de I+D dentro de la carrera académica, y fomentando la creación de consorcios entre centros de investigación, sector privado y administraciones públicas, otorgándoles personalidad jurídica propia. Por último, será crucial 6) desarrollar capacidades para la creación de modelos propios de Inteligencia Artificial, más sostenibles en el uso de recursos naturales, más garantistas de los

derechos de los ciudadanos, y más adaptados a las necesidades particulares de nuestro tejido productivo y administraciones públicas.

112. **III. Mejorar nuestro capital humano y facilitar la inmigración laboral y la atracción de talento, con especial foco en los perfiles tecnológicos.** Tenemos que elevar el nivel de competencias de nuestra población y asegurar que la mayoría cuente con estudios profesionalizantes [véase el capítulo 3 para más detalles]. Pero también debemos recuperar el talento español que hoy trabaja o estudia fuera de España, e incentivar la llegada de talento extranjero y facilitar la integración de la población migrante en nuestro mercado laboral. Para ello, debemos 7) reforzar los programas de atracción de talento ya existentes, como el “SpAIn Talent Hub” y “ATRAE”; 8) promover la contratación en origen a través de un sistema de migración legal, segura y ordenada; 9) agilizar y simplificar los permisos de trabajo y búsqueda de empleo para aquellos profesionales más demandados y permitiendo el acceso de la población migrante a formación para su recualificación ; y 10) mejorar los programas de homologación de títulos para que la incorporación de personas migrantes con alta cualificación resulte más fácil.
113. **IV. Facilitar el crecimiento empresarial.** El despliegue tecnológico y la innovación son los ingredientes principales para que las empresas puedan crecer. Pero no son los únicos. También importa el tamaño del mercado en el que operan y el acceso a financiación. Por eso, consideramos importante 11) avanzar en la creación de la llamada “comunidad autónoma 20” para homogeneizar requisitos básicos de funcionamiento, reducir la carga burocrática y permitir que las empresas puedan operar en todo el territorio; y 12) estableceremos nuevos canales para mejorar el acceso a la financiación de las empresas. Promoveremos la creación de instrumentos financieros privados y público-privados de inversión en empresas con vocación de estabilidad y largo plazo y estableceremos un régimen especial para Sociedades Tenedoras de Participaciones Industriales destinada a canalizar la inversión de largo plazo. Además, 13) reforzaremos el papel de la financiación directa del ICO para las pequeñas y medianas empresas, y 14) desarrollaremos fuentes de financiación alternativa a la bancaria, a través de fondos e instrumentos institucionales como los impulsados en la Adenda al Plan de Recuperación y de la creación de un Fondo Nacional de Capital Riesgo público-privado que permita cubrir proyectos de envergadura y facilitar el crecimiento empresarial 15) pediremos a Bruselas que haga lo propio a nivel europeo en aras de establecer un fondo común para el “escalado” de empresas. 16) Nos esforzaremos desde España y la UE por la emergencia de grandes empresas tecnológicas basadas en un modelo europeo de IA.

114. **V. Mantener la apuesta por las energías limpias y renovables, favoreciendo la participación ciudadana y generando más valor para las comunidades locales.**

Para lograr el cumplimiento con los objetivos climáticos y, al mismo tiempo, potenciar el desarrollo económico de todo el territorio, 17) aumentaremos el ritmo de crecimiento de las energías renovables en línea con los objetivos del Plan Nacional de Energía y Clima, desplegando nuevas políticas como la instalación de paneles fotovoltaicos en las superficies disponibles en edificios de la administración o la red de carreteras del Estado, 18) institucionalizaremos la participación de la población residente en la identificación de las áreas idóneas para la instalación de nuevos parques fotovoltaicos y eólicos, 19) aprobaremos una ley que establezca una participación del 20% para los actores locales (ej. Personas, ayuntamientos y comunidades energéticas) en todos los nuevos proyectos de parques eólicos y plantas solares y 20) agilizaremos la entrega de ayudas para la creación de comunidades energéticas y el autoconsumo. En paralelo, 21) re-orientaremos la fiscalidad de los combustibles fósiles para conseguir que refleje mejor el coste social del CO₂, sobre todo en el caso de los impuestos sobre la energía y el transporte, y 22) acompañaremos este ajuste fiscal de políticas que permitan beneficiarse de la transición a energías limpias a las pymes y a las clases medias y trabajadoras.

115. **VI. Impulsar la economía circular en todas las fases del proceso productivo.**

Necesitamos repensar nuestros modelos de producción y consumo, desde el diseño de los productos y la utilización de materias primas, hasta el reciclaje y reutilización de bienes terminados. Para avanzar en esta dirección, propondremos 23) la creación de un Fondo de Reparación al que los productores deben contribuir para que, una vez un bien de consumo como un electrodoméstico o un equipo electrónico llegue al final de su vida útil, pueda ser reciclado o sus residuos se gestionen de manera segura; 24) promoveremos el establecimiento de una cuota que obligue a las empresas a alcanzar un porcentaje mínimo de materiales reciclados y reducir el uso de recursos en sus procesos de producción, siguiendo las directrices de la UE; y 25) estableceremos la obligatoriedad de dar preferencia en las compras y contratos públicos a las empresas que cumplan los requisitos de circularidad establecidos en la normativa europea.

116. **VII. Plan de choque para la movilidad sostenible.** Reducir la huella ambiental del transporte es una condición indispensable para que nuestro país alcance la neutralidad climática y mejore la calidad del aire de sus ciudades. Aunque se han dado pasos en la buena dirección, todavía queda mucho por hacer. Necesitamos incentivar la electrificación del parque de vehículos, reforzar el transporte público,

seguir apostando por el tren dentro de la Península, y favorecer la movilidad activa. Para ello, vamos a 26) ampliar y agilizar las ayudas a hogares de renta media y baja, y pymes para la adquisición de turismos y furgonetas eléctricos nuevos o adaptados, de modo que, en lugar de tener que esperar al reembolso, puedan descontar la ayuda directamente del precio de compra. También vamos a 27) poner en marcha un Plan Nacional de Recarga para una Movilidad Eléctrica Sostenible, que instalará puntos de recarga bidireccionales en núcleos urbanos, de recarga rápida en todas las autovías y autopistas del Estado, y las dotará además de un sistema de recarga en movimiento, con tramos electrificados que permitirán a los vehículos eléctricos recargar sus baterías mientras circulan. A su vez, vamos a 28) establecer un plan de leasing de vehículos eléctricos, que permitirá a los ciudadanos disfrutar de un coche eléctrico en régimen de leasing (alquiler con opción a compra) a un precio significativamente más bajo que el de mercado y sin cuota inicial. Al mismo tiempo, vamos a 29) instaurar un billete único de transporte público que incentivará y permitirá la movilidad nacional a un precio asequible, 30) a seguir mejorando la red ferroviaria, ampliando las conexiones con los grandes puntos de distribución de cada región, y 31) conceder ayudas y/o incentivos fiscales a aquellos trabajadores y/o empresas que usen la bicicleta para sus desplazamientos cotidianos de casa al trabajo y 32) a crear una red de corredores verdes que conecte el país, fomente la movilidad activa y genere oportunidades de desarrollo a las zonas menos pobladas. En paralelo, 33) trabajaremos en el marco del diálogo social para que las grandes empresas de más de 250 trabajadores y trabajadoras costeen el 50% del transporte público a sus empleados en los días laborables.

117. **VIII. Preservar nuestro patrimonio natural y avanzar en la adaptación al cambio climático.** La descarbonización es una de las principales vías para lograr la neutralidad climática y mejorar la resiliencia de nuestro país ante los efectos del cambio climático. Pero no es la única. La evidencia nos dice que España será uno de los Estados europeos más impactados por la ocurrencia de eventos extremos como sequías o inundaciones, y que la mejora en la gestión de recursos escasos como el agua y la adaptación de nuestros ecosistemas a esta realidad climática son igualmente de vital importancia. Por ello, debemos modernizar la gestión de nuestros recursos hídricos y proteger más y mejor nuestros ecosistemas naturales. Para conseguirlo, 34) crearemos un banco público de agua en las Confederaciones Hidrográficas que permita una mejor gestión de los recursos hídricos, 35) construiremos nuevas desaladoras y centros de reutilización de agua alimentados con energías renovables, 36) digitalizaremos las canalizaciones y sistemas de riego para evitar pérdidas, 37) obligaremos por ley a instalar un segundo circuito de agua reutilizada en los nuevos desarrollos urbanísticos cercanos a la costa que permita hacer un uso diferenciado del agua de WC, cocinas, y duchas, 38) concederemos

nuevas ayudas al sector agrícola para facilitar la adopción de prácticas y cultivos sostenibles, 39) pondremos límites y revertiremos la sobreexplotación y contaminación de nuestros ríos y acuíferos y 40) seguiremos ampliando las áreas de protección natural terrestres y marinas. Adicionalmente, 41) estableceremos un Fondo de Resiliencia ante la emergencia climática, que sirva para proteger a aquellas personas y comunidades más vulnerables a los efectos directos del cambio climático; en especial en el medio rural y en el litoral y promoveremos una transición ecológica justa en todas a las actividades económicas 42) crearemos la figura del Defensor de las Generaciones Futuras, encargado de analizar el impacto de los desequilibrios ecológicos, sociales y económicos y proteger los intereses de las próximas generaciones.

118. Si adoptamos estas medidas, España logrará consolidar el nuevo patrón de crecimiento, moderno y sostenible, que ha empezado a construir en los últimos años de gobierno progresista. Ha llegado la hora de demostrarle al mundo que la socialdemocracia, además de distribuir el empleo y la riqueza, sabe generarlos mejor que ningún otro sistema.

2ª META. Un trabajo satisfactorio para poder vivir, no una vida para trabajar

119. 2ª META. Un trabajo satisfactorio para poder vivir, no una vida para trabajar
120. El empleo es el pilar fundamental sobre el que se erige la prosperidad de cualquier hogar y cualquier país. Toda persona necesita contar con un empleo estable y un salario digno para ser autónomo y feliz. Por eso nuestra prioridad debe ser lograr el pleno empleo, al tiempo que seguimos mejorando las condiciones laborales de los trabajadores e instauramos una nueva cultura laboral basada en la conciliación, la satisfacción vital, la flexibilidad y un reparto justo de las ganancias empresariales. El objetivo es que trabajemos para vivir y no vivamos para trabajar.
121. **El camino recorrido**
122. Durante años, los políticos de derechas y los economistas neoliberales nos dijeron que España sólo podía crecer y ganar competitividad a base de pagar salarios bajos y ofrecer empleos precarios; una combinación que, en la práctica, se tradujo en un elevado

desempleo, alta temporalidad laboral, escasos incentivos a la formación, y una fuga constante de nuestro talento joven al extranjero. Nos dijeron que no había alternativa: que había que elegir entre el paro o la precariedad.

123. Sin embargo, en estos seis años de gobierno, las izquierdas hemos demostrado que esto no era verdad. Hemos recuperado derechos y mejorado condiciones, al tiempo que España ha creado más empleo que nunca. En el marco del diálogo social, hemos aprobado una reforma laboral histórica que ha reducido la tasa de temporalidad en 11 puntos hasta alinearse con la media de la UE, hemos subido en más de un 50% el SMI, avanzado en la equiparación de las condiciones laborales de las empleadas del hogar con el resto de personas trabajadoras, y hemos establecido la cotización obligatoria de las prácticas no remuneradas. En apenas seis años –y con dos crisis de por medio– hemos creado más de 2,3 millones de empleos (la mitad para mujeres) y hemos conseguido que casi el 80% de los afiliados tenga un contrato indefinido.
124. Estas ganancias las hemos cosechado además al mismo tiempo que reducíamos la brecha salarial de género (hoy, tenemos una de las más bajas de la OCDE), integrábamos a más de 1,6 millones de personas inmigrantes en nuestro mercado laboral, recuperábamos la paz social, y alcanzábamos niveles de satisfacción laboral similares a los de países europeos de nuestro entorno.
125. **El camino por recorrer**
126. Es mucho lo que hemos logrado en estos seis años de políticas progresistas. Pero sabemos que no es suficiente. Nuestro mercado laboral todavía tiene carencias importantes y se enfrenta a nuevos desafíos que debemos resolver. Cuatro deberían ser nuestras prioridades para lo que queda de década.
127. **En primer lugar, tenemos que seguir avanzando para alcanzar el pleno empleo.** A pesar del progreso de los últimos años, España todavía no ha logrado igualar los niveles de participación laboral que tienen las economías más avanzadas de Europa y registra aún un paro juvenil demasiado alto. Debemos resolver este asunto y conseguir que nuestra tasa de empleo supere el 70% en los próximos años. Para ello necesitamos incrementar la inserción laboral de mujeres, jóvenes y personas de más de 55 años; y necesitamos acoger e integrar a cientos de miles de personas inmigrantes, que serán esenciales para mantener nuestro tejido productivo y nuestro Estado del Bienestar en marcha.

128. **En segundo lugar, tenemos que seguir incrementando el poder adquisitivo de las clases medias y trabajadoras.** Hay que continuar elevando los salarios públicos y el SMI, para que este último se sitúe siempre por encima del 60% del salario medio que establece la recomendación de la Carta Social europea. Y hay que conseguir, en el marco de la negociación colectiva, que también suban los salarios las empresas privadas, de modo que sus ganancias de productividad se traduzcan en una mejor remuneración para sus empleados y empleadas. Solo con una clase media y trabajadora fuerte podremos seguir compitiendo con los países más desarrollados.
129. **El tercer desafío al que nos enfrentamos es el de instaurar una cultura laboral distinta, más sana y satisfactoria, que convierta el trabajo en una fuente de realización y bienestar, y no solo en una fuente de ingresos.** Para ello necesitaremos más conciliación y flexibilidad horaria, más atención a la salud de los trabajadores y trabajadoras, mejores políticas de recursos humanos y un liderazgo empresarial más preparado.
130. **Por último, debemos conseguir que la población trabajadora cuente con la opción de formarse a lo largo de su vida** para mitigar los efectos del invierno demográfico, responder a los cambios del tejido productivo, y facilitar la reconversión de cientos de miles de empleos en sectores tradicionales a sectores innovadores y de mayor valor añadido, como el verde o el digital. Hacerlo nos permitirá retener y aprovechar mejor el talento senior, y conseguir que el conjunto de la sociedad comparta las ganancias de la doble transición que está en marcha. Solo con una población formada seguiremos siendo competitivos en la economía del futuro.
131. **Objetivos y medidas**
132. Para acometer estas tareas con éxito nuestro país necesitará que las Administraciones Públicas y el sector privado colaboren. Las empresas son el motor esencial para la generación de riqueza y empleo. Por eso el Estado debe apoyarlas con inversión, calidad regulatoria, y una burocracia más ágil y sencilla, especialmente en un contexto geoeconómico como el que tenemos enfrente. Pero, al mismo tiempo, las empresas deberán adoptar una cultura laboral distinta que vea en los trabajadores y trabajadoras a su mayor activo y que, en coherencia, tenga como prioridad generar valor para ellos y ellas, impulsando un reparto más equitativo de los beneficios, invirtiendo más en su

bienestar, y haciendo del trabajo una experiencia más saludable, enriquecedora y compatible con la vida personal.

133. Los objetivos principales a 2030 deberían ser:
134. Aumentar la tasa de empleo (16-64 años) del 66% al 72%, para converger con la tasa actual de las economías europeas más avanzadas.
135. Recortar la tasa de desempleo aproximándola al 8%, cuatro puntos menos que en 2023.
136. Cerrar la brecha de género en el empleo.
137. Incrementar el porcentaje del empleo en sectores tecnológicos e intensivos en el conocimiento desde el 4,4% actual al 6% que presentan los países más avanzados de Europa.
138. Seguir reduciendo la jornada laboral para que, en media, no se trabaje más de 36 horas en 2030.
139. Asegurar que al menos la mitad de las personas trabajadoras en España participan en algún programa de recualificación cada año.
140. Estos objetivos son ambiciosos, pero está a nuestro alcance lograrlos. Para ello, los socialistas y las socialistas proponemos seguir avanzando por la senda social y modernizadora de los últimos años y actuar en cinco frentes prioritarios.
141. **I. Impulsar una jornada laboral más reducida, flexible y saludable.** La reducción de la semana laboral a 37,5 horas es un paso enorme, pero debemos ir más allá. Hay que: 1) continuar las reformas estructurales en el tejido productivo y las negociaciones con los agentes sociales para reducir la jornada a las 36 horas semanales, que es la media que hoy tienen ya los países más avanzados de Europa. Adicionalmente, habrá que 2) aprobar una Ley de Usos del Tiempo que fije como obligatorias, siempre y cuando la naturaleza del puesto y actividad los permitan,

la flexibilidad horaria, la concentración de la jornada laboral en horario de mañana, o el teletrabajo. Así mismo, habrá que 3) reforzar los mecanismos de inspección para acabar con la práctica fraudulenta de las horas extra no remuneradas, y 4) actualizar la legislación de riesgos laborales para incorporar la prevención y tratamiento de nuevas enfermedades profesionales como estrés, la ansiedad y otras alteraciones de la salud física y mental de las personas trabajadoras.

142. **II. Establecer un reparto más justo de las ganancias empresariales.** Para combatir la polarización salarial y garantizar una distribución más equitativa de las ganancias derivadas de la transformación tecnológica 5) incluiremos en la Constitución la obligatoriedad de revalorizar el SMI para que siempre esté por encima del 60% del salario medio, tal y como recomienda la Carta Social Europea; y 6) obligaremos por ley a las grandes empresas a repartir una parte de sus beneficios entre sus empleados, como ya hacen en Francia. Esta obligación aplicará a todas las empresas de más de 250 trabajadores, y afectará a aquellos beneficios que superen el 5% del capital social. Esta fórmula ha demostrado favorecer una distribución más equitativa de los beneficios de la empresa, especialmente para las personas trabajadoras con salarios más modestos, y fomentar la motivación de los trabajadores, sin impactar negativamente en la productividad ni en las decisiones de inversión. Además, vamos a 7) desarrollar incentivos para que las personas trabajadoras puedan participar de la toma de decisiones y los beneficios de las empresas medianas; 8) aprobar una Ley Integral de Impulso de la Economía Social, e 9) incrementar el Impuesto de Sociedades a las empresas en las que los ejecutivos cobren 40 veces más que la media de las personas trabajadoras, de forma que cada vez que se supere ese ratio el gravamen aumente en 3 puntos porcentuales, desde el tipo general del 25%.
143. **III. Reemplazar el actual esquema de políticas activas de empleo por 10) un sistema integrado de formación continua a lo largo de la vida que permita actualizar y transformar las competencias de las personas empleadas y las desempleadas por igual** [véase el capítulo 3 para más detalles]. Este sistema debería ir acompañado de 11) la creación de una plataforma online que funcione como un job marketplace público que conecte a los y las demandantes de empleo con todas las ofertas que haya a nivel nacional, tanto públicas como privadas; y la 12) ampliación de los servicios de orientación laboral, con un mejor ratio de orientador/trabajador y la puesta a disposición de nuevas herramientas digitales.

144. **IV. Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes.** Si queremos reducir nuestro desempleo juvenil habrá que 13) lograr que ningún joven se quede sin completar al menos una formación profesionalizante, mediante una diversificación de las titulaciones postobligatorias y un refuerzo de la FP [véase el capítulo 3 para más detalles]. También habrá que 14) promoverla contratación de menores de 35 años, en especial de aquellos con dificultad de inserción laboral, mediante incentivos fiscales a las Pymes, y 15) poner en marcha un Plan Estatal de Relevos Intergeneracional Un autónomo por un joven que facilite el traspaso de negocios abocados al cierre por la jubilación a una persona emprendedora. Este plan debería incluir mecanismos de intermediación pública y ayudas destinadas a cubrir la inversión inicial. De igual modo, 16) habrá que fomentar el acceso a la función pública de jóvenes que por sus condiciones de renta no puedan sufragar los costes de preparación de las pruebas de acceso, a través de un programa nacional de becas.
145. **V. Reforzar los mecanismos de negociación colectiva,** 17) actualizando los convenios para adaptarlos a los cambios en el modelo productivo del país y a los nuevos sectores que surgen con ellos, 18) aprobando la Ley de Participación Institucional para consolidar el papel de los agentes sociales, y 19) dotando de nuevos recursos y mayor representación a los sindicatos impulsando una mayor participación de PYMES, autónomos, y otros tipos de trabajadores propios de la economía digital.
146. Si adoptamos estas medidas de aquí a 2030, España podrá consolidar la transformación del mercado de trabajo emprendida en estos últimos años, alcanzar el pleno empleo, e instaurar una cultura laboral distinta, más satisfactoria y saludable.

3ª META. Una educación de calidad en la que el esfuerzo de todos se vea recompensado

147. 3ª META. Una educación de calidad en la que el esfuerzo de todos se vea recompensado
148. El futuro de nuestro país empieza en sus aulas. España necesita una educación innovadora que garantice la igualdad de oportunidades, recompense el esfuerzo, fomente la excelencia, y prepare a los jóvenes para desenvolverse y progresar en el mundo del mañana. Esa educación debe tener como pilar central un sistema público,

gratuito y universal con el que todo individuo pueda alcanzar su máximo potencial y cumplir sus metas profesionales, venga del entorno socioeconómico que venga. Sólo así, España podrá aprovechar todo su talento, competir con las grandes economías del mundo, y convertirse en una sociedad verdaderamente próspera y cohesionada.

149. **El camino recorrido**

150. En los últimos seis años, el gobierno progresista ha dado grandes pasos para mejorar nuestro sistema educativo. Ha incrementado la inversión pública en educación un 38% y la inversión en becas un 72%. Ha aprobado leyes pioneras de Educación, Formación Profesional, Universidades, y Enseñanzas Artísticas. Ha creado 300.000 plazas de FP. Y ha puesto en marcha programas de modernización pioneros, como el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica, que prevé inversiones de más de 18.000 millones de euros en I+D, o el Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas, que permitirá sumar 5.600 nuevos profesores y profesoras a la red pública de universidades.
151. Estos esfuerzos están dando sus frutos. Desde 2018, el porcentaje de alumnado que repite curso o abandona su formación de manera prematura ha disminuido en 7 y 4 puntos porcentuales respectivamente, la tasa de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años) ha aumentado al 42% hasta situarse entre las más altas de Europa, el número de estudiantes matriculados en FP ha crecido más de un 30%, y el porcentaje de mujeres jóvenes con educación superior se ha incrementado 8 puntos. Mientras, el número de adultos que participan en programas de recualificación no ha parado de aumentar, alcanzando los 6 millones en 2023, un millón y medio más que en 2018.
152. Estos datos muestran que las políticas progresistas van en la dirección correcta, promoviendo un sistema educativo inclusivo y de calidad, en el que los resultados académicos cada vez dependen menos del código postal o el entorno socioeconómico de las y los estudiantes.

153. **El camino por recorrer**

154. Aun así, todavía queda mucho por hacer. El sistema educativo español aún arrastra carencias históricas y se enfrenta a nuevos desafíos, a menudo compartidos con los sistemas más avanzados del mundo. Desafíos que definirán el porvenir económico y social de nuestro país.
155. **El primero es la reducción de la repetición de curso y el abandono escolar.** A pesar del progreso logrado, España sigue estando por encima de la media europea en ambos indicadores, y sigue registrando un acceso insuficiente a estudios posteriores a la ESO. Esto redundará en una peor formación de nuestra fuerza laboral, que a su vez se traduce en menos competitividad económica y menos oportunidades para la ciudadanía. Si queremos seguir creciendo y reducir la desigualdad social, necesitamos mejorar estos datos, diversificar nuestros itinerarios formativos, adaptarlos a los distintos tipos de inteligencia y vocaciones que existen, y conseguir que todos los y las jóvenes obtengan alguna formación superior y se conviertan en profesionales competentes.
156. **El segundo desafío que afronta nuestro sistema es mejorar sus resultados de aprendizaje y excelencia.** Los rendimientos educativos están estancados en casi todo Occidente. Cada año, Estados y familias invierten más tiempo y recursos en formar a su población, pero los resultados no mejoran. Ocurre en Francia, en Canadá y también en España, donde además partimos de un punto más bajo. En los últimos años, nuestro país ha logrado contener la calidad a pesar de la Covid y la incorporación de miles de estudiantes extranjeros, mostrando una caída en los resultados de PISA menor que el promedio de países avanzados. Ahora debemos revertir esta tendencia y aumentar nuestra competencia en matemáticas, comprensión lectora, ciencias, e idiomas extranjeros, al tiempo que mejoramos las habilidades digitales, financieras, y transversales de nuestra población. También tenemos el reto de educar en igualdad de género y reducir la brecha de género en carreras STEM, potenciar mejoras en la práctica docente e impulsar la personalización de la enseñanza, atendiendo a cada estudiante en función de sus necesidades, desde la discapacidad a las altas capacidades. Finalmente, debemos fomentar más la excelencia, pues esta es la punta de lanza que abre el camino de la innovación y el progreso.
157. **Nuestro tercer desafío es acabar con la segregación escolar, que a su vez constituye la principal fuente de desigualdad educativa.** Aunque en España el origen socioeconómico condiciona menos el aprendizaje que en otros países europeos, las y los estudiantes de entornos más desfavorecidos siguen teniendo mayores tasas de abandono y repetición y peores resultados académicos. Esta desigualdad supone, además de una injusticia, un

lastre inmenso para la cohesión social y la competitividad de un país que no está sabiendo utilizar el talento de una parte de su población.

158. **Igualmente importante será conseguir que nuestro sistema educativo también forme en lo emocional y lo humano.** Nuestras escuelas, institutos y universidades no deben servir solo para formar a la fuerza laboral del mañana. También deben enseñar a los y las estudiantes a gestionar mejor sus emociones, a lidiar con fenómenos como el éxito, el dolor, o la pérdida, a construir relaciones interpersonales saludables, y a cuidar su bienestar físico y mental. Necesitamos una educación menos academicista y más orientada a formar para la vida en el siglo XXI.
159. **El quinto desafío que debemos afrontar es la creación de un sistema de formación continua para personas trabajadoras y desempleadas.** Solo uno de cada cinco españoles en activo cursa estudios para la recualificación o formación para el empleo. Este dato es superior a la media europea y al que registraba España en 2017, pero sigue estando por debajo de lo que demanda un mercado laboral en constante transformación. Nuestro país debe asentar un cuarto ciclo formativo, un sistema integral de recualificación, público y de calidad, que permita a las y los trabajadores adultos actualizar y ampliar sus competencias profesionales al tiempo que desarrollan sus carreras y familias. Debemos conseguir que la educación no sea algo circunscrito a un momento inicial de nuestras vidas, sino una constante que nos acompañe desde la niñez hasta la senectud.
160. **Objetivos y medidas**
161. Solo hay una vía para afrontar y superar los desafíos destacados: la educación pública. Los centros privados y concertados cumplen un papel importante en nuestro país, y por ello deben ser reconocidos y apoyados desde el Estado. Sin embargo, la educación pública debe constituir el pilar fundamental sobre el que se articule nuestro ecosistema formativo. España necesita frenar la ola de privatizaciones y mercantilización que están impulsando las derechas allí donde gobiernan y hacer una apuesta decidida por un sistema educativo público de calidad, que potencie el esfuerzo y la excelencia en el aprendizaje, al tiempo que garantice de facto la igualdad de oportunidades, la cohesión y la movilidad social.
162. Nuestros objetivos principales a 2030 deberían ser:

163. Disminuir la tasa de abandono escolar temprano en cuatro puntos, hasta dejarla por debajo del 9%.
164. Reducir el porcentaje del alumnado que, con 15 años, ha repetido al menos una vez, del 22% actual al 15%.
165. Mejorar nuestros resultados de aprendizaje en matemáticas, ciencias y comprensión lectora, de modo que la proporción de estudiantes de 15 años con rendimiento bajo en las evaluaciones PISA no supere la media del 18%.
166. Mejorar la equidad del sistema educativo, reduciendo de cuatro a dos veces, como máximo, la probabilidad de que estudiantes con menos recursos repitan frente a estudiantes con las mismas competencias, pero de un entorno más aventajado.
167. Crear, al menos, 55.000 plazas anuales de FP de aquí a 2030, de las que al menos el 80% sean públicas y todas en régimen de FP dual.
168. Lograr que todas las titulaciones oficiales en universidades tengan al menos un 10% de formación dual en empresas, administraciones públicas o entidades del tercer sector.
169. Conseguir que al menos el 80% de la población entre 25 y 34 años tenga una educación superior a la ESO, frente al 74% actual.
170. Elevar al 50% la proporción de población adulta que ha participado en un programa de recualificación durante el último año.
171. Estos objetivos son ambiciosos, pero está a nuestro alcance lograrlos. Para ello, los y las socialistas proponemos seguir avanzando por la senda modernizadora de los últimos años y actuar en cinco frentes prioritarios.

172. **I. Dignificar y transformar la carrera docente.** Ningún oficio es más importante que el de maestro; los maestros y las maestras son las matronas de la sociedad futura. Por eso debemos 1) reducir drásticamente la interinidad en la carrera docente, 2) aumentar progresivamente la retribución salarial de las y los nuevos docentes hasta que esté entre las más altas de la Administración Pública y 3) crear una serie de incentivos de desempeño y crecimiento profesional que ayuden a atraer talento y recompensar a aquellas y aquellos docentes que obtienen mejores resultados, se implican en contextos socioeconómicos menos favorecidos, o contribuyen a la gestión e investigación pedagógica. Al mismo tiempo, habrá que 4) modernizar la formación y el proceso de iniciación del profesorado y duplicar el número de plazas públicas en los másteres de acceso a la educación, 5) establecer cursos de actualización cada cinco años, 6) crear un programa de apoyo psicológico para los y las docentes que lo necesiten, y 7) fortalecer los mecanismos de protección y empoderamiento del profesorado de cara al alumnado y sus familias. Estas medidas deberían beneficiar a docentes de todos los ciclos, desde el infantil al post-universitario.
173. **II. Modernizar el currículum.** Necesitamos implementar una oferta curricular más amplia, menos enciclopedista y más prospectiva, que responda a las necesidades presentes y futuras de la sociedad y el tejido productivo. Esa oferta 8) deberá construirse de forma abierta y participativa y 9) deberá combinar la adquisición de competencias básicas y conocimientos más “tradicionales” con otros más innovadores, como el pensamiento computacional y la programación. Además, es esencial que los nuevos currículums cuenten, desde el principio, con una dimensión más aplicada y profesionalizante. Para ello 10) convendría integrar progresivamente el modelo dual en todos los grados universitarios para que combinen la formación teórica con la experiencia práctica en empresas, entidades públicas u ONGs. Por otro lado, habrá que 11) fomentar la adquisición de habilidades transferibles (por ejemplo, el aprendizaje, la creatividad y la comunicación) y socioemocionales que ayuden a nuestras y nuestros jóvenes a lidiar con fenómenos cotidianos como el estrés, el odio en redes sociales, o el desamor.
174. **III. Diversificar y mejorar la oferta formativa.** España necesita contar con una educación universitaria de calidad que genere un flujo constante de graduados, másteres y doctores. Pero también debe contar con alternativas que respondan a otras necesidades de su población y del mercado laboral. Por ello, convendría 12) ampliar las opciones formativas postobligatorias, para que cada alumna y alumno pueda desarrollar su propio itinerario y seguir formándose más allá de la ESO, en

función de sus capacidades e intereses. No se trata –como dicen las derechas– de “bajar el listón,” sino de que haya más puertas de entrada, que reflejen la diversidad de nuestra ciudadanía y su talento. Esta es la mejor forma de reducir el abandono escolar temprano y mejorar la productividad de nuestra población activa. De igual modo, convendría 13) reforzar un sistema integral de recualificación que permita actualizar las competencias de al menos un millón de trabajadores y trabajadoras (empleados y desempleados) cada año. Para ello, seguiremos creando nuevas titulaciones que se impartirán en las universidades y centros de FP públicos. Titulaciones que deberían ser más breves y específicas que los grados y posgrados, y que deberían poder fraccionarse y combinarse con la vida laboral y familiar.

175. **IV. Combatir la desigualdad educativa.** La inteligencia no entiende de códigos postales, apellidos compuestos o cuentas bancarias. Si las personas de clase media y trabajadora registran a veces peor desempeño académico y profesional que las élites no es porque sean menos inteligentes o trabajadoras, sino porque no compiten en igualdad de condiciones. El sistema está poblado de injusticias y asimetrías que debemos corregir. ¿Cómo? 14) Universalizando la educación pública gratuita de 0 a 3 años, 15) generalizando la presencia de un segundo o segunda docente en cada aula para avanzar en la personalización del aprendizaje, 16) agilizando y reforzando aún más el sistema de becas (de estudio, movilidad y comedores) con umbrales de renta más elevados y nuevos colectivos de beneficiarios (por ejemplo, alumnado en centros de segunda oportunidad y alumnado que realice las pruebas de acceso a la universidad o a la Administración Pública), 17) creando un sistema de orientación profesional en todos los institutos públicos, 18) instaurando un programa estatal de apoyo al alumnado con diversidad funcional o altas capacidades, 19) ampliando la oferta pública de actividades extraescolares, 20) estableciendo un sistema de mentorización para niños y niñas en situación de vulnerabilidad, y 21) democratizando el acceso a prácticas remuneradas para alumnos y alumnas de FP y universidad. Adicionalmente, 22) crearemos un programa estatal de becas similar al de la FPU, que permitirá a las y los jóvenes con mejores expedientes y rentas familiares medias y bajas dedicar un tiempo a preparar una oposición a los grandes cuerpos funcionariales del Estado.
176. **V. Mejorar la coordinación y co-gobernanza del sistema.** A día de hoy, España carga con todas las desventajas que implica tener un sistema educativo descentralizado y aprovecha muy poco sus potenciales beneficios. Debemos corregir esta anomalía culminando la descentralización de la gestión educativa al tiempo que mejoramos

las sinergias entre sistemas autonómicos. Hay que 23) ampliar la autonomía de los centros educativos, siguiendo la experiencia europea, para que estos puedan adaptar mejor el currículum y la metodología en las aulas a la realidad de su entorno. Al mismo tiempo, habrá que 24) estandarizar indicadores y las pruebas de evaluación y diagnóstico para que, aunque sean diferentes en contenido y planteamiento, permitan el análisis cruzado e integral, y 25) fortalecer la cooperación horizontal entre comunidades autónomas para potenciar el intercambio de datos, políticas y experiencias entre ellas, de modo que los errores y aciertos de unas sirvan para mejorar los resultados de todas, siguiendo el modelo de self-learning systems.

177. Si adoptamos estas medidas de aquí a 2030, España logrará acercarse un poco más a la vanguardia mundial en educación, obtener unos resultados de aprendizaje más elevados y socialmente equitativos en todos los ciclos, mitigar la desigualdad y mantener una fuerza de trabajo competitiva a nivel global.

4ª META. Un país en el que haya viviendas para todos, pero no para todo

178. 4ª META. Un país en el que haya viviendas para todos, pero no para todo
179. Los y las socialistas pensamos que la vivienda debe ser el quinto pilar del Estado del Bienestar y no un activo financiero con el que especular. Nadie debería dedicar más del 30% de sus ingresos a pagar una hipoteca o un alquiler, y nadie debería renunciar a su dignidad o a sus proyectos vitales por no poder encontrar una casa adecuada. Por eso, defendemos y desplegaremos una política de vivienda responsable y eficaz, que no enfrente a inquilinos contra propietarios, ni prometa soluciones simples a problemas complejos, y que centre sus energías en ampliar el número de viviendas disponibles, combatir la especulación de fondos y grandes tenedores, y en ayudar a los y las jóvenes y las familias más vulnerables a acceder a un hogar.
180. **El camino recorrido**
181. Cuando Mariano Rajoy llegó al gobierno en el año 2011, el mercado español de la vivienda se encontraba en una situación dramática. ¿Qué hizo el PP ante este problema? Nada. O lo que es peor: adoptó medidas que beneficiaron a unos pocos privilegiados y

dañaron a la mayoría social. Durante los casi siete años en los que gobernó, Mariano Rajoy frenó la construcción de vivienda pública, puso miles de hogares en manos de especuladores y fondos buitres, precarizó los contratos de alquiler, permitió que se produjeran más de 500 desahucios al día, abrió de par en par las puertas a empresas como Airbnb, y aprobó unas golden visas que animaban a los millonarios extranjeros a comprar pisos en España, lo que vino a encarecer aún más los precios de la vivienda en las grandes ciudades y lugares de costa.

182. En los últimos seis años, el Gobierno progresista ha revertido esta tendencia y ha puesto en marcha una verdadera política de vivienda, ambiciosa y solvente, que ha permitido recuperar parte del terreno perdido y atenuar los efectos más nocivos de la crisis inmobiliaria que afecta a todo Occidente. El PSOE ha multiplicado por 8 el presupuesto estatal destinado a política de vivienda; ha creado una línea de avales de 2.500 millones de euros para ayudar a menores de 35 años a comprar su primera vivienda; ha habilitado un bono joven de 250 euros que ya ha ayudado a pagar el alquiler a 66.000 jóvenes; y ha puesto en marcha un programa de financiación y avales para promotores que, en solo dos meses, ha alcanzado los 2.000 millones de euros, lo que permitirá la construcción de más de 20.000 viviendas, la misma cantidad que las financiadas por el ICO en 35 años.
183. En paralelo, ha puesto en marcha la eliminación de la Golden Visa por compra de vivienda por parte de extranjeros; ha dotado a las comunidades de vecinos de nuevas herramientas legales para limitar la proliferación de pisos turísticos; ha iniciado la creación de un registro único que permitirá clausurar los alojamientos de temporada ilegales; ha ampliado la moratoria de los desahucios y la paralización de los desahucios hipotecarios hasta el año 2028; y ha logrado crear un Comisario Europeo de Vivienda que movilice recursos comunitarios para combatir este problema.
184. Por si todo lo anterior fuera poco, el Gobierno ha aprobado también la primera Ley de Vivienda de nuestra democracia. Una ley puntera que contiene importantes medidas para incrementar el número de viviendas sociales y asequibles, fomentar el alquiler dando seguridad a los inquilinos e incentivos a las y los propietarios, y contener los precios de alquiler en las zonas tensionadas. Estas medidas ya están dando sus frutos allí donde han empezado a aplicarse, aunque no podrán alcanzar todo su potencial mientras el PP siga bloqueándolas en aquellas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos que gobierna.

185. **El camino por recorrer**
186. A este boicot de las derechas se unen otros desafíos estructurales que están haciendo que acceder a una vivienda sea cada vez más complicado para un segmento creciente de nuestra ciudadanía. **Uno de ellos es la falta de oferta, tanto para alquiler como para compra.** En España se crean más 200.000 nuevos hogares al año, pero solo se construyen 90.000 viviendas, debido al debilitamiento del sector de la construcción que siguió a la crisis de 2008, el endurecimiento de las condiciones crediticias, y la falta de suelo.
187. **Este problema se ve agravado por la ausencia de un parque público de vivienda significativo.** Durante décadas, el PP desatendió la construcción de vivienda pública y permitió que las que existían fueran vendidas o acabaran en manos de fondos buitres. Como resultado, en nuestro país hoy solo el 2,5% del parque total de vivienda es de titularidad pública, frente al 9,3% de media de la UE y el 20% de algunos Estados miembros, algo que impide la existencia de un factor corrector que cubra parte de la demanda y enfríe los precios.
188. **Otro desafío al que nos enfrentamos es la asimetría en el uso.** En España hay casi cuatro millones de viviendas vacías, otras muchas que solo se habitan unas semanas al año, y otras tantas que están infrautilizadas, porque se construyeron para familias mucho más numerosas de las que hoy las ocupan. Muchas de estas viviendas se encuentran en el mundo rural, pero también en las grandes ciudades, donde las viviendas vacías y de bajo consumo superan el 10% del total disponible.
189. **Un cuarto desafío, íntimamente ligado con los anteriores, es el aumento de precios.** En España, como en las grandes economías europeas, los precios de la vivienda y del alquiler han subido un 50% en la última década, mientras que los salarios de las y los trabajadores apenas han aumentado un 17%. Como consecuencia, cuatro de cada diez españoles que viven de alquiler gastan la mitad de su salario en pagarlo, y dos de cada tres jóvenes menores de 34 años son incapaces de independizarse. Este encarecimiento de la vivienda se concentra en zonas geográficas concretas, como son las principales áreas urbanas y las de mayor actividad económica y desarrollo turístico, pero también se da en el mundo rural y las zonas menos pobladas, debido a la falta de oferta.

190. **El último desafío al que tenemos que dar respuesta es perimetrar los límites y la compatibilidad entre vivienda, turismo y especulación.** En España, la vivienda se ha convertido en el instrumento legítimo de ahorro de muchas familias de clase media, pero también en un negocio –a menudo fraudulento– bajo las fórmulas de viviendas turísticas, alquiler de temporada y arrendamiento de habitaciones. En ciertos barrios de las grandes capitales y en muchos municipios costeros e insulares, estas viviendas suponen más del 20% de todo el parque de pisos y casas y se están convirtiendo en un verdadero obstáculo para residentes que quieren alquilar o comprar vivienda.
191. **Objetivos y medidas**
192. Las competencias en política de vivienda son compartidas. El grueso recae en manos de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. Pero el gobierno central no puede ni debe resignarse a esperar. Debe seguir avanzando por la senda de los últimos años y desplegar una política de vivienda ambiciosa y social, que no enfrente a propietarios con inquilinos y proponga soluciones de corto, medio y largo plazo que ayuden a hacer realidad el derecho de todas y todos a una vivienda digna y asequible.
193. Nuestros principales objetivos para el 2030 deberían ser:
194. Aumentar progresivamente el parque público de vivienda hasta superar al menos el 6% del total.
195. Rehabilitar 1,5 millones de viviendas antes de que termine la década.
196. Reducir a menos del 7% la proporción de personas que afrontan dificultades financieras para el pago de la vivienda al destinar más del 40% de sus ingresos.
197. Eliminar todas las viviendas turísticas ilegales.
198. Reforzar en la CE el derecho a la vivienda manteniendo de forma permanente la titularidad pública en el caso de las viviendas de promoción pública.

199. Estos objetivos son ambiciosos, pero está a nuestro alcance lograrlos. Para ello, los y las socialistas proponemos actuar en tres frentes prioritarios.
200. **I. Fomentar la construcción y la movilización de más vivienda asequible.** Impulsando 1) una reforma de la Ley del Suelo que agilice el desarrollo de nuevos proyectos urbanísticos y la tramitación de licencias para la promoción de vivienda pública y/o accesible, 2) creando incentivos fiscales para la construcción de obra nueva y la rehabilitación de edificios destinado a este fin, 3) habilitando suelos dotacionales, financiación del ICO y la colaboración público-privada para construir vivienda pública de alquiler asequible, 4) impulsando la construcción modular para reducir los tiempos de construcción y mejorar el control de calidad y la sostenibilidad de las viviendas, y 5) promoviendo en Bruselas una reforma legislativa para que los fondos de cohesión y las “ayudas de estado” financien la construcción de vivienda pública. Al mismo tiempo, 6) crearemos nuevos incentivos fiscales para quienes rehabiliten y pongan sus viviendas vacías en alquiler a un precio asequible, especialmente en zonas de alta demanda. Y, 7) implantaremos un seguro público contra impagos y desahucios que aumentará las garantías de los propietarios y la seguridad de los inquilinos.
201. **II. Desincentivar la especulación y poner coto a la vivienda turística y otros usos fraudulentos.** Para mantener el uso prioritario residencial de la vivienda, 8) aprobaremos nuevos marcos regulatorios que prohibirán la conversión de viviendas residenciales en viviendas turísticas y de temporada en aquellas zonas de alta demanda, 9) posibilitaremos legalmente que sean los ayuntamientos los que establezcan la definición de zona tensionadas, 10) desarrollaremos un impuesto especial progresivo a la propiedad a partir de la tercera vivienda, 11) reforzaremos los servicios de inspección contra el fraude inmobiliario, incorporando un régimen sancionar y 12) aumentaremos la carga fiscal de los usos de vivienda no residenciales para desincentivarlos. Al mismo tiempo, y para que las Administraciones Públicas cuenten con datos actualizados y fiables sobre el mercado, 13) reforzaremos el Observatorio estatal de Vivienda y Suelo para recoja los datos de todos los contratos de alquiler y compraventa, y 14) promoveremos un registro europeo de transparencia para las inversiones inmobiliarias internacionales.
202. **III. Ayudar a los y las jóvenes con menos recursos.** Para apoyar a los jóvenes con menos ingresos, familiares a cargo, o algún tipo de discapacidad, 15) seguiremos reforzando y actualizando instrumentos como el bono de alquiler o los avales

estatales para la compra, vigilando que su uso no repercute en el precio final de la vivienda y que no dé lugar a fraudes, 16) créditos blandos públicos para cubrir la entrada a la compra de vivienda a la población joven, 17) instrumentos de promoción de la vivienda cooperativa para jóvenes.

203. Si adoptamos estas medidas de aquí a 2030, haremos que la vivienda asequible sea una realidad para todos, sin enfrentar a inquilinos y pequeños propietarios, aumentando el parque público y privado e impulsando una regulación moderna y eficaz que ponga fin a la especulación y a los abusos.

5ª META. Un Estado del Bienestar eficaz y solidario

204. 5ª META. Un Estado del Bienestar eficaz y solidario

205. Los y las socialistas creemos en la economía de mercado, en la libre competencia y en las leyes de la oferta y la demanda. Pero también estamos convencidos de que hay bienes y servicios que no tienen precio y que, por tanto, no pueden estar al albur del sector privado. Que la sanidad, la educación, la seguridad o la dignidad de las personas son derechos que debemos proteger y expandir, y no mercancías que se puedan privatizar y vender al mejor postor, como hacen las derechas allí donde gobiernan. Tener un Estado del Bienestar fuerte y moderno es la mejor manera –quizá la única– de tener una sociedad próspera, justa y cohesionada.

206. **El camino recorrido**

207. Las derechas no quieren un Estado del Bienestar. Por eso el último gobierno nacional del PP recortó en 10.000 millones su inversión en servicios públicos y prestaciones sociales, redujo en 70.000 el número de empleados estatales, dejó a más de 300.000 personas sin derecho efectivo a la dependencia, suprimió en más de 2.000 las camas hospitalarias, y priorizó la creación de centros de salud, colegios, y residencias para mayores privadas.

208. Las y los socialistas defendemos el modelo contrario. Nosotros creemos en la utilidad, la eficiencia y la justicia de lo público y estamos convencidos de que un Estado de

bienestar ambicioso, ágil, con músculo redistributivo y capacidad de adaptarse a las nuevas realidades es la mejor forma de proteger a la gente, impulsar el progreso económico y velar por la igualdad de oportunidades.

209. Por eso, en los últimos seis años, el Gobierno progresista ha invertido en servicios y prestaciones sociales un 28% más de lo que invirtió el PP de Rajoy en el mismo periodo, y ha transferido a las comunidades autónomas 300.000 millones de euros más (un 47% adicional) que aquel para que estas puedan financiar mejor el Estado del Bienestar de sus ciudadanos y ciudadanas. Así mismo, el Gobierno ha reforzado las plantillas de trabajadores públicos con 16.000 nuevos profesionales, ha ampliado un 28% las plazas en centros residenciales públicos para mayores, ha casi triplicado la financiación estatal al Sistema para la Autonomía y Atención para la Dependencia, ha adquirido equipos de última generación para que los centros públicos se encuentren a la vanguardia sanitaria, y ha aprobado leyes pioneras como la Ley ELA.
210. Esta apuesta por los servicios públicos ha venido acompañada de una mejora sin precedentes de la red de prestaciones que ayudan a los ciudadanos cuando lo necesitan. El Gobierno progresista ha extendido los permisos de nacimiento y cuidado hasta las dieciséis semanas de manera equitativa y no transferible para padres y madres. Ha creado un Ingreso Mínimo Vital que ayuda ya a 700.000 hogares y 2 millones de personas, el 40% de ellos menores. Ha acometido una reforma profunda del sistema público de pensiones, que garantiza la sostenibilidad del sistema y el poder adquisitivo de los pensionistas presentes y futuros. Ha desarrollado nuevas fórmulas flexibles para proteger trabajos en tiempos de crisis, como los ERTES, que salvaron un millón y medio de empleos durante la Covid. Y ha puesto en marcha nuevas prestaciones para ayudar a los y las jóvenes, como la gratuidad del transporte, nuevas becas de estudio, o los bonos y préstamos para alquilar o comprar una vivienda.
211. **El camino por recorrer**
212. Gracias a estas y otras medidas, el Estado del Bienestar español ha empezado a recuperarse de los recortes, privatizaciones y abandono que sufrió durante la pasada década neoliberal. Desgraciadamente, lo hecho no es suficiente. Nuestros servicios públicos y prestaciones aún registran carencias importantes y se enfrentan a tres desafíos que debemos superar como país.

213. **El primero y más inmediato es la saturación e insuficiente calidad de muchos servicios y prestaciones sociales:** hospitales, centros de salud, escuelas infantiles y residencias para mayores saturadas, listas de espera infinitas, y unos niveles de cobertura que a menudo no alcanzan los estándares que la ciudadanía necesita y reclama. Este problema está en gran medida motivado por falta de recursos, un sistema de financiación autonómica obsoleto, y años de recortes bajo el PP. Pero también por el plan consciente de una derecha política que, de forma intencionada, busca erosionar los servicios públicos para beneficiar a unas pocas empresas y empujar a las y los ciudadanos al sector privado.
214. **El segundo gran desafío al que tenemos que hacer frente es la adaptación de nuestro estado de bienestar a la nueva realidad demográfica.** El envejecimiento reducirá nuestra población en edad de trabajar, al tiempo que elevará las necesidades de atención sanitaria y de cuidado de las personas en edades más avanzadas. Ello, unido al coste de las innovaciones médicas y el auge de enfermedades degenerativas o ligadas al deterioro ambiental como la resistencia a los antibióticos, ejercerá una presión adicional sobre la sostenibilidad de nuestro sistema público que debemos saber afrontar y resolver.
215. **El tercer desafío pasa por adaptar nuestro sistema público de prestaciones a las nuevas realidades laborales y sociales.** A medida que ganan relevancia formas alternativas de empleo que no respondan al modelo tradicional de trabajador que desarrolla buena parte de su vida laboral en la misma empresa, nuestras redes de protección social podrían perder eficacia y dejar a más personas desprotegidas. Nuestro Estado del Bienestar debe ser capaz de responder al incremento de los trabajos digitales, la llegada de tecnologías disruptivas como la inteligencia artificial a los centros de trabajo, las relaciones laborales atípicas y las carreras profesionales cada vez más erráticas sin dejar de proporcionar protección adecuada a las situaciones de vulnerabilidad, incluida la vejez, y mantener los derechos laborales en los niveles de exigencia que siempre han caracterizado al modelo social europeo.
216. **Objetivos y medidas**
217. Para superar estos desafíos nuestro país tendrá que aumentar sus recursos públicos, mejorar la calidad y cobertura de los servicios prestados, y seguir transformando su Estado del Bienestar adaptándolo a las nuevas realidades laborales, sociales y

tecnológicas. Ello exigirá reforzar el necesario equilibrio entre contributividad y solidaridad y modificar nuestro sistema de prestaciones para culminar la transición de un modelo de origen bismarckiano (en el que las ayudas recibidas dependen, fundamentalmente, de lo que previamente se ha cotizado), a un modelo de carácter netamente universal (más próximo al que tienen los países nórdicos), en que el Estado ayuda a todas y todos los ciudadanos no en función de sus trayectorias laborales pasadas, sino de sus necesidades presentes.

218. Los objetivos principales a 2030 deberían ser:
219. Consolidar el gasto público en protección social en cotas del 20% del PIB, como las que tienen las economías más avanzadas de Europa.
220. Incrementar progresivamente la recaudación de nuestro sistema fiscal para que los ingresos tributarios se sitúen en torno al 40% del PIB.
221. Duplicar el peso de la prevención en los presupuestos de sanidad hasta alcanzar el 6% del total, que es lo que gasta en la actualidad la media de países de la UE.
222. Reforzar la atención a la salud mental en el sistema público hasta aproximar el número de profesionales en psicología clínica y psiquiatría a 18 por cada 100.000 habitantes.
223. Eliminar las listas de espera en el sistema de atención a la dependencia (en la actualidad, en torno al 10% de las personas que tienen reconocido el derecho a la prestación del SAAD no la reciben).
224. Reducir del 60% al 20% la proporción de personas vulnerables que, teniendo reconocido el derecho a ciertas prestaciones como el IMV, no realizan y/ o no reciben la solicitud.

225. Estos objetivos son ambiciosos, pero está a nuestro alcance lograrlos. Para ello, los y las socialistas proponemos seguir avanzando por la senda social y modernizadora de los últimos años y actuar en cinco frentes prioritarios.
226. **I. Transitar del modelo actual de atención sanitaria centrado en el tratamiento de eventos agudos a uno basado en la prevención y el seguimiento de enfermedades crónicas.** Debemos hacerlo 1) revalorizando la atención primaria e incrementando los incentivos para que los profesionales médicos opten por trabajar en ella en lugar de hacerlo en atención hospitalaria; 2) aumentando el número de profesionales de salud mental en los centros de salud e insertando los servicios de psicología clínica adicionales en Atención Primaria; y 3) haciendo una apuesta decidida por la prevención y la promoción de hábitos saludables como el deporte, la lucha contra el tabaquismo, el consumo de alcohol, el sedentarismo o la obesidad, penalizando el consumo de bebidas azucaradas y energéticas, y los alimentos no saludables. También tendremos que, 4) acelerar el despliegue de las nuevas tecnologías para abordar las enfermedades con recursos de última generación, permitir el avance de la telemedicina, y reducir el tiempo que los profesionales dedican a tareas administrativas. Todo ello redundará en un sistema público de salud más ágil y eficaz, en una atención más personalizada y de más calidad, y en unas mejores condiciones laborales para el personal sanitario.
227. **II. Ampliar la cobertura y la calidad del sistema de cuidados y atención a la dependencia, priorizando la autonomía y la libertad de poder envejecer en casa de las personas mayores.** La vejez y la dependencia no pueden significar una interrupción de los proyectos vitales de las personas que las sufren. Por eso, además de agilizar las ayudas y eliminar las listas de espera, vamos a 5) incrementar prestaciones como la teleasistencia o la atención domiciliaria para que los mayores permanezcan el mayor tiempo posible en su entorno; 6) garantizar un servicio gratuito de teleasistencia a mayores de 67 años que vivan solos; 7) promover la adaptación de los hogares de mayores y reformar los centros residenciales, haciéndolos más pequeños, hogareños y personalizados; y 8) lograr una mayor coordinación con la atención sanitaria a través de la creación de la figura profesional de la “gestión del caso”. En paralelo, vamos a 9) revalorizar y profesionalizar los servicios de cuidado, reconociéndoles la aportación inmensa que hacen a nuestra sociedad, con formación especializada, condiciones laborales dignas y servicios específicos de respiro y apoyo psicológico para las personas que cuidan. Además, 10) pondremos en marcha una Estrategia Nacional contra la soledad no deseada, que reconozca

la gravedad de este problema social y habilite programas de acompañamiento, ayuda psicológica, y actividades para combatirlo.

228. **III. Seguir garantizando pensiones dignas y suficientes que blinden el poder adquisitivo de nuestros y nuestras pensionistas al tiempo que facilitamos la participación laboral de las personas mayores que quieran y puedan seguir trabajando.** La visión de la vejez como una etapa de decadencia uniforme, dominada por la enfermedad y la inactividad, tiene cada vez menos vigencia, por lo que se hace necesario reconocer la diversidad de perfiles y necesidades en esa etapa vital. Debemos ser capaces de establecer los mecanismos necesarios para que aquellas personas que decidan seguir trabajando una vez alcanzada la edad de jubilación puedan hacerlo en buenas condiciones. Para ello, proponemos 11) continuar reforzando los incentivos para la compatibilización del trabajo y la pensión; y 12) desarrollar, en el marco de la negociación colectiva, programas integrales de retención y reincorporación de trabajadores sénior, adecuando las jornadas y los espacios laborales.
229. **IV. Lograr la integración total y mejor gestión de las prestaciones del Estado del Bienestar.** Para ello, 13) crearemos un mecanismo único de Ayuda Universal para la Ciudadanía que incorporará todas las prestaciones no contributivas del sistema (IMV, CAPI, desempleo, becas, ayudas a familias, etc.) y permitirá a hogares y administraciones tramitarlas todas a la vez, en una ventanilla única, con más agilidad y menos tiempos, ahorrando costes de gestión y logrando que las prestaciones lleguen a todos sus beneficiarios. Junto a ello, 14) crearemos un Centro Unificado de Información y Distribución de Ayudas (CUIDA) en el que participen todos los niveles de gobierno con competencias en este ámbito.
230. **V. Aumentar la capacidad recaudatoria y redistributiva de nuestro sistema fiscal.** Al contrario de lo que reitera el cliché neoliberal, todos los informes señalan que España no tiene un problema de gasto público excesivo (de hecho, gastamos 3,6 puntos de PIB menos que la media de la UE), sino de ingresos (2,8 puntos inferiores a la media europea). Si queremos asemejarnos a países avanzados como Finlandia o Suecia, debemos recaudar tanto como ellos. Por eso habrá que 15) reformar nuestro sistema tributario, tanto a nivel estatal como autonómico y municipal, logrando más ingresos, menos fraude, mayor progresividad y una mayor co-responsabilidad entre Administraciones [véase el capítulo 8 para más detalles]. Adicionalmente, 16) convendría ampliar el menú de casillas en la declaración de la Renta, de modo que las y los ciudadanos

puedan elegir destinar el 0,7% de su contribución no solo “a la Iglesia Católica” y/o a “Otros fines de interés social,” sino también a cuestiones como “la investigación científica y médica,” “la lucha contra el cambio climático,” o “la ayuda a los más necesitados en España”.

231. Si adoptamos estas medidas de aquí a 2030, nuestro país no sólo podrá preservar los muchos logros del Estado de Bienestar, sino ampliarlo y adaptarlo a los nuevos retos y necesidades del siglo XXI. España merece contar con una red de servicios públicos y prestaciones sociales de calidad que no deje a nadie atrás y nos permita avanzar, juntos, a un futuro mejor.

6ª META. Un sistema que combata la desigualdad en todas sus formas

232. 6ª META. Un sistema que combata la desigualdad en todas sus formas
233. Los y las socialistas no aspiramos a una sociedad utópica en la que todas las personas tengan exactamente lo mismo. Creemos que el talento y el esfuerzo deben ser recompensados, y que los padres tienen derecho a ayudar a sus hijos e hijas y legarles el grueso de los frutos de su trabajo. Sin embargo, también pensamos que los niveles actuales de desigualdad –de oportunidades, renta y patrimonio– son desmesurados e injustos, porque responden en gran medida a un sistema lleno de privilegios heredados y cartas marcadas que condicionan el destino de los ciudadanos desde su origen y nos dañan como país. A estas desigualdades económicas se suman otras que limitan igualmente las vidas de muchos ciudadanos, como la discriminación por razón de raza, orientación sexual e identidad de género. Por eso, nos comprometemos a reducir estas asimetrías de partida y a construir una sociedad en la que el esfuerzo de todos tenga el mismo valor, con un Estado del Bienestar solidario que apoye a quienes lo necesitan y un verdadero ascensor social que permita a cada persona pueda recorrer su propio camino, independientemente de su punto de partida.
234. **El camino recorrido**
235. El capitalismo financiero y la economía digital conllevan una serie de factores estructurales que están haciendo que la desigualdad aumente en la mayoría de países

occidentales. Factores que, en los últimos años, se han visto potenciados por las crisis causada por la Covid y la espiral inflacionaria que precipitó la guerra de Putin.

236. Aun así, a pesar de estas corrientes de fondo, el Gobierno progresista ha logrado reducir la pobreza y la desigualdad a niveles inferiores a los que había en 2009. La subida del 50% del SMI, el establecimiento de un IMV que ha evitado que más de un millón y medio de personas caigan en la pobreza, la revalorización de las pensiones con el IPC y el aumento de las más bajas, la reducción del desempleo a la mitad, o la mejora de los servicios públicos, han permitido que España sea uno de los estados europeos que más ha reducido la desigualdad (según el índice Gini) y el segundo que más ha recortado la brecha que existe entre el 20% más rico y el 20% más pobre.
237. Además de las desigualdades económicas, persisten numerosas desigualdades sociales que condicionan las vidas de muchas personas simplemente por ser quienes son. Un caso evidente es la discriminación que todavía padecen algunos ciudadanos y ciudadanas por su orientación sexual, identidad de género o raza. Para hacer frente a esta realidad, el Gobierno de coalición progresista ha promovido avances significativos en los derechos de las personas LGTBI+, como una Ley para la Igualdad de las personas trans y LGTBI+, varias normativas, y un Plan de Acción que refuerzan la protección de los derechos de estos colectivos en ámbitos como la educación, el empleo, la reproducción asistida y la convivencia universitaria, dotándoles de recursos que facilitan su defensa y bienestar.
238. De la misma forma, este Gobierno ha impulsado el Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión contra el Racismo y la Xenofobia (2023-2027), que establece un mecanismo de actuación a nivel estatal, autonómico y local, con medidas específicas para sensibilizar, prevenir la discriminación y apoyar a las víctimas de racismo. En la misma línea, se ha reforzado la actividad del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) mejorando el monitoreo y la respuesta a los discursos del odio, así como la asistencia a víctimas.
239. Asimismo, el Gobierno ha liderado la primera reforma constitucional de contenido social para garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en condiciones de libertad e igualdad reales y efectivas, reforzando así el compromiso de España con una sociedad más inclusiva y equitativa.

240. **El camino por recorrer**

241. No obstante, todavía queda mucho por hacer para combatir la desigualdad económica y social. **España sigue siendo uno de los Estados con mayor desigualdad de renta y riqueza de la UE.** El 10% más pudiente de nuestra población acumula el 57% de la riqueza total del país, mientras que la mitad menos pudiente solo concentra el 7% de la misma. Esta elevada desigualdad se traduce, a su vez, en una cronificación y alta incidencia de la pobreza, que afecta al 20% de nuestra población y a unos 2 millones de nuestros niños y niñas. Y que se proyecta también en una creciente desigualdad intergeneracional que ha hecho que la diferencia de patrimonio acumulado entre las personas de 35 años y las de 65 se haya más que doblado en lo que va de siglo.
242. Parte de la dificultad reside en el valor decreciente de las rentas del trabajo frente a las rentas del capital y la persistencia de salarios bajos, lo que hace que **el empleo haya perdido parte de su capacidad como factor reductor de desigualdades.** De hecho, a pesar de las numerosas subidas salariales promovidas por el Gobierno, en España aún hay miles de “trabajadores y trabajadoras pobres”: personas con contratos temporales o baja intensidad en el empleo que necesitan completar sus ingresos con ayudas públicas para llegar a final de mes. **Al mismo tiempo, nuestro sistema fiscal no es capaz de reducir estas asimetrías:** en el IRPF los tipos impositivos a las rentas del trabajo son mucho mayores que a las del capital, la enorme cantidad de exenciones del Impuesto de Sociedades hace que las grandes empresas tengan un tipo efectivo mucho menor que las pymes, y no se explota todo el potencial redistributivo del IVA. Esta misma situación se reproduce a nivel internacional, donde las estrategias de elusión y evasión de impuestos tanto de grandes multinacionales como de los megarricos han provocado una caída progresiva de los impuestos y los tipos efectivos de tributación. Según Tax Justice Network los países pierden cerca de 427.000 millones de dólares anuales debido a la evasión fiscal de multinacionales y grandes fortunas.
243. Además, **la movilidad intergeneracional en España es todavía baja y está mal distribuida.** Las condiciones sociodemográficas de partida siguen condicionando el futuro de las personas y la sociedad sigue reproduciendo injusticias y privilegios de clase. Por ejemplo, solo uno de cada diez hijos de peones agrícolas o de la construcción se gradúa en la universidad, frente a ocho de cada diez hijos de ingenieros o arquitectos. Los hijos del 10% más rico siguen contando con mejores oportunidades y muchos privilegios, por lo que acaban obteniendo mejores empleos y unos ingresos brutos anuales 13.000 euros más elevados que los del 10% más pobre.

244. **A estas desigualdades materiales se suman otras de carácter inmaterial que restan dinamismo a nuestro ascensor social.** Las personas del colectivo LGTBI+ ingresan de media casi un 19% menos que el resto de familias españolas, concretamente las personas trans, sufren unas barreras de entrada al mercado laboral muy altas que en ocasiones les llevan a alcanzar tasas de desempleo del 80%. La tasa de actividad de las personas con discapacidad es más de 40 puntos inferior a la de la población sin discapacidad. Y el 37% de las personas racializadas en España reportan haber experimentado discriminación racial en los últimos años, especialmente en el ámbito laboral. De hecho, los delitos de odio crecieron un 21% en 2023, siendo los de origen racial o xenófobo, los más numerosos.

245. **Objetivos y medidas**

246. Ante estos desafíos el PSOE debe impulsar políticas ambiciosas destinadas a que las oportunidades se distribuyan de manera más equitativa, y a reducir el peso que la herencia familiar o el lugar de nacimiento tienen en el desarrollo futuro de nuestros y nuestras jóvenes.

247. Nuestros objetivos principales a 2030 deberían ser:

248. Mitigar la desigualdad en la distribución de la renta, de modo que, por primera vez en más de cinco décadas, sea inferior a la media de la UE.

249. Recortar el porcentaje de personas que viven en riesgo de pobreza en, al menos, 4 puntos hasta niveles del 16%, similares a los que tienen hoy países como Francia o Suecia.

250. Mejorar la equidad del sistema educativo, reduciendo a la mitad la probabilidad de que un estudiante con menos recursos repita frente a la de un estudiante con las mismas competencias pero de un entorno más aventajado [véase el capítulo 3 para más detalles].

251. Consolidar el gasto público en protección social en cotas del 20% del PIB, como ya hacen Finlandia, Francia o Alemania.

252. Combatir el fraude y el dumping fiscal y gravar más a quienes más tienen para incrementar progresivamente la recaudación de nuestro sistema tributario hasta consolidar unos ingresos equivalentes al 40% del PIB, en línea con la media de la UE.
253. Reducir la discriminación de las personas LGTBI+ mediante programas educativos y sensibilizadores, y especialmente la infantil y adolescente, que sufren aproximadamente el 40% de estas personas.
254. Promover el empleo de las personas con discapacidad con el objetivo de reducir en al menos 10 puntos porcentuales la brecha en su participación en el mercado laboral.
255. Reducir la discriminación por motivos de raza y erradicar los delitos de odios por motivos raciales o xenófobos.
256. Estos objetivos son ambiciosos, pero está a nuestro alcance lograrlos. Para ello, las y los socialistas proponemos seguir avanzando por la senda social y modernizadora de los últimos años y actuar en seis frentes prioritarios.
257. **I. Crear un sistema fiscal más progresivo en el que contribuyan más quienes más tienen.** Al contrario de lo que dicen las derechas, lo cierto es que nuestro sistema fiscal recauda menos de lo que debería, lo hace de forma poco progresiva, y redistribuye la riqueza peor que el de otros países europeos. Debemos corregir esta situación, 1) combatiendo el fraude y el dumping fiscal que se da dentro y fuera de nuestro territorio, e impulsando un modelo tributario más progresivo y responsable que incluya también a los tributos cedidos a las comunidades autónomas y las administraciones locales. Para ello, proponemos: 2) aumentar el actual tipo impositivo del impuesto sobre el patrimonio de los megarricos hasta un 5%, 3) establecer una tributación mínima del 50% en la tarifa general del IRPF para las rentas superiores a 300.000 euros anuales, 4) acercar la tributación del capital a la tributación del trabajo aumentando el tipo marginal máximo hasta el 30%, en línea con la mayoría de economías europeas, y 5) establecer un impuesto estatal sobre las grandes herencias y donaciones que actúe como impuesto mínimo e impida que algunas comunidades autónomas dejen sin efecto el actual

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 6) Avanzar en la tributación medioambiental, reduciendo el diferencial negativo con la UE, complementando los impuestos sobre residuos, plásticos de un solo uso.

258. **II. Impulsar una campaña global por la justicia fiscal que combata la evasión de las grandes fortunas transnacionales.** Los megarricos no pueden seguir aprovechando los vacíos y asimetrías entre Estados para eludir sus responsabilidades tributarias. Por eso 6) impulsaremos un Acuerdo Global de Impuestos Justos que permita compartir soberanía fiscal, haga efectivo el impuesto del 15% a todas las multinacionales, instaure impuestos globales a las transacciones financieras y a los grandes patrimonios, y un impuesto a las emisiones de la aviación y el transporte marítimo internacionales para compensar a los territorios y colectivos más afectados por la transición ecológica. Además, 7) impulsaremos la creación de una nueva Corte Internacional Anticorrupción que persiga la corrupción allí donde los gobiernos nacionales no puedan o no quieran hacerlo.
259. **III. Reforzar las prestaciones sociales para hogares y colectivos vulnerables.** Para ello, 8) aumentaremos las cuantías de las prestaciones por desempleo, las ayudas a familias, las becas y el Ingreso Mínimo Vital, y las integraremos en una sola Ayuda Universal para la Ciudadanía [véase el capítulo 5 para más detalles]. También 9) mejoraremos la Ley de Discapacidad para asegurar la igualdad, libertad efectiva y autonomía de las personas con discapacidad, conforme al nuevo artículo 49 de la Constitución; y 10) pondremos en marcha un nuevo paquete de medidas legislativas y presupuestarias para lograr la accesibilidad plena de las personas con discapacidad al mercado laboral, el transporte, y el ocio.
260. **IV. Fortalecer progresivamente la fiscalidad ambiental, al tiempo que se protege a los colectivos más vulnerables a los efectos del cambio climático y la transición ecológica.** Por un lado, 11) ajustaremos la fiscalidad en los sectores de la energía y el transporte, para desincentivar el uso de combustibles fósiles y equiparnos en este tipo de tributación a los niveles que tienen los países más avanzados y sostenibles de Europa. Por otro, 12) crearemos una renta o bono climático que utilice los recursos adicionales captados por la fiscalidad verde para apoyar a aquellos colectivos y territorios más impactados por el cambio climático y les ayude a sufragar su transición hacia actividades y patrones de consumo más sostenibles. Países como Canadá o Suiza ya están explorando estos mecanismos compensatorios.

261. **V. Acabar con la discriminación, la violencia y los delitos de odio contra las personas LGTBIQ+.** Para acabar con esta lacra y convertirnos en una sociedad verdaderamente justa y libre, 22) realizaremos campañas de sensibilización y educación en los colegios e institutos, para promover los distintos modelos de familia, sexualidad e identidad; 23) pondremos en marcha servicios itinerantes de acompañamiento sanitario y psicosocial en zonas rurales; 24) crearemos una red de acogida para jóvenes que hayan sido expulsados de sus familias por su identidad o sexualidad; 25) tipificaremos las terapias de conversión como delito; 26) estableceremos un Plan Estatal contra el Bullying que incluya una especial atención a la violencia y estigmatización de los niños y niñas LGTBIQ+ en las aulas; 27) estableceremos incentivos para la contratación de personas LGTBIQ+ en las empresas, haciendo especial hincapié en aquellos sectores en los que todavía existe una mayor discriminación.
262. **VI. Mejorar la convivencia y la integración de personas racializadas y reducir la discriminación con este colectivo.** 28) Impulsaremos un Plan de Integración y Convivencia Intercultural orientado a fomentar el respeto mutuo y la interacción positiva entre comunidades, facilitando además el acceso a servicios básicos de la población racializada, como la educación, la sanidad y la vivienda. 29) Se prohibirá la práctica de perfiles raciales por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, promoviendo programas de formación y sensibilización; 30) Se promoverá la creación de Puntos de Apoyo y Mediación Intercultural en barrios y municipios con alta diversidad cultural; y 31) se implementará un Plan contra el Racismo en el Deporte que, junto a clubes y federaciones, incluirá campañas de sensibilización, sanciones específicas y la creación de espacios de apoyo para deportistas afectados.
263. Si adoptamos estas medidas de aquí a 2030, podremos mitigar las muchas injusticias que pueblan el sistema y convertirnos en una sociedad más justa, en la que el esfuerzo de todos y todas sea recompensando, y más cohesionada, en la que el dinero familiar, el código postal o los apellidos no determinen el futuro de nadie.

7ª META. Una sociedad igualitaria en la que todas las mujeres tengan los mismos derechos, oportunidades y libertad que los hombres

264. 7ª META. Una sociedad igualitaria en la que todas las mujeres tengan los mismos derechos, oportunidades y libertad que los hombres
265. Los y las socialistas somos feministas: es más, no se puede ser socialista sin ser feminista. Creemos en la igualdad y en la justicia social, y no podemos tolerar los sesgos, asimetrías y violencias que todavía afectan a más de la mitad de nuestra población. Por eso vamos a combatir el machismo de la ultraderecha, y vamos a dejarnos la piel para que España sea el primer país del mundo en cerrar la brecha de género y lograr que todas las mujeres gocen de los mismos derechos, las mismas oportunidades, y la misma libertad efectiva que los hombres.
266. **El camino recorrido**
267. A lo largo de los últimos seis años, el gobierno progresista ha adoptado medidas pioneras para alcanzar la igualdad de género en diversos ámbitos. En el plano laboral, el ejecutivo progresista ha hecho de la conciliación un derecho, ampliando e igualando el permiso de maternidad y paternidad de forma obligatoria, de modo que ambos progenitores tengan que compartir la responsabilidad de cuidar al recién nacido y las mujeres no se queden atrás en sus carreras profesionales. El ejecutivo también ha trabajado para saldar la deuda pendiente con las mujeres que han tenido que dejar su carrera profesional para asumir el cuidado de sus seres queridos, creando para ellas un complemento especial en las pensiones contributivas; y ha aprobado una revolucionaria Ley de Paridad que garantiza que las mujeres ocupen su lugar en los espacios de poder del sector público, las grandes empresas, las sociedades cotizadas y los colegios profesionales.
268. De igual modo, el Gobierno ha redoblado los esfuerzos de nuestra sociedad en la lucha contra la violencia machista. Aprobando la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, que supuso un avance en la protección integral de las mujeres, en su derecho a la libertad sexual y en la erradicación de todas las violencias sexuales. También ampliando las ayudas económicas para las víctimas de violencias sexuales, especialmente para aquellas con rentas inferiores al SMI; creando un análisis y control más personalizado en el sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género; y estableciendo una mayor protección en las situaciones de incapacidad temporal causadas por violencia machista.

269. **El camino por recorrer**

270. Pese a los esfuerzos realizados, en España aún persisten numerosas asimetrías estructurales que nos alejan de ser una sociedad plenamente igualitaria y tolerante. **Muchas de ellas se producen en el ámbito laboral.** A pesar de contar con el mismo talento y de estar plenamente insertadas en el mercado de trabajo, las mujeres – especialmente las madres– siguen registrando salarios más bajos y carreras profesionales menos exitosas que sus homólogos masculinos. Además, sigue existiendo una infrarrepresentación de las mujeres en sectores de futuro (como las STEM, la industria o el transporte) y sobrerrepresentación en sectores más precarios y peor remunerados, como la salud, la educación o los servicios sociales. Esta segregación ocupacional está impidiéndonos cerrar la brecha salarial y además está restando competitividad a nuestra economía, al no abrir todas las puertas a todos sus talentos, sin importar el género.
271. **Ocurre algo similar en la esfera pública.** El ámbito público sigue estando encabezado por perfiles masculinos y las voces femeninas son todavía minoritarias en mesas de debate, entornos digitales, foros culturales, y determinados medios de comunicación. Esta ausencia de voces feministas nos está impidiendo tener una conversación pública verdaderamente igualitaria y está haciendo que muchos estereotipos trasnochados se perpetúen, incluso entre los más jóvenes.
272. **La desigualdad también sigue presente en el ámbito privado y familiar.** Se estima que las mujeres de nuestro país dedican unas 780 horas al año a cuidar a sus familiares y seres queridos; el doble que los hombres. Esta situación genera una carga adicional que merma el bienestar físico y emocional de las mujeres, y disminuye el tiempo que ellas pueden dedicar al autocuidado, al ocio y a su propio desempeño profesional.
273. **A ello se une la vergonzosa persistencia de la violencia de género.** Esta violencia ocurre en diversos espacios y adopta multitud formas, desde la trata, los matrimonios forzados y la prostitución, hasta el acoso y la violencia en sus diversas formas: sexual, vicaria, económica, psicológica, simbólica o digital. Cualquier mujer, sin importar su edad o clase, puede ser víctima: en la calle, en el trabajo, en su casa o en Internet. Y lo cierto es que, tras años de progreso, las denuncias por violencia de género han vuelto a aumentar. Por ello, debemos combatir el blanqueamiento del machismo que están haciendo la ultraderecha de Vox y un PP que ha acabado imitando su discurso e ideas en este tema.

274. **Objetivos y medidas**

275. Si queremos ser una sociedad verdaderamente justa y desarrollada, debemos poner fin a esta lacra. Hay que condenar, perseguir y erradicar los estereotipos, los techos de cristal, las violencias, la discriminación y las desigualdades que afectan a las mujeres. Y hay que hacerlo involucrando a los hombres y a todos los actores públicos y privados de la sociedad.
276. Nuestros objetivos principales a 2030 deberían ser:
277. Garantizar que al menos el 40% de los miembros de los consejos de administración de las empresas cotizadas sean mujeres.
278. Seguir cerrando la brecha de género en el mercado laboral, incrementando la tasa de empleo de las mujeres hasta el 70% (siete puntos más que en 2023) y disminuyendo la brecha salarial como mínimo, al 5% (cuatro puntos menos que en 2023).
279. Reducir la diferencia de horas dedicadas a trabajos domésticos y cuidados de menores entre hombres y mujeres, pasando de las 15 horas semanales actuales a menos de la mitad en 2030.
280. Mejorar la integración laboral de las mujeres en las ocupaciones STEM elevando del 25% actual a, como mínimo, el 35% que ya registran algunos países de nuestro entorno.
281. Reducir drásticamente las víctimas de violencia de género.
282. Abolir la prostitución.

283. Somos conscientes de que alcanzar estos objetivos no será fácil. No obstante, sabemos que este es el camino que debemos recorrer para construir –entre todos y todas– una sociedad igualitaria y, por tanto, más próspera y justa. Para lograrlo, actuaremos en cuatro frentes prioritarios.
284. **I. Cerrar de una vez por todas las brechas económicas y laborales.** Necesitamos alcanzar la igualdad plena en el trabajo. Por eso, 1) aumentaremos los mecanismos de transparencia y los sistemas de control para garantizar que las empresas pagan el mismo salario a hombres y mujeres en puestos de igual responsabilidad, y aumentaremos las sanciones por discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual. Al mismo tiempo, 2) impulsaremos becas de estudio, programas de orientación e incentivos a la contratación para eliminar la segregación ocupacional, fomentando la inclusión de mujeres en ámbitos tradicionalmente masculinizados y una participación igualitaria en aquellos feminizados. Adicionalmente, 3) reforzaremos el sistema público de cuidados y 4) aprobaremos una Ley de Usos del Tiempo que fije como obligatorias la flexibilidad horaria, la concentración de la jornada laboral, o el teletrabajo, de modo que trabajadoras y trabajadores puedan conciliar mejor y de forma más igualitaria su vida profesional y familiar [véase el capítulo 2 para más detalles].
285. **II. Garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo.** Trabajaremos para que la libertad de las mujeres no dependan del signo político que gobierne. Para ello 5) blindaremos el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en la Constitución, 6) promoveremos la inclusión del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en la Carta Europea de los Derechos Fundamentales, y 7) garantizaremos que en todas las Comunidades Autónomas haya un número mínimo de ginecólogos que permita que las mujeres puedan ejercer este derecho en la sanidad pública. Además, 8) promoveremos la articulación de una Alianza Global de mujeres, con la implicación de la Naciones Unidas, y de las organizaciones de la sociedad civil, para combatir en todo el mundo el riesgo de retroceso en el reconocimiento de sus derechos y libertades.
286. **III. Favorecer la participación igualitaria de mujeres en el ámbito público.** Vamos a trabajar para que en España todas las mujeres puedan participar de forma activa en los espacios públicos y de toma de decisiones, aumentando así su influencia en el devenir social, político y económico del país. Para ello, 9) ampliaremos el alcance de la actual Ley de Paridad de modo que la igualdad de representación afecte a más organizaciones y ámbitos, 10) pondremos en marcha un Plan Estatal

de protección a la mujer en los espacios digitales, para proteger sus derechos y libertad frente a discursos de odio, amenazas y episodios de ciberacoso, y 11) seguiremos auspiciando el liderazgo femenino en el deporte y la creación artística. Al mismo tiempo, 12) promoveremos una reforma de la Ley de Partidos Políticos para reforzar la independencia de las Comisiones u órganos de garantías, arbitrales o de defensa de los derechos de los afiliados, y aseguraremos que todos los partidos tengan buzones o canales internos anónimos para denunciar el acoso y las agresiones sexuales.

287. **IV. Combatir la violencia de género.** No pararemos hasta que todas las mujeres de nuestro país estén y se sientan tan seguras como los hombres. Para lograrlo, 13) desarrollaremos planes educativos y de sensibilización dirigidos a adolescentes con el fin de concienciar sobre el consentimiento y el respeto desde las aulas, 14) trabajaremos con los proveedores de Internet para que ningún menor tenga acceso a pornografía, 15) mejoraremos el sistema de vigilancia Viogén hasta que alcance de manera efectiva a todas las víctimas, 16) reforzaremos los dispositivos policiales y los mecanismos de detección de redes de trata y prostitución, 17) mejoraremos los sistemas de información, identificación, apoyo y garantías para las mujeres, haciendo especial hincapié en las migrantes y las que pertenecen a entornos más vulnerables, 18) aumentaremos las ayudas públicas para las víctimas desde la Seguridad Social y promovemos la disponibilidad de viviendas para garantizar la seguridad de las mujeres, a partir de la valoración de su riesgo, y 19) transpondremos la nueva Directiva europea contra la violencia contra las mujeres, aumentando las garantías durante la denuncia e instaurando la posibilidad de denunciar o aportar pruebas por medios telemáticos. Además, 20) aprobaremos una Ley Abolicionista para erradicar la prostitución; 21) terminaremos de impulsar la Ley Integral contra la Trata, a fin de mejorar la detección, investigación, protección de las víctimas durante el proceso y asistencia sanitaria, psicológica y social desde las instituciones; y 22) desarrollaremos nuevos mecanismos de acompañamiento para las denunciadas de violencia contra la mujer y delitos de odio, con el fin de proporcionar un espacio seguro y una asesoría personalizada en el momento de la denuncia.
288. Si adoptamos estas medidas de aquí a 2030, haremos de España un país más feminista, libre e igualitario, en el que la discriminación y la violencia de género no tengan cabida. Un país en el que las mujeres puedan vivir en plenitud y alcanzar su máximo potencial en lo público, en lo profesional y en lo personal.

8ª META. Una España cohesionada en la diversidad

289. 8ª META. Una España cohesionada en la diversidad
290. España es un país diverso que requiere de un modelo territorial descentralizado y plural para sacar lo mejor de sí mismo. Por eso los y las socialistas apostamos por un Estado autonómico reforzado que respete la diversidad de nuestras comunidades, maximice sus sinergias y haga que el todo –España– sea mucho más que la suma de sus partes. Para sufragar ese Estado, proponemos la adopción de un nuevo sistema de financiación autonómico que refuerce la equidad, la eficiencia y la solidaridad, al tiempo que garantice la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas y evite la competición desleal entre ellas.
291. **El camino recorrido**
292. En 2018, el Gobierno progresista heredó un país dividido y enfrentado a sí mismo, enfrascado en una crisis institucional que se llevó por delante el diálogo entre territorios, la convivencia ciudadana, y buena parte de la prosperidad económica y el prestigio internacional de nuestro país. La confrontación territorial había derivado en la peor crisis institucional de la historia de nuestra democracia.
293. Hoy, seis años más tarde, la buena gestión del Gobierno de coalición y la altura los partidos que apoyaron la investidura han permitido que la convivencia y el diálogo hayan vuelto a las calles e instituciones catalanas; y que la relación entre las Comunidades Autónomas y el Estado central haya mejorado drásticamente. La cooperación se ha restablecido con casi todas las Administraciones, gracias en parte a una revitalización de instrumentos de co-gobernanza como las Conferencia de Presidentes (de las 26 celebradas desde su creación, 20 han tenido lugar en los últimos años), las Conferencias sectoriales (que han pasado de 59 en 2017 a más de 175 actualmente), las comisiones mixtas y los convenios de colaboración Estado - Comunidades Autónomas (que han pasado de 593 en 2017 a 1.279). Este proceso se ha visto acompañado a su vez de una apuesta notable del Gobierno central por el modelo autonómico, aumentando en casi 300.000 millones de euros la financiación transferida a las Comunidades Autónomas y un 35% la de las entidades locales, respecto a la transferida por el Partido Popular.

294. **El camino por recorrer**

295. Sea como fuere, España aún tiene mucho que hacer para convertirse en ese país territorialmente justo y cohesionado con el que soñamos todos y todas las socialistas. Destacan cuatro grandes desafíos de aquí al 2030.

296. **El primero y más urgente es lograr un sistema de financiación autonómica que sea más**

justo y sostenible. Cada reforma ha incrementado los recursos disponibles para todas las Comunidades Autónomas, ha profundizado en su autogobierno, ha mejorado la corresponsabilidad fiscal, y ha garantizado la solidaridad. Sin embargo, este modelo sigue presentando deficiencias en términos de equidad y eficiencia que deben ser corregidas. Persisten desigualdades injustificadas en la financiación por habitante ajustado, lo que genera una redistribución donde las comunidades autónomas con mayor capacidad fiscal acaban recibiendo menos recursos que otros territorios. Además, el sistema actual tiene una fuerte descentralización del gasto, pero una corresponsabilidad limitada en los ingresos, lo que desincentiva una gestión tributaria responsable y permite que algunos gobiernos autonómicos jueguen al populismo fiscal, practicando el dumping y bajando los impuestos a sus élites económicas mientras solicitan más fondos al Gobierno central. Por último, el actual sistema tampoco resuelve adecuadamente el problema de las singularidades territoriales, y nos impide recaudar los recursos necesarios para hacer frente a las nuevas realidades demográficas y climáticas, que exigen mayores niveles de inversión en servicios básicos e infraestructuras.

297. **El segundo desafío al que nos enfrentamos es profundizar la cohesión económica y social del territorio.** La apertura comercial y la integración del Mercado Único europeo han permitido a las regiones y ciudades capitales explotar sus ventajas competitivas, mientras que los territorios menos industrializados y densamente poblados han comenzado a quedarse rezagados. Esta dinámica –que se da en toda Europa– ha generado la paradoja de que, mientras los Estados miembros han seguido un proceso de convergencia, internamente las diferencias entre Comunidades Autónomas han aumentado. Si queremos ser un país verdaderamente cohesionado que saca lo mejor de sí mismo y que trata a todos sus ciudadanos y ciudadanas por igual, tendremos que ser capaces de corregir esta tendencia y alcanzar un mejor equilibrio territorial.

298. **Para lograrlo, tendremos que ahondar en el proceso de federalización del Estado.** España es un caso de éxito en su proceso de descentralización. En muy poco tiempo, hemos pasado de ser un Estado fuertemente centralizado a ser considerado un país casi federal. Sin embargo, quedan pendientes de desarrollar herramientas federales de coordinación, armonización y participación territorial en las cuestiones estatales que mejoren el funcionamiento de nuestro modelo territorial, la co-gobernanza y la prestación de servicios a los ciudadanos. Es necesario mejorar la claridad del reparto competencial, el papel del Senado como cámara de representación territorial, o institucionalizar las relaciones entre comunidades autónomas. No es razonable, por ejemplo, que pacientes graves tengan que trasladarse cientos de kilómetros para recibir un tratamiento, cuando pueden hacerlo más cerca en la comunidad autónoma vecina.
299. **Objetivos y medidas**
300. Para responder a los desafíos mencionados, los y las socialistas pensamos que España debe avanzar en esa federalización justa y solidaria que recoge la Declaración de Granada y construir un modelo autonómico más descentralizado y con mayor capacidad de integrar su diversidad.
301. Nuestros objetivos principales a 2030 deberían ser:
302. Reducir a la mitad la diferencia de recursos por habitante ajustado que recibe cada CCAA del sistema de financiación en el marco del nuevo modelo que se acuerde (hoy, la brecha entre la comunidad mejor y peor financiada es del 30%).
303. Impulsar la convergencia de la renta per cápita entre todas las CCAA.
304. Estos objetivos son ambiciosos, pero podemos alcanzarlos si seguimos avanzando por la senda de los últimos años, redoblamos nuestra ambición y actuamos en tres frentes prioritarios.
305. **I. Reforma de los Sistemas de Financiación Autonómica y Local.** Impulsaremos una reforma del sistema de financiación autonómico que 1) aumente los recursos disponibles de todas las Comunidades Autónomas para que todas dispongan de

más recursos que en la actualidad; 2) revise la composición y armonización de la cesta de tributos para evitar la competencia a la baja en impuestos como Patrimonio, Sucesiones o los tramos más altos del IRPF; 3) optimice el cálculo de los pagos a cuenta y retenciones de IRPF para que el impacto de las decisiones de las CCAA sea más inmediato; 4) modifique la fórmula de población ajustada para mejorar el cálculo de necesidades y de la capacidad fiscal normativa a competencias homogéneas; 5) negocie un alivio de la deuda pública de las Comunidades Autónomas generada durante la crisis financiera; 6) federalice la dirección de la AEAT para dar más capacidad de decisión a las Comunidades Autónomas y despliegue una estrategia en red con las haciendas autonómicas; y 7) compatibilice multilateralidad y bilateralidad con un común denominador del sistema perfectamente conciliable con el adecuado, que no privilegiado, tratamiento de las singularidades y el mantenimiento de la solidaridad a igual esfuerzo fiscal.

306. Para mejorar la financiación de las Entidades Locales, 8) reequilibraremos los recursos disponibles entre Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Consejos y Cabildos insulares; 9) determinaremos el mapa de sus competencias para mejorar la prestación de los servicios de proximidad; 10) modernizaremos sus fuentes de financiación locales y les dotaremos mayor previsibilidad para la elaboración de sus presupuestos; 11) avanzaremos en su corresponsabilidad fiscal, reduciendo la condicionalidad de sus recursos e incorporando de forma explícita el principio de lealtad institucional, y 12) apoyaremos el uso de inversiones financieramente sostenibles para la ejecución de proyectos de viviendas sociales y asequibles.

307. **II. Impulso de un modelo menos centralista y más solidario, que ayude más a los territorios menos desarrollados.** El centro de la Península es un motor clave del crecimiento económico de nuestro país, pero en modo alguno puede o debe ser el único. Los y las socialistas creemos en un país en el que las oportunidades se reparten por todo el territorio y la riqueza se genera de forma descentralizada, colaborativa y transversal, aprovechando las ventajas competitivas de cada Comunidad Autónoma. Por eso, 13) seguiremos usando los Fondos Europeos para generar industria y redinamizar el tejido productivo en todos los territorios más allá de la capital; 14) duplicaremos la cuantía del Fondo de Compensación Interterritorial; y 15) lo convertiremos en un verdadero Fondo de Desarrollo Autonómico, tan ambicioso como los PERTE, que compense la pérdida de fondos estructurales europeos por las Comunidades Autónomas menos desarrolladas, parta del diseño de planes de desarrollo regional holísticos, y adopte la perspectiva de las “políticas basadas en lugares” que recomiendan los principales estudios.

308. **III. Más federalismo, autogobierno y co-gobierno.** Al mismo tiempo, seguiremos avanzando hacia la federalización del Estado 16) mejorando los mecanismos de cooperación vertical y horizontal, definiendo formalmente la Conferencia de Presidentes como órgano director de las actuaciones de co-gobernanza, creando nuevas vías para la participación de las Comunidades Autónomas en asuntos estatales de su interés, y reforzando las comisiones bilaterales como órgano de resolución de desacuerdos. También 17) apostaremos por reformar el Senado y convertirlo en una Cámara de representación territorial que refleje de forma equilibrada la voluntad de las Comunidades Autónomas; 18) continuaremos transfiriendo competencias a aquellos gobiernos autonómicos que lo soliciten; 19) trabajaremos para actualizar los Estatutos de Autonomía pendientes de reformar; y 20) seguiremos apostando por la protección, el estudio y el uso de las lenguas co-oficiales en todos los ámbitos, dentro y fuera de nuestro territorio.
309. Si adoptamos estas medidas de aquí a 2030, tendremos una España más descentralizada y cohesionada, capaz de convertir la diversidad de sus territorios en su máxima fortaleza, y de armonizar las particularidades de cada Comunidad Autónoma con el interés colectivo de todas.

9ª META. Una democracia plena que planta cara a la desinformación y el autoritarismo de la ultraderecha

310. 9ª META. Una democracia plena que planta cara a la desinformación y el autoritarismo de la ultraderecha
311. En apenas 40 años, España ha pasado de ser una dictadura represiva y aislada a ser una de las democracias más plenas y desarrolladas del mundo, según todos los rankings internacionales. Hoy contamos con un Estado de Derecho robusto, estándares de gobernanza europeos, y unos niveles de libertad superiores a los de países como Francia, Italia o Estados Unidos. Los y las socialistas hemos tenido un papel clave en este proceso democratizador del que debemos estar orgullosos. Pero no podemos dormirnos en los laureles. Nuestra democracia, como la mayoría de democracias occidentales, está amenazada por el avance de la desafección y la desconfianza ciudadanos, los valores autocráticos, y una internacional ultra que está usando las nuevas herramientas digitales y el acceso a las instituciones que le brinda la derecha conservadora para

propagar el odio y la desinformación, debilitar la separación de poderes y dismantelar el sistema democrático. Las y los socialdemócratas españoles tenemos que evitarlo. Nuestro éxito de los últimos años demuestra que existe un modelo distinto; que los valores de la justicia social y la solidaridad, lejos de estar reñidos con la competitividad económica, la complementan.

312. **El camino recorrido**

313. En los últimos seis años, las derechas se han obstinado en vender la idea de que España ha entrado en un proceso de erosión democrática supuestamente provocado por la ausencia de mayorías parlamentarias y la existencia de un gobierno de coalición en minoría que necesita pactar con otras fuerzas políticas para aprobar leyes. En realidad, estos fenómenos son propios de las democracias maduras. Resultan muy comunes en Europa (donde el 89% de los gobiernos actuales están formados por varios partidos y uno de cada cuatro se encuentran en minoría), en la propia España (donde ha habido más gobiernos en minoría que en mayoría), y en las Comunidades Autónomas, donde las coaliciones de gobierno son frecuentes. Y en modo alguno suponen una peor calidad de gobernanza o legislativa para los ciudadanos.
314. De hecho, frente al fatalismo intencionado de algunos que defendían que el pluralismo y la diversidad hacen de España un país ingobernable, lo que estos seis años de gobierno de coalición progresista han mostrado es que, con diálogo y voluntad de acuerdos, este país es perfectamente capaz de responder de forma efectiva a las crisis, de aprobar leyes y políticas públicas pioneras, y de desplegar reformas transformadoras.
315. Lo cierto es que la democracia española es una de las más plenas del mundo y que goza de una salud excelente, que ha mejorado desde que gobierna el PSOE. Así lo indican los rankings más prestigiosos que existen, como el V-Dem de la Universidad de Gotemburgo o el Democracy Index de The Economist. Ello se debe a la aprobación de reformas pioneras, como la primera Ley estatal de Evaluación de Políticas Públicas, la Ley de Memoria Democrática, la Ley de protección de los Informantes, la Reforma del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que evita la caducidad de las causas por corrupción, o la institucionalización de los informes de cumplimiento. Pero también se debe a la renovación del Consejo General del Poder Judicial (tras 2.000 días de bloqueo por parte del PP), la puesta en marcha de un Plan de Acción por la Democracia que insertará transparencia en las instituciones y medios de comunicación siguiendo las directrices de la Comisión Europea, y la adopción de nuevas prácticas de gobernanza

como el evidence based policymaking o la prospectiva estratégica, en las que nuestro país se está convirtiendo en un referente global.

316. **El camino por recorrer**

317. Pese a todos estos avances, aún queda mucho trabajo por hacer. Nuestra democracia no es en modo alguno perfecta; ninguna lo es. Aún tiene carencias notables que resolver y se enfrenta a nuevos desafíos transversales a toda Europa.

318. **El primero de esos desafíos es frenar el avance de los valores autocráticos y la internacional ultra.** Solo en la última década, el número de jóvenes españoles que no vería mal vivir bajo una dictadura se ha duplicado y el apoyo a valores autoritarios se ha multiplicado por tres. Mientras, el voto a la ultraderecha se ha duplicado en la UE, hasta el punto de que hoy uno de cada cuatro ciudadanos europeos vive ya bajo un gobierno total o parcialmente integrado por la ultraderecha. España no ha sido ajena a este proceso. El PP ha terminado adoptando las ideas y el discurso de Vox, hasta el punto de mimetizarse con él en muchos ámbitos y de abrirle las puertas al gobierno de varias comunidades autónomas y más de 100 ayuntamientos en los que están desmantelando las políticas de igualdad, la lucha contra la violencia de género, los servicios públicos, la transición ecológica, los derechos de las personas LTBGi+, o los instrumentos de transparencia y lucha contra la corrupción. Ahora, el frente ultra podría verse reforzado por la aparición de Se Acabó la Fiesta, un movimiento libertario y anti-sistema que rechaza las reglas y consensos más fundamentales de nuestra sociedad, como el respeto a la ley, la igualdad de todas las personas, o el valor de la ciencia.

319. **El segundo desafío al que nos enfrentamos es el crecimiento de la desinformación.** En los últimos años han proliferado en nuestro país los tabloides digitales, las cuentas de redes sociales fake, y granjas de bots que se dedican a inventar y reproducir noticias falsas, teorías conspiratorias, y campañas de difamación. Su capacidad para contaminar el debate público, fabricar bulos, y sobredimensionar la voz de una minoría antiliberal y anti-sistema es cada vez mayor. De hecho, estudios recientes indican que el 90% de los españoles y españolas se ven expuestos a noticias falsas de forma recurrente, y que al 86% les cuesta distinguir las noticias verdaderas de las que no lo son. Cada año se producen en nuestro país miles de bulos, que se comparten un 70% más rápido que las noticias verdaderas por las redes sociales y apps de mensajería, y que acaban distorsionando de manera severa la comprensión que tenemos del mundo en el que vivimos. Este crecimiento de la desinformación está dañando gravemente a nuestra

democracia y a la ciudadanía, que necesita tener un debate público informado para poder evaluar la realidad y decidir su voto.

320. **El tercer desafío al que debemos dar respuesta es el desinterés creciente de la ciudadanía –y, en particular, los y las jóvenes– en la vida política del país.** En lo que va de siglo, el porcentaje de europeos que se involucra en partidos políticos, sindicatos o asociaciones civiles ha caído significativamente, como también lo ha hecho la participación electoral, la confianza en las instituciones, y el seguimiento de las noticias y el debate público. Poco a poco, la democracia está pasando de ser un privilegio que costó conquistar a un statu quo que se da por sentado y en el que cada vez menos personas quieren participar. Esto supone una amenaza directa al proyecto europeo y a la España soberana y plural que construyeron nuestros padres.
321. **Existe un cuarto desafío que, de alguna manera, refleja y alimenta los anteriores: es el de mejorar la eficiencia y representatividad del sistema democrático.** Los datos indican que la democracia sigue siendo el mejor sistema de gobierno que existe. Los países más prósperos del mundo, los más seguros y los más igualitarios, son todos democracias. En todo caso, los datos también indican que nuestras democracias aún presentan deficiencias severas que, a menudo, les impiden alcanzar los resultados que la ciudadanía espera y merece. Hay mucho trabajo que hacer. Debemos mejorar los mecanismos con los que se diseñan, implementan y evalúan las políticas públicas, optimizar la coordinación entre las distintas administraciones públicas, fomentar la colaboración con el sector privado, y dotar de mayor transparencia y rendición de cuentas al sistema.
322. **Objetivos y medidas**
323. Solo hay una fórmula para superar estos desafíos: más y mejor democracia. Debemos conseguir que nuestra democracia sea más plural, más transparente, más participativa y, sobre todo, más eficaz. Porque la mejor forma de frenar el avance de la ultraderecha y de los valores autocráticos es conseguir que el sistema actual produzca más prosperidad, más seguridad y más bienestar a los ciudadanos.
324. Por eso, nuestros objetivos para esta década deberían ser:

325. Consolidar a España en las 20 primeras posiciones de los rankings internacionales de calidad democrática.
326. Situar a España en el top 25 de democracias en los rankings de percepción de la corrupción.
327. Reducir a la mitad el número de noticias falsas que circulan en redes sociales.
328. Aumentar en 10 puntos porcentuales la participación de los y las jóvenes en los comicios electorales.
329. Reducir al 5% el número de jóvenes que creen que no es esencial vivir en una democracia.
330. Incrementar la confianza de la ciudadanía en los medios y el parlamento nacional en un 10% para confluir con la media europea.
331. Estos objetivos son ambiciosos, pero podemos lograrlos si seguimos avanzando por la senda del fortalecimiento democrático de los últimos años y actuamos en cuatro frentes prioritarios:
332. **I. Blindar constitucionalmente los avances logrados por la sociedad española en lo que va de siglo.** Los consensos construidos durante años por las mayorías de nuestro país no pueden estar al albur de la agenda regresiva de unos pocos. Por eso, 1) incluiremos en la Constitución el derecho al matrimonio entre cónyuges del mismo género, el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, y la paridad de género como principio rector en las instituciones. También 2) situaremos el acceso a la sanidad pública universal al mismo nivel jurídico que el derecho a la educación, bloqueando cualquier intento de privatización del Sistema Nacional de Salud y de los diversos sistemas autonómicos, e 3) blindaremos la titularidad pública permanente de las viviendas de promoción pública, 4) incluiremos en la Constitución el derecho a la seguridad climática y al agua potable, y el derecho de las generaciones futuras a heredar un planeta saludable y sostenible. De igual modo, 5) continuaremos impulsando la laicidad del Estado,

reforzando las políticas de neutralidad religiosa en actos públicos y de representación del Estado; derogando el Acuerdo de 1979 sobre asuntos educativos y culturales con la Santa Sede; y alentando el respeto igualitario de todas las opciones religiosas, espirituales y morales de la ciudadanía.

333. II. Ampliar la participación ciudadana en los procesos democráticos. 6)

Modificaremos la LOREG para que los y las menores de edad mayores de 16 años disfruten del derecho al voto, 7) fortaleceremos el uso de las iniciativas legislativas populares, reduciendo el número mínimo de firmas para presentarlas, y 8) habilitaremos un “escaño ciudadano” en el Congreso de los Diputados y en el Senado como espacio de participación directa de la ciudadanía. Este escaño no tendrá un titular permanente ni derecho a voto, pero sí podrá ser usado por distintos representantes de la sociedad civil para plantear preguntas en las sesiones de control al Gobierno y podrá dirigirse a la cámara para presentar proposiciones no de ley de iniciativa popular y enmiendas ciudadanas a iniciativas legislativas en curso, ampliando así la participación de la ciudadanía más allá de los canales de una iniciativa legislativa popular. Al mismo tiempo, 9) impulsaremos desde el Parlamento la realización de procesos de democracia deliberativa (Convenciones Ciudadanas) basados en las mejores prácticas avaladas por instituciones internacionales como la OCDE, y 10) la introducción de una representación joven en el Consejo de Estado para garantizar que se tenga en cuenta su perspectiva en el análisis legislativo, así como la creación de una sección especializada en temas de juventud. 11) La cultura es una herramienta crucial para promover la democracia y fortalecer una sociedad crítica en la que la libertad de expresión sea un valor fundamental. La promoveremos con mas intensidad que nunca tanto con incentivos para su consumo ciudadano como con nuevas medidas que incentiven la producción cultural y artística.

334. III. Mejorar la eficiencia, transparencia y rigor técnico de nuestras instituciones.

Auspiciaremos 12) la creación de nuevos mecanismos de cooperación vertical y horizontal entre las Administraciones estatales, autonómicas y municipales, para que puedan compartir datos y colaborar en el diseño, experimentación y evaluación de políticas públicas, y 13) reforzaremos las comisiones bilaterales entre las Comunidades Autónomas y/o el Estado como órgano de co-gobernanza y resolución de conflictos. Al mismo tiempo, 14) seguiremos fomentando el uso de la evidencia empírica, el conocimiento científico y la prospectiva estratégica en el seno de las Administraciones, creando las capacidades técnicas y las exigencias legales, y 15) potenciando los sistemas de evaluación como un requisito indispensable en la gestión de políticas públicas. Por último, 16) regularemos la

actividad de los grupos de interés o lobbies, dando traslado de la legislación europea en materia de transparencia, registro, código de conducta, huella legislativa y transparencia de las agendas de los miembros de la Cortes Generales; y 17) impulsaremos una reforma del Senado para que cumpla su papel como auténtica Cámara de representación territorial, para lo cual ampliaremos el tamaño de las circunscripciones electorales, para hacerlas coincidir con el ámbito territorial autonómico. Finalmente, 18) como ejercicio de transparencia, nos comprometemos a promover y alentar la rendición de cuentas y evaluación de todos los poderes públicos, siguiendo el ejemplo del informe “Cumpliendo” iniciado por el Presidente del Gobierno.

335. **IV. Insertar más transparencia y rendición de cuentas en las redes sociales y los medios de comunicación.** No podemos dejar que los enemigos de la democracia usen el anonimato de las redes y la libertad de expresión para difundir bulos, extender el odio y minar nuestra convivencia. Como tampoco podemos dejar que existan pseudo medios digitales opacos, con más financiadores que lectores, que atenten sistemáticamente contra la verdad y los códigos deontológicos del periodismo para ganar dinero. Por eso, apoyaremos 19) una reforma legislativa que obligue a todos los medios de comunicación a hacer públicas sus fuentes de financiación, especialmente cuando estas provengan del extranjero o de Administraciones públicas; 20) exigiremos la creación de sistemas de verificación a todos los medios, redes sociales y sistemas de mensajería, que informen a la ciudadanía de los contenidos falsos y que desincentive su circulación; 21) estableceremos un sistema de auditoría algorítmica para las plataformas digitales que ofrezca información sobre cómo funcionan los algoritmos de estas plataformas y denuncie malas prácticas; 22) y pondremos en marcha en las escuelas un Plan de alfabetización mediática en los institutos que enseñe a los alumnos y alumnas a contrastar la información y a identificar noticias falsas y contenidos fake generados por IA.
336. Si adoptamos estas medidas de aquí a 2030, España logrará vencer las amenazas del autoritarismo, la desidia y la ultraderecha y consolidarse como una de las democracias más plenas y eficaces del mundo.

10ª META. Un país que lidera el proyecto europeo y contribuye a la paz y la prosperidad global

337. 10ª META. Un país que lidera el proyecto europeo y contribuye a la paz y la prosperidad global
338. Los y las socialistas sabemos que el bienestar de España no puede desligarse del resto del mundo. Que, para que nuestro país prospere, la humanidad debe también prosperar, porque desafíos como la triple crisis planetaria, la pobreza, las desigualdades, los flujos migratorios, la violencia contra las mujeres o la gobernanza de las nuevas tecnologías requieren una respuesta global. Por eso defendemos el papel esencial de las Naciones Unidas y la Unión Europea, y abogamos por una España abierta e integrada en un sistema multilateral reforzado, comprometida con la Agenda 2030 y que lidere. Una España con voz propia y una política exterior ambiciosa y coherente que proteja el derecho internacional, la paz, el libre comercio, la diplomacia entre Estados, y la solidaridad. En un mundo en el que muchos quieren cerrarse, nosotros debemos abrirnos aún más, tender puentes donde otros levantan muros, y recordar que la humanidad solo prospera cuando coopera de verdad.
339. **El camino recorrido**
340. El PSOE ha devuelto a España a la primera fila de la política internacional y ha elevado nuestro prestigio e influencia a unos niveles sin precedentes en la historia reciente reciente de nuestro país.
341. En la Unión Europea, España ha liderado la puesta en marcha de los fondos Next Generation, la reforma del mercado energético, el Pacto Verde, la defensa del pilar social, el desarrollo de una estrategia comercial e industrial que combine la apertura con la resiliencia, y el despliegue de una política migratoria responsable, además de ejecutar una de las presidencias rotatorias del Consejo más fructíferas de las últimas décadas. Gracias a estas y otras iniciativas, nuestro país ha ido ganando peso y ha alcanzado unas cotas de poder e influencia nunca vistas en instituciones como el Banco Europeo de Inversiones o la nueva Comisión Europea.

342. En el plano internacional, la España progresista se ha posicionado como uno de los principales defensores de la paz y el derecho humanitario en Ucrania, Líbano y Palestina, habiendo reconocido a esta última como estado. Ha desplegado nuevos vínculos económicos, sociales y culturales con África y América Latina. Ha duplicado su ayuda a la cooperación y el desarrollo de terceros países. Y ha prestado un apoyo decisivo al orden multilateral y a las Naciones Unidas. De hecho, España se ha convertido en estos años en uno de los epicentros de la actividad internacional, acogiendo foros como la Cumbre del Clima, la Cumbre de la OTAN, la Cumbre europea de Granada, y siendo elegida para albergar la próxima Cumbre Iberoamericana o la IV Conferencia Internacional sobre Financiación al Desarrollo.
343. **El camino por recorrer**
344. Aun así, las y los socialistas no podemos caer en la autocomplacencia. El mundo y Europa se asoman a un contexto internacional preñado de riesgos e incertidumbres que nos obligan a tomar partido y a defender nuestra visión con más vehemencia y convicción.
345. **El primer y más inmediato desafío al que nos enfrentamos es restablecer la paz.** Estamos presenciando un incremento sustantivo de las fricciones militares y los conflictos armados entre países (en Ucrania, Rusia y Oriente Medio), una escalada de las tensiones geopolíticas en el Indo-Pacífico, y un aumento alarmante del terrorismo yihadista y los golpes de Estado en el Sahel. El gasto militar y los arsenales han vuelto a crecer, el riesgo nuclear vuelve a estar sobre la mesa, y el mundo vuelve a llenarse de refugiados que deben abandonar su hogar para escapar de la miseria y de la guerra.
346. **Este aumento de la violencia se produce además en un momento de transformación del sistema multilateral.** Las reglas y principios que han articulado las relaciones entre Estados desde la caída del muro de Berlín están siendo cuestionadas o directamente atropelladas, y las lógicas económicas de colaboración y beneficio mutuo que tanta prosperidad generaron en el siglo previo están dando paso a una instrumentalización de las relaciones comerciales, con más proteccionismo, más bloqueos, y una potencial fragmentación de la economía global. Esto está provocando a su vez una geometría variable de nuevas alianzas y enemistades, el auge de los nacionalismos populistas y de una internacional ultra que desprecia la apertura y la diversidad cultural, y peligrosos revisionismos que podrían erosionar la credibilidad y predictibilidad de todo el sistema. Amenazas que, por cierto, también afectan al proyecto europeo, que corre el riesgo de

frenar su proceso integrador y de cerrarse a su vez al resto del mundo, renunciando así a sus principios fundacionales y a sus objetivos sociales.

347. Objetivos y medidas

348. Superar estas amenazas es posible. El mundo y Europa ya lo hicieron antes. Pero para lograrlo habrá que levantar puentes, no muros; reconstruir la confianza entre socios, no los temores; y rediseñar nuestras instituciones multilaterales para hacerlas más ágiles, plurales y transparentes. Los y las socialistas sabemos que la cooperación y la diplomacia son los únicos caminos que llevan a la prosperidad y la paz, y que vivimos en un tiempo en el que debemos ser audaces en nuestra ambición y propuestas.
349. Por eso pensamos que nuestros objetivos principales a 2030 deberían ser:
350. Que se ponga en marcha la implementación de la solución de los Dos Estados en Israel y Palestina, como única forma posible para alcanzar una paz justa y duradera en Oriente Próximo.
351. Ayudar a Ucrania a que logre una victoria justa en su lucha contra el imperialismo de Putin, que garantice la soberanía plena de este país, su pronta recuperación social y económica, y su eventual integración en la Unión Europea y la OTAN.
352. Impulsar la ampliación de la Unión Europea con la entrada de los Balcanes Occidentales; la renovación de sus mecanismos de decisión; y un avance significativo del proceso de integración que permita reforzar y aprovechar todo el potencial del mercado único.
353. Lograr una reforma profunda de las Naciones Unidas y la modernización de instituciones como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional para dotarlas de una eficacia y representatividad que las haga seguir siendo centrales en la gobernanza global.

354. Refundar el sistema financiero internacional y desarrollar nuevos mecanismos de financiación coordinada entre todos los actores que permitan preservar los bienes públicos globales, combatir las amenazas y garantizar el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS.
355. Incrementar la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el 0,7% de la Renta Nacional Bruta en el año 2030, y complementarlo con otros mecanismos de movilización de recursos públicos y privados que amplifiquen su efecto.
356. Mantener la temperatura del planeta por debajo del aumento del 1,5% en nuestra lucha contra el cambio climático, al tiempo que se extiende la protección internacional de los espacios naturales para preservar la biodiversidad.
357. Reforzar nuestros vínculos económicos, sociales y políticos con países afines en América Latina, África, la cuenca del Mediterráneo y Oriente Medio.
358. Promover la igualdad de género en el sistema multilateral y la presencia de mujeres en puestos de máxima responsabilidad, incluida la elección de una mujer como próxima Secretaria General de las Naciones Unidas y la alternancia de género en la Presidencia de la Asamblea General.
359. Estos objetivos son tan ambiciosos como necesarios. La prosperidad y seguridad de España dependen directamente de que la UE avance y el orden multilateral basado en reglas y en la colaboración continúen. Por eso, los socialistas debemos actuar en seis frentes prioritarios.
360. **I. Impulsar el proyecto europeo.** Necesitamos una UE más amplia e integrada, con más competencias y presupuesto. Por ello, trabajaremos desde Bruselas para 1) fortalecer el mercado único, unificando la regulación, reduciendo barreras, reforzando la confianza mutua y permitiendo una mejor circulación del talento, las empresas, los servicios y la energía entre los 27 Estados miembros. También 2) defenderemos una cesión de soberanía en áreas como la política exterior y la defensa, introduciendo la mayoría cualificada en la toma de decisiones y creando un ejército y consolidando un cuerpo diplomático europeo con presupuesto común y bajo un mando comunitario. Asimismo, 3) reclamaremos una política

fiscal verdaderamente europea , que dote de mayor presupuesto a la Unión mediante nuevos recursos propios y capitalizando la experiencia de los Fondos Next Generation, convirtiéndolos en un instrumento permanente para estimular el crecimiento y la prosperidad. 4) Exigiremos la ampliación del pilar social europeo y la creación de nuevos servicios y prestaciones europeos, así como del Pacto Verde para que la UE mantenga el liderazgo global en la lucha contra el cambio climático. Por último, 5) profundizaremos en nuestra apuesta por la identidad y la ciudadanía europeas, reforzando los intercambios educativos y culturales, e impulsando un pasaporte único europeo.

361. **II. Defender el derecho internacional, la diplomacia y la paz en todos los territorios.** Las y los socialistas vamos a 6) seguir exigiendo el cese de las hostilidades en Palestina y Líbano y la puesta en marcha de un Proceso de Paz integral para toda la región. 7) Apoyaremos de forma decidida la Fórmula de Paz del presidente Zelenski, demandaremos a Rusia la reparación de los daños causados, y seremos un motor de la reconstrucción de Ucrania. 8) Aprobaremos una ley que prohíba el envío de armas y la cooperación militar con cualquier Estado que viole el derecho internacional y ataque a civiles inocentes y 9) perseguiremos a quienes lo hagan a través de una Corte Penal Internacional y una Corte Internacional de Justicia reforzadas. Además, 10) profundizaremos nuestro compromiso con las misiones de paz de la OTAN, la ONU y la UE y abogaremos por una mayor multidimensionalidad en las políticas de seguridad, para que incluyan cuestiones como el acceso a la alimentación, las medicinas, la energía limpia o las materias primas críticas. Por último, 11) fomentaremos la cultura para la paz y el diálogo intercultural, fortaleciendo nuestro compromiso con la Alianza de Civilizaciones y avanzando el concepto de ciudadanía global.
362. **III. Renovar las reglas e instituciones del sistema de gobernanza global.** El mundo necesita espacios de debate y co-gobernanza en los que estén presentes todos los países. Por ello, 12) defenderemos una renovación de las instituciones de Bretton Woods que las dote de más recursos, más transparencia, más eficacia y una mayor representatividad; y 13) reivindicaremos un mayor uso de las negociaciones plurilaterales, los acuerdos sectoriales, y las sanciones contra aquellos países que no cumplen las reglas. De igual modo, 14) lideraremos una reforma profunda de las Naciones Unidas, incluyendo la revisión de su Carta, la eliminación del derecho de veto en el Consejo de Seguridad, el refuerzo de los mandatos de la Asamblea General, ECOSOC y la Secretaría General, así como una mayor y mejor coordinación entre todas las entidades del sistema.

363. **IV. Trabajar por un mundo abierto e interconectado.** Se equivocan quienes quieren cortar lazos y levantar muros. La movilidad de ideas, personas y bienes han sido y serán las bases del progreso humano. Por eso, nosotros 15) lucharemos contra el proteccionismo y la política de bloques y defenderemos la colaboración entre regiones, e 16) impulsaremos el despliegue de una Autonomía Estratégica Abierta que amplíe y diversifique los vínculos comerciales de la UE con el exterior, al tiempo que refuerce nuestras capacidades industriales y tecnológicas en sectores estratégicos, e imponga una relación más equilibrada con potencias como China o Estados Unidos. También 17) exigiremos la reforma urgente e integral de la Organización Mundial del Comercio, incluyendo su sistema de resolución de disputas; y 18) avanzaremos políticas migratorias responsables, humanitarias y solidarias, e instrumentos que permitan una migración legal, segura y ordenada como la mejor forma de acabar con la migración irregular y los dramas humanos asociados a ella; a nivel europeo vamos a trabajar para adelantar la entrada en vigor del Pacto de Migración y Asilo a 2025.
364. **V. Impulsar una nueva era de la cooperación y el desarrollo global.** Los socialistas creemos en la cooperación y la solidaridad como motores de avance. Por eso, vamos a impulsar el rediseño de la arquitectura internacional de financiación para el desarrollo, 19) auspiciando la creación de nuevos mecanismos y fuentes de financiación, 20) impulsando nuevas iniciativas de alivio de la deuda para los países en desarrollo, incluida la cesión generalizada de los 650.000 millones de Derechos Especiales de Giro emitidos por el FMI, y 21) proponiendo un nuevo sistema de canalización de inversiones productivas a los países en desarrollo, mediante el uso de financiación pública como catalizadora de grandes flujos de inversión privada en proyectos de desarrollo y descarbonización.
365. **VI. Promover una política internacional progresista.** Los valores socialdemócratas de solidaridad y justicia social son más necesarios que nunca a escala global. Por eso impulsaremos 22) foros como la Internacional Socialista para promoverlos y actualizarlos permanentemente; 23) forjaremos nuevas alianzas basadas en el entendimiento entre Occidente y el llamado Sur Global, con una aproximación más estratégica al papel de España como puente entre Europa y América Latina, África, la cuenca del Mediterráneo y Oriente Medio. Igualmente; y 24) auspiciaremos una nueva generación de tratados bilaterales entre regiones para fomentar la lucha global contra la pobreza y la desigualdad, la mejora de los derechos de los trabajadores, la igualdad de género, la lucha contra el cambio climático y la preservación de la biodiversidad.

366. Si adoptamos estas medidas de aquí a 2030, nuestro país elevará su voz y peso en el escenario internacional, será un motor del proyecto europeo y del sistema multilateral, y contribuirá al impulso del progreso y la paz mundial.

EL PARTIDO DE LOS MILITANTES

367. EL PARTIDO DE LOS MILITANTES

UN PARTIDO RENOVADO

368. UN PARTIDO RENOVADO

Propuesta de modificación de los Estatutos generales

369. Propuesta de modificación de los Estatutos generales
370. Los socialistas queremos un partido ágil y moderno. Que sea fiel a sus principios y valores –hoy más necesarios que nunca– pero también que sepa cambiar y adaptarse a los nuevos tiempos, para poder guiar la transformación de nuestro país. Por eso, en esta nueva etapa, vamos a empoderar aún más a nuestros y nuestras militantes, abrirnos más a la población, reforzar nuestra transparencia e igualdad de género, captar nuevos talentos, aumentar nuestra voz en el mundo digital, y redoblar nuestra presencia internacional. En definitiva, vamos a modernizarnos para seguir siendo lo que el PSOE ha sido siempre: el partido que mejor refleja la diversidad y la sensibilidad de la sociedad española.
371. Evolucionar para identificar cada desafío y cada tiempo histórico, de la mano de la sociedad española. Eso es lo que ha hecho nuestro partido a lo largo de sus 145 años de historia. Escuchando, interpretando necesidades y anhelos de la ciudadanía, y aportando respuestas y soluciones. Nuestra capacidad para comprender la realidad y nuestra alianza con la sociedad vertebran nuestra trayectoria, y por eso somos el partido más importante de este país, un partido vivo, dinámico, artífice de todas las conquistas y libertades que hemos alcanzado como país.

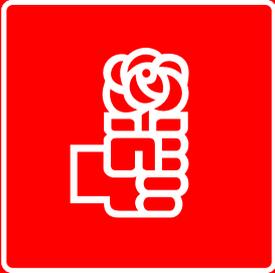
372. Esto se ha evidenciado con más fuerza si cabe en los últimos años, años especialmente complicados, en los que nuestra organización ha comprendido que, para mantener esa alianza con los ciudadanos y mejorarla, era imprescindible abrirse más. Como partido, era necesario aumentar la participación, tanto de sus militantes como de aquellos que nos simpatizan.
373. Supimos entender que el alma del PSOE, su corazón, es su militancia. Por ello se cambió la forma de elegir a las Secretarías Generales en los distintos ámbitos del Partido, consolidando el procedimiento de primarias en la organización y siendo un ejemplo de democracia interna para el resto de formaciones políticas.
374. No solo convertimos al Partido Socialista Obrero Español en el primero en instaurar el proceso de primarias para elegir a su candidato/as, sino que este procedimiento se formalizó para todos los ámbitos orgánicos. Empoderamos así el papel de la militancia orgánicamente y también le damos nuevas herramientas que facilitan su papel, como la afiliación online (directa). Asimismo, la organización más importante de este país ha quedado abierta a la ciudadanía progresista con la posibilidad de celebrar primarias abiertas para la candidatura a la Presidencia del Gobierno.
375. Porque somos un partido de gobierno que lleva las reivindicaciones de la pancarta a los boletines oficiales del Estado, de las autonomías y de los municipios. Los y las socialistas tenemos claro que nuestro proyecto es a largo plazo, de luces largas, para seguir construyendo una sociedad más libre, feminista, justa, democrática y en el que la política, y en especial el PSOE, sea el principal instrumento para transformarla. No hay herramienta más poderosa para incidir sobre la realidad, para mejorarla. Para eso existimos, y nuestra trayectoria nos avala.
376. 145 años de historia han permitido que tengamos un partido que escucha a la ciudadanía y evoluciona junto a ella. Tenemos una organización dinámica, que se adapta a los tiempos y a las preocupaciones y necesidades que se requiere en cada circunstancia. Ponemos el partido al servicio de las personas, y lo abrimos para que participen.
377. La historia de nuestra organización nos recuerda que surgimos como un movimiento de la clase trabajadora reunida en asambleas para mejorar vidas y conquistar derechos, y

ese es el camino que seguimos transitando. El PSOE es el partido de la mayoría social de nuestro país, el único capaz de gobernar para el conjunto de la sociedad española, y no solo para una parte. De ahí nuestra importancia, pero también nuestra responsabilidad.

378. El PSOE mejora cuando los militantes se sienten partícipes de sus decisiones y por ello abrimos las casas del pueblo y sus asambleas; ponemos la elección de los órganos internos y candidatos a decisión del voto de la militancia y facilitamos la relación entre los responsables públicos y orgánicos con las personas. Un ejemplo de ello ha sido la puesta en marcha del portal de las agrupaciones, que ha agilizado la comunicación y el trasvase de información con ellas. Si logramos estar tan conectados con cada rincón del país es porque reforzamos el papel de las agrupaciones y de cada militante, nuestro mayor capital.
379. No hay otra fuerza política en nuestro país que rinda cuentas a su militancia y a la ciudadanía, desde la parte más rutinaria y económica hasta la decisión de los acuerdos y políticas que defendemos. Las personas encuentran un partido transparente interna y externamente; un partido que informa y que pide opinión. La elección de nuestros órganos son procesos abiertos a toda la militancia y para concurrir a ellos se exigen estándares de transparencia superiores a los exigidos, como la presentación su declaración de bienes y actividades de los candidatos y las candidatas.
380. Entendemos España mejor que ninguna otra fuerza porque nuestra historia está cosida a la de ella, porque entendemos su pluralidad, y por eso hemos articulado un partido que responde a la diversidad de nuestro país. El PSOE es la única fuerza capaz de llegar a cada rincón y canalizar toda esa diversidad, toda esa riqueza. La estructura federal del partido nos permite tener una escucha activa en el terreno sin importar el ámbito, ya sea local o regional. Nuestros equipos regionales, provinciales y locales trabajan de forma cohesionada y ofrecen a las personas un instrumento ágil para atenderles e implementar nuestras políticas; damos seguridad a quienes la demandan y la necesitan.
381. Los socialistas vamos a continuar escuchando a la ciudadanía y adaptándonos a cada momento para ofrecer el mejor proyecto. Para ello, vamos un paso por delante de cualquier otro movimiento político y trabajamos para modernizar el partido. Nos situamos a la vanguardia para poder detectar y poner en marcha todas las aplicaciones disruptivas que nos ayuden a identificar tendencias, talento y llegar a una mayor audiencia; como sucede con las nuevas plataformas que hemos incorporado y que nos acercan a las personas y facilitan la llegada de nuestras políticas. Entendemos que, si las

personas, empresas y asociaciones introducen la tecnología, nosotros tenemos esa obligación.

382. Una organización dinámica como la nuestra coloca la formación de militantes y cargos públicos como una prioridad. La actualidad demanda que los responsables adquieran habilidades relacionadas con la comunicación, las redes sociales, el debate, la desinformación o en cuestiones técnicas. Nos hemos caracterizado por detectar el mejor talento y continuamos en ello para enriquecer las propuestas.
383. El 41 Congreso es la oportunidad para seguir avanzando, construyendo partido y proyecto, ambos imprescindibles para afrontar los retos que nos aguardan como organización, como país, y como salvaguarda ideológica global en medio de un contexto geopolítico mundial sometido a grandes y peligrosas sacudidas.
384. En este 41 Congreso vamos a sentar las bases que van a guiar nuestro proyecto durante los próximos años con el mismo compromiso de escucha a nuestra militancia que hemos mantenido desde nuestro comienzo, porque sabemos que es nuestro activo más valioso. Conscientes de que la hoja de ruta que aprobemos será la que escriba los próximos avances en nuestro país, con la firma de nuestro partido.
385. El futuro pasa por el Partido Socialista Obrero Español.

PSOE  **41**
**CONGRESO
ESTATUTOS**

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1. TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS COMUNES

2. CAPÍTULO I. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS COMUNES

3. **Artículo 1. Denominación, siglas, símbolo, domicilio físico, sitio web y dirección electrónica**

4. 1. La denominación del Partido es la de Partido Socialista Obrero Español, sus siglas son PSOE, y sus emblemas son el yunque, el tintero, la pluma y el libro, y el puño y la rosa.
5. 2. Su símbolo es un cuadrado con el puño y la rosa acompañado de las siglas PSOE. La Comisión Ejecutiva Federal podrá desarrollar las disposiciones técnicas relativas a la aplicación de la imagen corporativa y será competente para su comunicación a los organismos correspondientes, aprobando el correspondiente manual de identidad corporativa.
6. 3. Para configurar el símbolo o la denominación, los partidos o federaciones podrán utilizar las lenguas oficiales reconocidas en su ámbito territorial, así como sus propias siglas acompañadas de las siglas PSOE.
7. 4. La denominación, siglas y símbolo del PSOE o sus federaciones podrán acompañarse con carácter oficial de la denominación, siglas, emblema y símbolo del Partido de los Socialistas Europeos (PES) cuando corresponda, especialmente en las Elecciones al Parlamento Europeo.

8. 5. La sede federal está ubicada en la calle Ferraz, 70, C.P. 28008 de Madrid. Las sedes de los partidos o federaciones territoriales se fijarán en el lugar que acuerden sus órganos de dirección y sus respectivos Estatutos. Su traslado deberá contar con la conformidad de la Comisión Ejecutiva Federal.

9. 6. La página web del Partido es www.psoe.es, la de su canal de comunicación <https://cade.psoe.es/> y su dirección oficial de correo electrónico infopsoe@psoe.es.

10. **Artículo 2. Ámbito de actuación, fines e implantación territorial**

11. 1. El Partido Socialista Obrero Español es una organización política de carácter federal y como tal, está integrado por los siguientes Partidos y federaciones, por el orden alfabético de su territorio:

12. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

13. Partido de los Socialistas de Aragón - PSOE (PSA-PSOE)

14. Federación Socialista Asturiana (PSOE) (FSA-PSOE)

15. Partido Socialista de las Islas Baleares (PSIB-PSOE)

16. Partido Socialista Obrero Español Canarias (PSOE Canarias)

17. Partido Socialista de Cantabria - PSOE (PSC- PSOE; Cantabria - PSOE)

18. Partido Socialista de Castilla - La Mancha PSOE (PSCM-PSOE)

19. Partido Socialista de Castilla y León - PSOE (PSCyL-PSOE)
20. Partido Socialista Obrero Español de Ceuta - PSOE (Ceuta-PSOE)
21. Partido Socialista de Extremadura (PSOE de Extremadura)
22. Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSOE) (PSE- EE (PSOE))
23. Partido dos Socialistas de Galicia - PSOE (PSdeG-PSOE)
24. Partido Socialista Obrero Español de la Comunidad de Madrid - PSOE (PSOE-M)
25. Partido Socialista de Melilla, PSOE (PSME -PSOE)
26. Partido Socialista de Melilla, PSOE (PSME -PSOE)
27. Partido Socialista de la Región de Murcia - PSOE (PSRM-PSOE)
28. Partido Socialista de Navarra – PSOE (PSN-PSOE)
29. Partido Socialista Obrero Español La Rioja PSOE (PSOE La Rioja)
30. Partido Socialista del País Valenciano PSOE PSPV-PSOE (PSPV-PSOE)
31. 2. El Partido Socialista Obrero Español se define a sí mismo como europeísta, feminista, ecologista y defensor de los derechos de todas las personas. El Partido Socialista Obrero Español, de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Española, concurre a la formación y manifestación de la voluntad popular como instrumento para la participación política, que representa a la clase trabajadora y a los

hombres y mujeres que luchan contra todo tipo de explotación, aspirando a transformar la sociedad para convertirla en una sociedad libre, justa, igualitaria, solidaria y en paz que lucha por el progreso de los pueblos. Sus objetivos y programas son los fijados en las resoluciones de sus Congresos y Conferencias.

32. 3. El ámbito territorial de actuación es estatal, considerando lo establecido en los acuerdos alcanzados en los respectivos procesos de unidad socialista, en particular sin perjuicio de lo establecido en el Protocolo de unidad suscrito con el Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE).

33. 4. La implantación física en el territorio se configura a través de nuestras tradicionales “Casas del Pueblo” como espacios de representación de nuestra actuación y principios políticos.

34. **Artículo 3. Principios organizativos comunes**

35. 1. La democracia como forma de participación y corresponsabilidad de los/as afiliados/as en la vida del Partido.

36. 2. El respeto a la libertad de conciencia y a la libertad de expresión en el seno del Partido de cada afiliado y afiliada. Se garantiza la total libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado/a individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados/as que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en estos Estatutos Federales. No se permitirá la formación de tendencias organizadas.

37. 3. El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.

38. 4. La concepción federal de la Organización, entendida como integración de las colectividades que la componen y basada en la autonomía de sus

órganos dentro de las competencias que estatutariamente les corresponden.

39. 5. La unidad del Partido descansa esencialmente en la unidad de pensamiento fundamental que se contiene en las resoluciones de los Congresos y Conferencias y en la unidad de acción de sus afiliados y afiliadas cara a la sociedad.
40. 6. Entre las resoluciones de los Congresos y Conferencias y la acción política media el ancho campo de los programas transitorios y sectoriales, así como la definición de estrategias y tácticas para llevarlos a cabo. Sobre todo, ello puede y debe recaer el permanente examen y debate en el seno de la Organización a través de los cauces estatutarios establecidos.
41. 7. El Partido tiene como principio de actuación y organización la democracia paritaria y la presencia equilibrada de mujeres y hombres. En consecuencia, ningún órgano de dirección, control o ejecutivo del Partido, incluidas la dirección y las portavocías de las comisiones y los cargos cuyo nombramiento recae en los grupos socialistas en las instituciones, tenga menos del 40% ni más del 60% de representación de ningún sexo.
42. Estos principios son aplicables a todas las listas para los procesos de elección de miembros de órganos internos.
43. Las candidaturas de los procesos electorales deberán tener una composición paritaria de mujeres y hombres, integrándose las listas por personas de uno y otro sexo ordenados de forma alternativa, conforme a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
44. Cualquier excepción a estas normas deberá ser autorizada por el órgano competente, previo informe motivado.

45. El principio de democracia paritaria y la presencia equilibrada de hombres y mujeres también seguido en las propuestas de nombramiento de cargos públicos a instancias del Partido.
46. 8. Corresponde a los órganos que representan a toda la Organización, en cada nivel, decidir, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, las resoluciones que fijan la posición del PSOE, así como marcar las directrices que llevarán a cabo, y concretar los órganos ejecutivos, poniéndolos en práctica con el apoyo y cooperación de toda la afiliación.
47. 9. Ningún cargo orgánico ejecutivo podrá ser ocupado por la misma persona durante más de tres mandatos consecutivos, salvo en el caso de la Secretaría General cuando su titular ejerza la Presidencia del Gobierno de España, la Presidencia del Gobierno de la respectiva Comunidad Autónoma, la Alcaldía o la Presidencia del Cabildos, Consells Insulares o Juntas Generales de su respectivo ámbito.
48. 10. Los/as afiliados/as, además de las incompatibilidades específicas entre cargos y funciones que se establecen en estos Estatutos, no podrán desempeñar simultáneamente más de un cargo institucional o público de elección directa, salvo que exista un informe motivado desde su Comisión Ejecutiva Regional, de Nacionalidad o Autonómica para casos excepcionales.
49. No obstante, dicha incompatibilidad no será de aplicación para los/as alcaldes/a y concejales/as de municipios de menos de 50.000 habitantes en relación al cargo de Diputado/a o Senador/a en Cortes Generales.
50. Asimismo, un/a afiliado/a sólo podrá tener un cargo orgánico ejecutivo, salvo que (i) sean inherentes o derivados del cargo o función principal o (ii) uno de ellos sea formar parte de la Comisión Ejecutiva municipal o de distrito. En todo caso, será incompatible simultanear un cargo en las Comisiones Ejecutivas Provinciales, Insulares, Regionales, de Nacionalidad o Autonómicas con ser miembro de la Comisión Ejecutiva Federal. El respectivo Congreso a propuesta de la Secretaría General

podrá excepcionar el cumplimiento del presente artículo hasta en un 10% de sus miembros.

51. **Artículo 4. Corrientes de opinión.**

52. 1. Las corrientes de opinión se constituirán y reconocerán exclusivamente en el ámbito federal sin representación orgánica ni estructura permanente a ningún otro nivel territorial.
53. 2. Se considera corriente de opinión al conjunto de afiliados y afiliadas que participa de los mismos criterios políticos, dentro del respeto a los Estatutos, Programa, Resoluciones y decisiones de los órganos de gobierno del PSOE, desarrollando su actividad en el seno del Partido como instrumentos de deliberación y debate, en el ámbito federal de los congresos, ponencias, conferencias y enmiendas políticas.
54. 3. El Comité Federal autorizará la constitución de nuevas corrientes de opinión a propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal. La solicitud a la Comisión Ejecutiva Federal deberá ser motivada y estar avalada, al menos, por un 5% de militantes pertenecientes a un mínimo de cinco federaciones regionales o de nacionalidad.
55. 4. Las corrientes de opinión han de ponerse en conocimiento de la Comisión Ejecutiva Federal a los efectos de su reconocimiento y, en particular, la documentación fruto de su reflexión y trabajo.
56. 5. Las reuniones deberán realizarse en los locales del Partido. Los afiliados y afiliadas que participan en los trabajos de una corriente de opinión cuidarán que no trascienda al exterior de la Organización expresiones contrarias a las resoluciones de los Congresos y a las de los demás órganos de dirección

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PARTIDO

57. CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PARTIDO

58. **Artículo 5. Procedimiento de elección de los órganos del partido.**

59. 1. Elección de los órganos ejecutivos:

60. a. Las Comisiones Ejecutiva Municipales y de Distrito serán elegidas por medio del sistema de voto mayoritario, mediante voto individual, directo y secreto de la militancia del correspondiente ámbito territorial en listas cerradas y bloqueadas.

61. b. Las comisiones ejecutivas insulares, provinciales, autonómicas y federal serán elegidas por el siguiente sistema:

62. i. Elección de la Secretaría General Federal, Regional, de Nacionalidad, Autonómica, Provincial e Insular: se realizará a través del sistema de primarias a doble vuelta, mediante voto individual, directo y secreto de la militancia y afiliación directa, en su caso, del correspondiente ámbito territorial y que tengan plenos derechos políticos, conforme a lo regulado en el Reglamento Federal de Desarrollo. Todos los procesos de primarias, en todos los niveles de la organización, deberán regirse por normas análogas, que favorezcan la presentación de candidaturas y velen por la igualdad de medios y recursos, la imparcialidad de la organización, la libertad y la transparencia durante el proceso.

63. Una vez proclamadas las candidaturas, para una mayor imparcialidad en los procesos de primarias, los/as candidatos/as y los/as representantes designados/as por la candidatura que ocupen puestos orgánicos en Comisiones

Ejecutivas, durante los procesos de primarias, quedarán suspendidos de su cargo, quedando delegadas automáticamente sus funciones en la persona u órgano que las normas prevean que lo sustituye en sus funciones temporalmente. Los/las precandidatos/as y sus representantes antes de su proclamación deberán abstenerse en el ejercicio de sus funciones que comprometan la neutralidad del proceso electoral.

64. En la primera vuelta, resultará elegido/a Secretario/a General el candidato/a que obtenga más del 50% de los votos válidos. Si hubiera más de dos candidaturas proclamadas y ninguna obtuviera más del 50% de los votos válidos, pasarán a la segunda vuelta las dos candidaturas que obtengan el mayor número de votos, en la que resultará elegido/a Secretario/a General el/la candidato/a que obtenga mayor número de votos.
65. Para lograr la consideración de candidato/a, será necesario conseguir los siguientes porcentajes de avales del censo: (i) un 3% de los avales de la militancia y afiliados/as directos/as, en su caso, a nivel federal; (ii) un 6% de los avales de la militancia y afiliación directa, en su caso, a nivel regional, de nacionalidad o autonómico; y (iii) un 12% de los avales de la militancia a nivel provincial o insular.
66. En caso de que un/una único/a precandidato/a alcance el número mínimo de avales, el órgano verificador de avales le/la proclamará Secretario/a General sin necesidad de votación.
67. A los únicos efectos de verificación de los avales necesarios para la obtención de la candidatura, los/as precandidatos/as podrán aportar al órgano verificador de los avales, como máximo, (i) un 5% de los avales de la militancia y afiliados/as directos/as, en su caso, a nivel federal; (ii) un 10% de los avales de la militancia y afiliación directa, en su caso, a nivel

regional, de nacionalidad o autonómico; y (iii) un 15% de los avales de la militancia a nivel provincial o insular.

68. ii. Elección de la Comisión Ejecutiva del ámbito correspondiente: mediante sistema mayoritario, a propuesta del/a Secretario/a General elegido, por voto individual, directo y secreto de todos/as los/as delegados/as con derecho a voto del respectivo Congreso.

69. iii. Cuando durante la vigencia de un mandato orgánico se pase de la oposición al Gobierno, o cualquier miembro de la ejecutiva pase formar parte del Gobierno, la Secretaría General podrá proponer al Comité Federal una reestructuración y adaptación de la Comisión Ejecutiva para responder a la nueva situación política, pudiendo acordar la sustitución de personas que pasen a formar parte del Gobierno o la incorporación de nuevos miembros. Estos cambios deberán ser ratificados en su primera reunión por el Comité Federal en el caso de la Comisión Ejecutiva Federal, o el órgano territorial equivalente.

70. 2. Elección de otros órganos:

71. a. Elección de Comités Provinciales, Insulares, Regionales, de Nacionalidad, Autonómicos y Federal:

72. i. Elección en el respectivo Congreso:

73. Los/as miembros de los comités provinciales, insulares, regionales, nacionales, autonómicos y federal serán elegidos, en el número que corresponda, por los/as delegados/as de los Congresos en listas completas, cerradas y bloqueadas, respetando el principio de paridad del art. 3.7 de los Estatutos Federales.

74. En el supuesto de que existan dos listas, la minoría que supere el 20% de los votos válidos a candidaturas, tendrá una representación proporcional a estos. En todo caso, la lista que obtenga la mayoría tendrá derecho a la mitad más uno de los/as delegados/as a elegir.
75. En el supuesto de que existan más de dos listas y ninguna obtenga la mayoría, la más votada tendrá derecho a una representación de la mitad más uno de los cargos a elegir, repartiéndose el resto proporcionalmente entre las demás candidaturas que hayan superado el 20%.
76. ii. Elección directa por votación de los/as afiliados/as:
77. Al menos un tercio los/as miembros de los comités provinciales, insulares o de federaciones uniprovinciales, serán elegidos/as mediante el voto individual, directo y secreto de la militancia y afiliación directa, en su caso, del correspondiente ámbito territorial y que tengan plenos derechos políticos, conforme al Reglamento Federal de Desarrollo. La delegación resultante de la votación deberá respetar el principio de paridad del art. 3.7 de los Estatutos Federales.
78. b. Elección de Delegados/as de los Congresos y los/las Participantes en las Conferencias:
79. Serán elegidos/as mediante el voto individual, directo y secreto de la militancia y afiliación directa, en su caso, del correspondiente ámbito territorial y que tengan plenos derechos políticos, conforme al Reglamento Federal de Desarrollo. A los distintos Congresos no podrán asistir como delegados/as los miembros de las respectivas Comisiones Ejecutivas.

80. La delegación resultante de la votación deberá respetar el principio de paridad del art. 3.7 de los Estatutos Federales.
81. **Artículo 6. De la censura de la Secretaría General y de las comisiones gestoras.**
82. 1. De la revocación de la Secretaría General:
83. a. Secretarías Generales elegidas mediante Primarias: El inicio del proceso de revocación o censura deberá ser motivado y acordado, mediante votación secreta, por más del 50% de votos del Comité Federal o el órgano territorial equivalente. Una vez acordada y en el plazo de un mes deberá ser aprobada por la militancia y afiliación directa, en su caso, del ámbito territorial correspondiente en una consulta. De prosperar la consulta por la mayoría de los votos emitidos, se producirá al cese de la Comisión Ejecutiva, nombrándose inmediatamente una Comisión Gestora por el Comité Federal, o el órgano territorial equivalente.
84. b. Secretarías Generales elegidas en listas cerradas y bloqueadas: El proceso de revocación o moción de censura se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Federal de Desarrollo.
85. c. Las Comisiones Gestoras que resulten del proceso de revocación o censura de las Secretarías Generales elegidas por primarias tendrán un mandato limitado a 90 días desde su nombramiento. Teniendo como misión exclusiva la organización del proceso de Primarias y del Congreso hasta la elección de la nueva Secretaría General. La Comisión Gestora solo podrá adoptar, desde una posición de neutralidad interna, las decisiones ordinarias de gestión de la organización del partido, sin comprometer con su actuación la política o el funcionamiento más allá del periodo de su mandato.
86. 2. De la constitución de comisiones gestoras:

87. a. La constitución de las Comisiones Gestoras se derivará del supuesto previsto en el apartado anterior y de aquellos otros supuestos que determinen el Reglamento Federal de Desarrollo.
88. b. Serán aprobadas por la Comisión Ejecutiva Federal, requisito para su entrada en vigor.
89. c. Su constitución deberá:
90. i. Ser propuesta por la Comisión Ejecutiva de nivel superior, incluyendo a sus componentes.
91. ii. Informada por la Comisión de Ética Regional, de Nacionalidad o Autónoma del ámbito territorial correspondiente, o a nivel Federal por la Comisión Federal de Éticas y Garantías.
92. d. La no emisión del informe o la falta de propuesta de los miembros de la Gestora en el ámbito local no impedirá la aprobación y nombramiento de la Gestora por la CEF, previo informe de la Comisión Federal de Ética y Garantías.
93. e. La resolución de la Comisión Ejecutiva Federal que nombre la Gestora regulará las competencias sobre gestión económico-financiera que, como norma general, se asumirán por los responsables económicos del ámbito territorial superior, federal, regional o provincial, respectivamente.
94. f. La duración del mandato de una Gestora no podrá prolongarse, con carácter general, más allá de noventa días. Durante ese mandato, el censo de afiliados del nivel orgánico y territorial correspondiente no podrá modificarse a los efectos del proceso de elección de los órganos a los que sustituya temporalmente.

95. g. La Comisión Ejecutiva Federal podrá en el caso de las Comisiones Gestoras de ámbito inferior al Federal prorrogar su mandato, de forma motivada, y adoptar las medidas que estime necesarias a fin de restaurar la normalidad.

TÍTULO II. AFILIADOS/AS DEL PSOE

96. TÍTULO II. AFILIADOS/AS DEL PSOE

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

97. CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

98. **Artículo 7. De la Afiliación al PSOE.**

99. 1. Podrán adquirir la condición de afiliados del Partido Socialista Obrero Español los/as ciudadanos/as mayores de dieciocho años que manifiesten su voluntad de colaborar y participar en las actividades del Partido.

100. 2. La condición de afiliado/a del Partido, como militante, afiliado/a directo/a o simpatizante, se adquiere por medio de la inscripción en el censo correspondiente, tras realizar la correspondiente solicitud a través de los medios establecidos reglamentariamente y, preferentemente a través de la web <https://afiliate.psoe.es/>

101. 3. Aquellos españoles y españolas que residan fuera de nuestras fronteras podrán, sin perjuicio de su afiliación en los partidos hermanos de la Internacional Socialista, previa autorización de la Comisión Ejecutiva, afiliarse al PSOE.

102. 4. El Reglamento Federal de Desarrollo regula los procedimientos, órganos competentes, plazos y garantías, específicos para la tramitación de las solicitudes de admisión de afiliación en cada una de las modalidades.

103. **Artículo 8. Del comportamiento de los/as afiliados/as**

104. Todos/as los/as afiliados/as conocerán y respetarán lo establecido en el Código Ético y de Conducta del PSOE. En tal sentido, el/la afiliado/a del Partido que incumpla lo dispuesto en estos Estatutos Federales, en el Código Ético y de Conducta, las normas que forman el Sistema de Cumplimiento Normativo cuando les sean aplicables, el Reglamento Federal de Desarrollo o en cualquier otra norma reglamentaria, que observe mala conducta cívica o ética, falte al programa o a los acuerdos o resoluciones de los órganos competentes del Partido, exprese públicamente sus opiniones en términos irresponsables o con deslealtad al Partido o a sus afiliados/as, cometa actos de indisciplina, injurie o calumnie a alguna persona que pertenezca al partido, o de cualquier otra forma viole las obligaciones que a todos/as los/as miembros del Partido imponen los presentes Estatutos Federales y la normativa citada, será sancionado/a, previos los trámites reglamentarios y mediante decisión de los órganos competentes, con medidas que podrán llegar hasta la expulsión en aplicación del régimen disciplinario.

105. **Artículo 9. Pérdida de la condición de afiliado/a.**

106. 1. La condición de afiliado/a del PSOE se perderá cuando concurren algunas de las siguientes circunstancias:

107. a. Fallecimiento.

108. b. Petición expresa del/la afiliado/a.

109. c. Impago de las cuotas, en los términos estatutaria y reglamentariamente establecidos.
110. d. El abandono por parte del/la afiliado/a de los grupos socialistas en las distintas instituciones.
111. e. Integración oficial de un/a afiliado/a, en la lista electoral de otro partido o agrupación de electores.
112. f. La realización de actos de comunicación política, propaganda o petición de voto públicamente, a través de cualquier forma o ámbito de difusión, en favor de otras formaciones políticas o agrupaciones de electores, cuando el PSOE concurra al mismo proceso electoral que entren en contradicción con los intereses electorales del PSOE.
113. g. Promoción, suscripción o apoyo de moción de censura con otro partido o coalición a iniciativa propia, contra alcaldes y alcaldesas u otros cargos electos en las listas del PSOE, sin la autorización expresa de los órganos del Partido.
114. h. La promoción, la suscripción o el apoyo de una moción de censura, en el ámbito que corresponda, sin la autorización expresa de los órganos competentes del Partido.
115. i. Ser condenado/a por la comisión de un delito doloso castigado con penas graves o menos graves que incluyan penas de prisión, inhabilitación o suspensión de empleo o cargo público de los previstos en el Código Penal y/o la normativa de legislación sobre partidos políticos mediante sentencia judicial.
116. j. Ser sancionado/a por el órgano competente con la expulsión del PSOE tras la tramitación del preceptivo expediente disciplinario razonado, motivado y contradictorio, de acuerdo a lo establecido en

los presentes Estatutos Federales y el Reglamento Federal de Desarrollo.

117. k. Actuar en contra de las instrucciones o directrices dictadas por los órganos competentes del PSOE, por acción u omisión, en las sesiones de investidura, de elección de las alcaldías o presidencias de cualquier institución.
118. 2. El procedimiento para la declaración de la concurrencia de dichas circunstancias por la Comisión Ejecutiva Federal será conforme en a lo dispuesto en estos Estatutos Federales y el Reglamento Federal de Desarrollo.
119. **Artículo 10. De la militancia.**
120. 1. Los/as militantes del Partido están adscritos/as a una agrupación municipal o de distrito, a través de la cual ejercen sus derechos y obligaciones, de acuerdo con la normativa del Partido.
121. 2. Son derechos de los/as militantes, los siguientes:
122. a. El derecho a recibir de la Organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la lucha por el socialismo y por el éxito de esta en las tareas que se le encomienden
123. b. El derecho a ser informados/as acerca de la composición de los órganos directivos y de administración, a recibir a través de los cauces orgánicos información sobre las decisiones adoptadas por los órganos del Partido en los distintos niveles y, en general, sobre todas aquellas cuestiones que afecten a la vida interna del Partido, a su proyección externa y a su actividad institucional.

124. c. El derecho a formar parte de los grupos socialistas que se formen o existan y a la libre expresión de ideas o iniciativas en su seno, sin perjuicio de la obligación de cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido y su deber de disciplina.
125. d. El derecho de discusión y crítica sobre posiciones políticas propias y ajenas mediante la libre expresión oral o escrita y a su libre comunicación dentro del Partido, siempre que no suponga el menoscabo de la imagen del Partido y sus miembros.
126. e. El derecho a realizar manifestaciones públicas, juicios de valor y expresión de opiniones, de forma libre, leal y responsable dentro de los límites del respeto a la dignidad de las personas, así como a las resoluciones y acuerdos democráticamente adoptados por los órganos del Partido en el marco de sus competencias estatutarias, sin causar perjuicio o ir en contra de los intereses electorales del PSOE. El ejercicio de este derecho en las redes sociales se ajustará a lo establecido en el Código de comportamiento y buenas prácticas para actuar en redes sociales establecido el Reglamento Federal de Desarrollo.
127. f. El derecho al sufragio activo y pasivo y a la participación en todos los procesos orgánicos y electorales que se planteen, en los términos que se establezcan en los Estatutos Federales, el Reglamento Federal de Desarrollo o sus bases de convocatoria. Será condición necesaria para ejercer este derecho estar al corriente de los compromisos económicos asumidos con el Partido.
128. g. El derecho al control político de sus elegidos/as y responsables, basado en una información veraz, en la libre expresión, el respeto a las personas y la sujeción al lugar, procedimiento y tiempo reglamentariamente establecidos.

129. h. El derecho a la protección externa por el propio Partido, frente a los ataques injustos; e interna, mediante la actuación imparcial y equitativa de los órganos competentes.
130. i. El derecho a la utilización de medios materiales y humanos de la Organización para el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos, con la correspondiente autorización de los órganos ejecutivos de la instancia de que se trate.
131. j. El derecho a concursar, a participar y a ser informado/a en cuantas ocasiones se produzcan para cubrir puestos de trabajo remunerados de la Organización, que evitará la libre designación de personas colaboradores/as o empleados/as, salvo en los puestos de estricta confianza y conforme a lo dispuesto en el convenio laboral de aplicación.
132. k. El derecho a participar a través de la militancia digital en los términos reglamentariamente establecidos.
133. l. El derecho de iniciativa política, un derecho individual de ejercicio colectivo, que se ejercerá ante los órganos correspondientes, de acuerdo con el Reglamento Federal de Desarrollo. Las iniciativas que superen el 20% de las firmas de los militantes del ámbito territorial correspondiente serán de obligado tratamiento.
134. m. El derecho a impugnar los acuerdos adoptados por los órganos del partido que estimen contrarios a la Ley o a los presentes Estatutos Federales, a través de los procedimientos que se regulen en estos Estatutos y en el Reglamento Federal de Desarrollo.
135. n. El derecho a acudir en defensa de sus derechos como afiliado/a ante cualquier órgano del Partido al que se le atribuya la defensa de estos, o ante la Comisión Federal de Ética y Garantías, en último término, y en todo caso, agotada esta última instancia interna, ante los Juzgados y Tribunales competentes.

136. 3. Son deberes de los/as militantes, los siguientes:
137. a. El sentido de la responsabilidad en el trabajo y en cuantos ámbitos desarrollen su actividad.
138. b. La defensa de los intereses generales de la Organización, del Programa, las resoluciones y estatutos aprobados por sus Congresos, así como los acuerdos legítimamente emanados de sus órganos de dirección, no pudiendo pertenecer a otra organización política diferente, ni a agrupaciones de electores/as o fundaciones o asociaciones o plataformas ciudadanas que defiendan intereses contrarios o en conflicto con los del Partido.
139. c. La solidaridad material y moral con el resto de la militancia de la Organización, el respeto a sus opiniones y posiciones, a sus personas y a la obligada colaboración sin discriminación por razones de distinta forma de concepción política.
140. d. Cumplir los estatutos, el Código Ético y de Conducta, el Reglamento Federal de Desarrollo, las normas que conforman el Sistema de Cumplimiento Normativo y demás normativa interna, así como acatar las resoluciones, directrices e instrucciones que, en el ejercicio de sus competencias, dicten los órganos del Partido.
141. e. Los/as militantes del Partido deberán actuar en algún movimiento social. En caso de actuar sindicalmente, deberán de hacerlo preferentemente en la Unión General de Trabajadores. En su acción deberán aplicar y defender la estrategia del Partido, decidida por los órganos competentes del mismo en cada caso.
142. f. La aportación de sus conocimientos y colaboración a cuantos órganos e instituciones del Partido se lo demanden.

143. g. La remisión, a través de los cauces orgánicos que se establezcan, de cuanta información posean con relación a las tareas de organización.
144. h. La asistencia activa a cuantos actos de la vida orgánica y política convoque la Organización.
145. i. La aceptación de aquellos cometidos de representación política que democráticamente les sean requeridos o ejecutivamente designados, según los casos y salvo circunstancia o causa justificada.
146. j. Mantener actualizados en todo momento sus datos personales y de afiliación en las bases de datos del Partido.
147. k. La colaboración económica a través de los compromisos adquiridos con el Partido mediante domiciliación bancaria.
148. l. Ser interventor/a o apoderado/a en los diferentes procesos electorales.
149. m. La participación y colaboración en la organización de los procesos de elección de candidatos/as mediante el procedimiento de elecciones primarias.
150. 4. Los/as militantes que adeuden más de seis meses de cotización perderán su condición de militante al PSOE.
151. **Artículo 11. De la afiliación directa**
152. 1. Los/as afiliados/as directos/as son miembros del Partido adscritos/as al ámbito federal y regional, de nacionalidad o autonómico, sin integrarse en

ninguna agrupación municipal o de distrito como militantes. Ejercen sus derechos y obligaciones, de acuerdo con la normativa del partido, directamente en estos ámbitos.

153. 2. Los/as afiliados/as directos/as tienen iguales derechos que los/as militantes del PSOE establecidos en el artículo 10 de estos Estatutos Federales en los ámbitos a los que están adscritos. Por excepción, no tienen reconocido el derecho de sufragio activo ni pasivo en la elección de las Secretarías Generales y de las Comisiones Ejecutivas de distrito, municipales, provinciales e insulares ni en los procesos congresuales de estos ámbitos.
154. 3. Los/as afiliados/as directos/as tienen iguales deberes, obligaciones y responsabilidades que los militantes del PSOE establecidos en el artículo 10 de estos Estatutos Federales.
155. 4. Los/as afiliados/as directos/as que adeuden más de seis meses de cotización perderán su condición de afiliado/a directo/a al PSOE.
156. **Artículo 12. De los/as simpatizantes.**
157. 1. Los/as simpatizantes del Partido son aquellas personas dispuestas a colaborar y participar en las actividades del Partido sin asumir las obligaciones y deberes propios de los/as militantes, sino las propias que se establecen en este artículo, asumiendo un grado de implicación menor en la organización del Partido.
158. 2. Los/as simpatizantes tienen iguales derechos que los recogidos para los/as militantes en el artículo 10.2 a), b), d), e) y k), y los derechos reconocidos en las letras l, m) y n) exclusivamente en aquellas cuestiones que les afecten en su condición de simpatizantes. Además, se reconoce su derecho a elegir en los procesos internos de elección de candidatos/as a las distintas instituciones que se lleven a cabo por el sistema de Primarias Abiertas, cumpliendo los requisitos y conforme al procedimiento

que se determine en el Reglamento Federal de Desarrollo o sus bases de convocatoria.

159. 3. Los/as simpatizantes tienen iguales deberes, obligaciones y responsabilidades que los/as militantes del PSOE establecidos en el artículo 10.3 de estos Estatutos Federales a excepción los establecidos en sus apartados h), i) y j) y lo dispuesto en la letra m), salvo en lo que respecta a su participación en los procesos de Primarias Abiertas.
160. 4. Se perderá la condición de simpatizante por el desarrollo de cualquier actividad contraria a los acuerdos, resoluciones y actividades que adopte y desarrolle el Partido, así como por el incumplimiento de los deberes, obligaciones o responsabilidades establecidas en estos Estatutos Federales, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Federal de Desarrollo.

TÍTULO III. ASOCIACIONES Y COLECTIVOS

161. TÍTULO III. ASOCIACIONES Y COLECTIVOS

162. **Artículo 13. Convenios de colaboración de asociaciones y colectivos.**

163. 1. El PSOE podrá establecer convenios de colaboración con las asociaciones, fundaciones, o entidades o colectivos culturales, profesionales, recreativas, reivindicativas, cooperativas, centros de estudios, organizaciones técnicas y clubes de opinión o similares que desarrollen su labor en el seno de movimientos sociales (feministas, ecologistas, pacifistas, etc.); el movimiento ciudadano (asociaciones de vecinos, consumidores, deportivas, plataformas, etc.); el mundo de la cultura, investigación teórica, ideológica y con distintas universidades; y con aquellas que representen reivindicaciones sociales (tercera edad, jóvenes, colectivos LGTBI, inmigrantes etc.); siempre que ni en sus estatutos o normas fundacionales ni en sus fines haya contradicciones con los principios ideológicos y las resoluciones de los Congresos del PSOE.

164. 2. La colaboración política se formalizará mediante un convenio suscrito con la Comisión Ejecutiva que corresponda en razón al ámbito en el que operen y en el que especificarán los deberes y los derechos de las organizaciones colaboradoras, entre los que podrá estar el de participar en el Congreso, en el Comité Federal y en los Comités Regionales, de Nacionalidad o Autonómicos.
165. 3. En la primera reunión que celebre el Comité correspondiente deberá pronunciarse sobre el convenio de colaboración aprobándolo por mayoría. En cualquier caso, se podrá recurrir al órgano inmediatamente superior, que también deberá decidir por mayoría.

TÍTULO IV. ESTRUCTURA GENERAL DEL PARTIDO

166. TÍTULO IV. ESTRUCTURA GENERAL DEL PARTIDO

CAPÍTULO I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PARTIDO

167. Capítulo I. Estructura general del Partido
168. **Artículo 14. De la organización territorial del Partido.**
169. 1. El PSOE es una organización política de carácter federal, constituida sobre la base de Agrupaciones de Distrito, Municipales, de Gran Ciudad, Insulares y/o Provinciales y estructurada en Partidos o Federaciones Regionales, de Nacionalidad o Autonómicas.
170. 2. Cada Partido o Federación de Nacionalidad, Región o Autónoma determinará su propia denominación, que deberá ir necesariamente acompañado de las siglas PSOE, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2 y en la Disposición Final.

171. 3. La denominación, organización y estatutos de cada federación tendrán que ser ratificados por el Comité Federal en el plazo de seis meses desde su presentación.
172. 4. Son Órganos de Partido o Federación Regional, de Nacionalidad o Autonómica, el Congreso Regional, de Nacionalidad o Autonómico, el Consejo o Comité Regional, de Nacionalidad o Autonómico y la Comisión Ejecutiva Regional, de Nacionalidad o Autonómico.
173. **Artículo 15. De la relación orgánica de los ámbitos del Partido.**
174. 1. Cualquier actuación de los órganos que integran el Partido que resultase contraria a lo establecido en estos Estatutos Federales, a las resoluciones del Comité Federal o de la Comisión Ejecutiva Federal podrá ser corregida, suspendida y/o dejada sin efecto por decisión de la Comisión Ejecutiva Federal.
175. 2. Cuando la situación orgánica o política de un determinado ámbito territorial del Partido lo aconseje, la Comisión Ejecutiva Federal podrá adoptar las medidas que estime necesarias por razones de urgencia, oportunidad y/o a fin de restaurar la normalidad. El Reglamento Federal de desarrollo de los Estatutos regulará los supuestos y los procedimientos a seguir en estos casos.

Capítulo II. Agrupaciones municipales o de distrito

176. Capítulo II. Agrupaciones municipales o de distrito
177. **Artículo 16. Agrupaciones municipales o de distrito.**

178. 1. Las Agrupaciones serán responsables del cumplimiento de las obligaciones de los militantes, así como de garantizar su participación en las tareas del Partido.
179. 2. Los órganos de las Agrupaciones de Distrito y Municipales son la Asamblea y la Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito según corresponda. Desarrollan su actividad con autonomía dentro de su ámbito territorial de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones del Congreso Federal, el Comité Federal, la Comisión Ejecutiva Federal y en las resoluciones y acuerdos de los órganos de su ámbito superior.
180. 3. La Comisión Ejecutiva de Distrito y Municipal es el órgano ejecutivo de la Agrupación, será elegida por la Asamblea e informa a la misma en asambleas ordinarias convocadas para este fin cada seis meses. Su informe de gestión y su plan de trabajo será votado anualmente.
181. 4. Los órganos de la Agrupación Municipal de Gran Ciudad con Agrupaciones de Distrito son la Comisión Ejecutiva Municipal, el Comité Municipal y la Asamblea de Delegados/as.
182. 5. En el caso de las Agrupaciones Municipales de Gran Ciudad con Agrupación de Distrito la Comisión Ejecutiva Municipal será elegida por la Asamblea de Delegados/as e informará ante el Comité Municipal de su gestión.
183. **Artículo 17. De la estructura municipal del PSOE.**
184. 1. La Estructura municipal del PSOE es la siguiente:
185. a. Una Agrupación Municipal en todos los municipios donde exista estructura orgánica del Partido.

186. b. En aquellas localidades donde existan Agrupaciones de Distrito éstas integrarán la Agrupación Municipal.
187. 2. Previo acuerdo favorable de la Comisión Ejecutiva Federal, en aquellos municipios que en aplicación de la Ley de Bases del Régimen Local procedan a la constitución de distritos, la Comisión Ejecutiva Regional podrá crear Agrupaciones de Distrito, cuyo ámbito de actuación deberá coincidir al menos con uno de ellos o un barrio de nueva creación.
188. 3. Previa propuesta de la respectiva Comisión Ejecutiva, la Comisión Ejecutiva Federal podrá autorizar una estructura municipal del PSOE que atienda las necesidades de los municipios que cuenten con pedanías, parroquias, barrios rurales, entidades locales menores dependientes o barrios de nueva creación.
189. **Artículo 18. Agrupaciones provinciales e insulares.**
190. 1. Las Agrupaciones Municipales y de Distrito se constituirán en Agrupaciones Provinciales o Insulares, según regulen los Estatutos de sus respectivos Partidos o Federaciones.
191. 2. La misión de la Agrupación Provincial o Insular es desarrollar en su ámbito la política general del Partido, así como llevar a cabo las iniciativas necesarias para hacer frente a sus problemas, de acuerdo con las directrices generales de los órganos superiores.
192. **Artículo 19. De las Agrupaciones Comarcales.**
193. 1. En aquellas Federaciones donde existan Agrupaciones Comarcales, sus respectivos Congresos podrán acordar la creación de órganos de coordinación política comarcal. Se regirán por lo dispuesto en su propia normativa, que no podrá contravenir la regulación de los Estatutos Federales ni del Reglamento Federal de Desarrollo.

194. 2. Para la creación de nuevas Agrupaciones Comarcales en aquellas federaciones regionales, de nacionalidad o autonómicas donde exista estructura administrativa comarcal o el partido haya tenido tradición de estructura orgánica comarcal, será necesaria la autorización previa de la Comisión Ejecutiva Federal a propuesta del Comité de la Federación correspondiente.
195. **Artículo 20. El PSOE en el exterior.**
196. 1. Las Agrupaciones del PSOE en el exterior se regirán por sus propias normas, que serán aprobadas por la Comisión Ejecutiva Federal y ratificadas por el Comité Federal.
197. 2. A la militancia del PSOE en el exterior se les garantizará una representación en el Congreso Federal y en el Comité Federal, conforme al Reglamento Federal de Desarrollo.

Título V. Órganos Federales del Partido

198. Título V. Órganos Federales del Partido

Capítulo I. Congreso Federal

199. Capítulo I. Congreso Federal
200. **Artículo 21. Definición y competencias.**
201. 1. El Congreso Federal es el órgano soberano del Partido. Y Tiene como principales funciones las siguientes:

202. a. Define los principios y fija los programas del Partido, establece la línea política del mismo y señala su estrategia.
203. b. Debate y juzga la gestión de la Comisión Ejecutiva Federal, del Comité Federal y de la Comisión Federal de Ética y Garantías.
204. c. Elige la Comisión Ejecutiva Federal, la Comisión Federal de Ética y Garantías y a sus representantes en el Comité Federal.
205. d. Debate y aprueba las modificaciones de los Estatutos Federales del PSOE.
206. 2. El Congreso Federal está integrado por:
207. a. Las delegaciones elegidas por el procedimiento establecido en el artículo 5.2.b) de estos Estatutos.
208. b. La delegación de Juventudes Socialistas de España elegida por las normas que resulten de aplicación.
209. 3. El número de delegados/as será establecido por el Comité Federal, oscilando entre 500 y 2.000.
210. 4. El pleno de los/as delegados/as por cada Agrupación Provincial o Insular podrá decidir la composición de una sola delegación al congreso por la federación regional, de nacionalidad o autonómica, pero la mayoría de los/as delegados/as o de las agrupaciones de esa federación no podrán imponer esta decisión a las agrupaciones que hubieren optado por no integrarse.
211. 5. Asistirá una representación, con voz pero sin voto de las corrientes de opinión y las colectividades que estuvieran asociadas al PSOE. Su

número de delegados/as será determinado por el Comité Federal, todo ello sin perjuicio de los posibles derechos a participar con voto a aquellas colectividades con las que así se haya acordado en el documento de asociación.

212. 6. El Congreso se reúne ordinariamente entre el tercer y cuarto año desde la celebración del Congreso Ordinario anterior. Podrá ser aplazado por un plazo máximo de un año, por decisión expresa del Comité Federal cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

213. **Artículo 22. Funcionamiento del Congreso Federal.**

214. 1. El Congreso Federal quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando estén presentes más de la mitad de las delegaciones del Partido y representados más de la mitad de la militancia y de la afiliación directa. En su defecto, el Congreso Federal quedará constituido en segunda convocatoria, tres horas después con cualquier número de delegaciones, siempre y cuando la mayoría de los votos representados por las delegaciones presentes así lo decidan.

215. 2. La apertura del Congreso corresponde a la Comisión Ejecutiva Federal que fijará el orden del día de la primera sesión. En este orden del día se incluirá obligatoriamente como primer punto el Dictamen de la Comisión de Credenciales, tras el cual, comprobado que existe quórum la Comisión Ejecutiva Federal declarará constituido el Congreso, procediéndose acto seguido a la elección de la Mesa del Congreso.

216. 3. Para presidir el Congreso se elegirá de entre los/as delegados/as una Mesa compuesta por una Presidencia, una Vicepresidencia, dos Secretarías de Actas y una Secretaría de Notas. La Mesa gobernará el Congreso y tendrá por misión dirigir los debates, fijar el orden de las deliberaciones del Congreso y hacer cumplir la normativa, interpretándola y supliéndola en los casos de duda u omisión.

217. 4. El Reglamento Federal de Desarrollo de los presentes Estatutos Federales regula las reglas de deliberación que permiten el contraste de pareceres y la forma en que se produce el correspondiente debate y deliberación, así como la mayoría requerida para la adopción de sus acuerdos.
218. 5. Todos/as los/as delegados/as tienen voz y voto en el debate de sus respectivas ponencias. Cualquier enmienda que no haya sido recogida en la ponencia, pero que cuente al menos por el 30 por 100 de los votos inscritos en su respectiva Comisión, podrá ser defendida en las sesiones plenarias.
219. **Artículo 23. Procedimientos de elección y adopción de acuerdos.**
220. 1. La elección de la Mesa y la votación de las resoluciones, dictámenes y acuerdos, así como de la gestión de la Comisión Ejecutiva Federal, el Comité Federal y la Comisión Federal de Ética y Garantías se realizará mediante el voto individual y público de los/as delegados/as.
221. 2. La Comisión Ejecutiva Federal será elegida de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de los presentes Estatutos.
222. 3. La elección de la Comisión Federal de Ética y Garantías se realizará mediante sistema de voto mayoritario en votación individual y secreta de los/as delegados/as previa presentación de las candidaturas a la Comisión Electoral, en listas completas, cerradas y bloqueadas.
223. 4. La elección de los/as miembros del Comité Federal que corresponda al Congreso Federal se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.a) de los presentes Estatutos.
224. **Artículo 24. Convocatoria y calendario.**

225. 1. El Congreso Federal del Partido será convocado por el Comité Federal, quien determinará las fechas y lugar de reunión por lo menos con 45 días de antelación. Se enviará una propuesta de orden del día provisional y una Ponencia Marco elaborada por el Comité Federal, incluyendo la propuesta de modificación de los Estatutos Federales, junto con las memorias de gestión del Comité Federal, la Comisión Ejecutiva Federal y la Comisión Federal de Ética y Garantías a todas las Agrupaciones.

226. 2. Las Agrupaciones Provinciales o Insulares dispondrán de un máximo de 20 días para formular sugerencias al orden del día, presentar proposiciones, enmiendas parciales o ponencias alternativas sobre materia de cualquier naturaleza, tanto si figuran incluidas en la Ponencia Marco como si no, siempre que obtengan un mínimo del 30 por 100 de apoyo en el respectivas Convenciones Precongresuales.

227. 3. Diez días antes de la fecha fijada para la celebración del Congreso, el Comité Federal, a través de la Comisión Ejecutiva, pondrá a disposición a todas las agrupaciones provinciales e insulares y delegados/as elegidos/as para el Congreso Federal, una Memoria con todas las enmiendas y proposiciones recibidas.

228. 4. Tanto las Resoluciones del Congreso Federal como el resultado de las Conferencias o Congresos sobre política sectorial se editan por la dirección federal del Partido, que se responsabilizará de su envío a todas las Agrupaciones.

229. **Artículo 25. Congreso Federal extraordinario.**

230. 1. Cuando circunstancias especiales aconsejen la convocatoria de un Congreso Federal extraordinario o cuando proceda para tratar sobre algún tema específico, no será preciso atender los plazos establecidos en el artículo anterior.

231. 2. El Congreso Federal extraordinario podrá ser convocado por el Comité Federal o la Comisión Ejecutiva Federal y, preceptivamente, cuando lo

pidan más de la mitad de la militancia y de la afiliación directa. El órgano convocante determinará la fecha y lugar de su reunión, así como los puntos del orden del día.

232. 3. El Congreso Federal extraordinario sólo puede adoptar resoluciones sobre las materias previstas en el orden del día para el cual fue convocado.

Capítulo II. Comité Federal

233. Capítulo II. Comité Federal

234. **Artículo 26. Composición del Comité Federal.**

235. 1. Miembros natos:

236. a. La Comisión Ejecutiva Federal.

237. b. Las Secretarías Generales de los partidos regionales, de nacionalidad o autonómicos y federación del exterior o estructura análoga.

238. c. La representación de las Juventudes Socialistas de España, compuesta por su Secretario/a General y cinco miembros más.

239. d. Las Portavocías del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso y en el Senado.

240. e. La Presidencia de la Delegación Socialista española en el Parlamento Europeo.

241. f. La Presidencia del Consejo Político Federal y el/la Coordinador/a del Consejo para la Transición Industrial y Energética.
242. g. La presidencia de la FEMP, siempre que ostente la condición de militante del PSOE. En su defecto, aquel miembro del PSOE que ostente el cargo de mayor relevancia en la Comisión Ejecutiva de la FEMP.
243. 2. Miembros a elegir:
244. a. Un tercio del número total de sus miembros serán elegidos por el Congreso Federal, mediante voto individual, directo y secreto de los/as delegados/as del Congreso en listas cerradas y bloqueadas.
245. b. Dos tercios del número total de miembros del Comité Federal, será elegido por los Congresos Regionales, de Nacionalidad o Autonómicos, Provinciales e Insulares por el voto individual, directo y secreto de sus delegados/as, aplicando criterios de proporcionalidad corregida en función del número de afiliados/as.
246. Las Comisiones Ejecutivas Regionales, de Nacionalidad o Autonómicas asignarán, de los que les corresponden a su Partido o Federación, el número de delegados/as a elegir en los Congresos Provinciales o Insulares de su ámbito territorial, garantizando que a cada ámbito provincial o insular le corresponde al elegir al menos un/a delegado/a.
247. c. Los/as miembros del Comité Federal se elegirán de conformidad con el desarrollo reglamentario que se aprobará.
248. 3. Esta escala de representación permanecerá invariable hasta el próximo Congreso Federal. Cada miembro del Comité Federal será revocable en todo momento por la instancia que lo eligió. Los/as miembros del Comité Federal están obligados/as a informar puntualmente, de acuerdo con lo

que determinen los Estatutos de la Organización que representan, a los órganos de dirección política de dicha Organización. Del mismo modo podrán ser llamados/as a informar ante el congreso o asamblea provincial o insular por el comité correspondiente.

249. 4. Los/as ex-Secretarios/as Generales y los/as Presidentes/as Autonómicos del PSOE, podrán asistir a las reuniones del Comité Federal.
250. 5. Podrán asistir los/as representantes de los colectivos o entidades asociadas al PSOE, de conformidad con los compromisos enunciados en el documento de asociación.
251. 6. Cuando se produzcan vacantes entre los/as miembros del Comité Federal se procederá a una elección por los Comités Regionales, de Nacionalidad, Autonómicos, Provinciales o Insulares correspondientes, salvo en el caso de los/as elegidos/as por el Congreso Federal, que se cubrirán las vacantes por el Comité Federal a propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal.
252. 7. Los/as miembros del Comité Federal se mantendrán en funciones hasta su sustitución por los/as nuevos/as miembros/as elegidos/as en sus respectivos Congresos.
253. **Artículo 27. Competencias del Comité Federal.**
254. 1. El Comité Federal es el máximo órgano entre Congresos. Sus competencias son:
255. a. Dentro de las Resoluciones del Congreso Federal, definir la política del Partido entre Congresos.
256. b. Examinar la gestión de la Comisión Ejecutiva Federal.

257. c. Exigir, en su caso, la responsabilidad política de la Comisión Ejecutiva Federal.
258. d. Elaborar y aprobar el programa electoral de ámbito estatal, Cortes Generales y al Parlamento Europeo.
259. e. Hacer el seguimiento de la labor del Gobierno de la Nación y del desarrollo legislativo.
260. f. Garantizar que los modos de gestión de los/as cargos públicos se adecuen a los modos de gestión socialista.
261. g. Establecer las líneas fundamentales de la política electoral del Partido de acuerdo con las Resoluciones de sus Congresos y Conferencias y coordinar y ratificar los programas electorales de ámbito inferior con el programa Federal.
262. h. Ratificar las propuestas de candidatos/as y las listas electorales que le sean presentadas previo dictamen de la Comisión Federal de Listas. El Comité Federal podrá delegar esta competencia en la Comisión Federal de Listas por razones de urgencia.
263. i. Determinar la política de alianzas del Partido, en línea con, en su caso, lo establecido por el artículo 50 de estos Estatutos Federales, y dirimir las discrepancias entre las Federaciones y la Comisión Ejecutiva Federal en esta materia.
264. j. Aprobar, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal, las normas de carácter reglamentario previstas en los Estatutos Federales y cuantas sean necesarias para su aplicación y desarrollo.

265. k. Ratificar los Estatutos de los Partidos o Federaciones Regionales, de Nacionalidad o Autonómicos
266. l. Aprobar, en su caso, las conclusiones de las jornadas o seminarios que se convoquen para desarrollar la línea política del Partido. Las conclusiones aprobadas tendrán carácter vinculante.
267. m. Recibir y examinar los informes que traslade la Comisión Federal de Ética y Garantías.
268. n. Elaborar su propio reglamento de funcionamiento.
269. o. Cubrir las vacantes que se produzcan en la Comisión Ejecutiva Federal y la Comisión Federal de Ética y Garantías. Cuando la vacante afecte a la Secretaría General de la Comisión Ejecutiva Federal, el Comité Federal deberá convocar Congreso Federal para la elección de una nueva Comisión Ejecutiva Federal.
270. p. Aprobar los presupuestos del Partido.
271. q. Fijar las cuotas ordinarias de afiliación, las aportaciones comprometidas de cargos públicos y asimilados, así como las cuotas extraordinarias que recibirá la Comisión Ejecutiva Federal. La tabla de aportaciones comprometidas servirá como referencia mínima de las que correspondan establecer en los ámbitos territoriales inferiores.
272. r. Designar el/la candidato/a a Presidente/a del Gobierno.
273. s. Aprobar la constitución de corrientes de opinión.

274. t. Decidir acerca de las solicitudes de excepción al régimen de incompatibilidades.
275. u. Convocar los procesos de primarias a propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Federales.
276. v. Convocar el Congreso Federal.
277. w. Promover y convocar Conferencias sobre cuestiones de política general o sectorial.
278. x. Fijar directrices generales sobre el Sistema de Cumplimiento Normativo a propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal.
279. 2. El Comité Federal podrá delegar las competencias atribuidas en el número anterior, así como cualquiera que le sean atribuidas por la normativa interna del Partido, en cualquiera de los órganos federales del Partido.
280. **Artículo 28. Funcionamiento del Comité Federal.**
281. 1. El Comité Federal se reúne al menos dos veces al año. En el último Comité Federal de cada año, la Comisión Ejecutiva rendirá cuenta de la gestión realizada a lo largo del mismo.
282. 2. El Comité Federal quedará válidamente constituido cuando estén presentes la mitad más uno de sus miembros.
283. 3. Para presidir y dirigir los debates del Comité Federal se constituirá en cada reunión una Mesa compuesta por una Presidencia, una

Vicepresidencia y una Secretaría de Actas, que serán elegidas por el período de un año.

284. 4. La Mesa tendrá por misión dirigir los debates, fijar el orden de las intervenciones y deliberaciones del Comité Federal y hacer cumplir la normativa, interpretándola y supliéndola en los casos de duda u omisión.
285. 5. El Reglamento Federal de desarrollo de los Estatutos Federales regulará las reglas de deliberación que permiten el contraste de pareceres y la forma en que se produce el correspondiente debate y deliberación, así como la mayoría requerida para la adopción de sus acuerdos.
286. 6. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría simple de los/as presentes.
287. **Artículo 29. Convocatoria del Comité Federal.**
288. 1. Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas por la Comisión Ejecutiva Federal con, al menos, diez días naturales de antelación, haciendo constar el acuerdo de convocatoria, el correspondiente orden del día, lugar, día y hora de celebración. Los acuerdos serán válidos siempre que hayan sido notificados todos sus miembros y se dé el quórum mínimo de la mitad más uno de sus componentes.
289. Al menos un tercio de los/as miembros del Comité Federal podrá solicitar la inclusión de puntos en el orden del día provisional aprobado por la Comisión Ejecutiva Federal, siempre que se presenten por escrito con una antelación mínima de tres días a la fecha de celebración prevista.
290. 2. El Comité Federal puede ser convocado con carácter extraordinario cuando lo juzgue conveniente la Comisión Ejecutiva Federal o lo soliciten, al menos, un tercio de sus miembros.

291. Las sesiones extraordinarias a iniciativa de la Comisión Ejecutiva Federal serán convocadas con cinco días naturales de antelación, a menos que la reunión tenga carácter inmediato por la urgencia del asunto. Si la sesión extraordinaria se produjera por iniciativa de un tercio de los/as miembros del Comité Federal, éstos enviarán solicitud motivada y firmada, en la que debe figurar el orden del día propuesto, a la Comisión Ejecutiva Federal, la cual convocará en un plazo no superior a cinco días a contar desde la fecha de recepción de la solicitud.
292. 3. El Comité Federal extraordinario sólo puede adoptar resoluciones sobre las materias previstas en el orden del día para el cual fue convocado.

Capítulo III. Comisión Ejecutiva Federal

293. Capítulo III. Comisión Ejecutiva Federal
294. **Artículo 30. Definición**
295. La Comisión Ejecutiva Federal realiza en el ámbito del Estado las políticas definidas por los órganos de dirección del Partido, el Congreso Federal y el Comité Federal, adoptando para ello cuantas resoluciones considere necesarias, siempre de acuerdo con las normas y directrices emanadas de aquéllos.
296. **Artículo 31. Competencias de la Comisión Ejecutiva Federal.**
297. 1. La Comisión Ejecutiva Federal es el órgano encargado de aplicar y dirigir la política del Partido. Son competencias de la Comisión Ejecutiva Federal:
298. a. La organización de la vida interna del Partido.

299. b. La aprobación de todos los documentos políticos.
300. c. Las relaciones internacionales.
301. d. La realización de cuantas actividades sean necesarias en todos los aspectos para el cumplimiento de los fines del Partido a nivel del Estado.
302. e. El seguimiento de la actuación de los representantes del Partido en los poderes públicos, interpretando y valorando si su actuación se ajusta al cumplimiento de los objetivos fijados.
303. f. El diseño de los métodos que aseguren la coordinación de los diversos proyectos políticos del Partido en todos los ámbitos, analizando y definiendo previamente las prioridades políticas.
304. g. La convocatoria del Comité Federal y la propuesta de orden del día.
305. h. La resolución de los conflictos y recursos de su competencia que surjan en el seno del Partido. Frente a sus decisiones cabrá recurso ante la Comisión Federal de Ética y Garantías.
306. i. La aprobación de propuestas al Comité Federal.
307. j. La convocatoria del Congreso extraordinario, si procediera.
308. k. La aprobación de las cuentas anuales y del proyecto de Presupuestos del Partido que posteriormente se someterá al Comité Federal para su definitiva aprobación. De igual modo, es competencia de la Comisión Ejecutiva Federal la aprobación de los

presupuestos para las campañas electorales, siempre que los mismos sean de ámbito estatal.

- 309. l. La decisión sobre la adquisición, transmisión, permuta, o la constitución de hipotecas, avales, u otros gravámenes sobre bienes inmuebles del Partido.
- 310. m. La propuesta y ejecución de los criterios generales de actuación y coordinación en materia electoral.
- 311. n. La aprobación de los criterios generales de acción parlamentaria del Grupo Socialista en las Cortes Generales, así como la decisión sobre actuaciones o posiciones del Grupo en trámites parlamentarios concretos.
- 312. o. Proponer al Comité Federal el/la candidato/a a Presidente/a del Gobierno.
- 313. p. Proponer al Grupo Parlamentario Socialista los/as compañeros/as que formarán parte de la Mesa del Congreso y del Senado, así como los/as compañeros/as que formarán parte de la dirección del Grupo Parlamentario.
- 314. q. El seguimiento político de la labor del Gobierno de la Nación y del desarrollo legislativo.
- 315. r. Convocar las conferencias sectoriales que crea conveniente y coordinar a través de las diversas secretarías la actividad sectorial del Partido.
- 316. s. Designar al/a la director/a de «El Socialista».

317. t. Recabar de los órganos territoriales del Partido la información económica, contable y financiera que considere necesaria, así como intervenir sus cuentas si las circunstancias lo requieren.
318. u. Convocar las consultas a la militancia y afiliación directa sobre aquellos asuntos de especial transcendencia que se determinen en el Reglamento Federal de Desarrollo. Será obligatoria sobre los acuerdos de Gobierno en los que sea parte el PSOE o sobre el sentido del voto en sesiones de investidura que supongan facilitar el Gobierno a otro partido político.
319. v. Fija y aprueba, a propuesta de la Oficina de Cumplimiento Normativo, las políticas de cumplimiento normativo y los procedimientos que las desarrollen, identifica los principales riesgos a los que está expuesto el partido como organización, define los sistemas de gestión de cumplimiento.
320. w. La aprobación del ejercicio de acciones conforme a lo dispuesto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa sobre el ejercicio de acciones por las personas jurídicas, y la presentación de querellas en el ejercicio de acciones penales que correspondan al Partido.
321. x. Cuantas funciones le sean otorgadas por los Estatutos Federales y la normativa reglamentaria que los desarrollan.
322. 2. Podrá delegarse en su Reglamento de funcionamiento según la cuantía o la naturaleza de las operaciones o decisiones en una Comisión de asuntos económicos de miembros de la CEF, o, en la Dirección- Gerencia Federal, las competencias previstas en las letras l y t. También puede ser delegada la competencia prevista en la letra w en la Dirección Gerencia Federal cuando se trate de asuntos económico-financieros.
323. **Artículo 32. Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva Federal.**

324. 1. La responsabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal es colegiada, lo que no exime a sus miembros de la responsabilidad en el desempeño de sus funciones.
325. 2. La Comisión Ejecutiva Federal aprobará su reglamento interno de funcionamiento.
326. 3. La Comisión Ejecutiva Federal se reúne con la frecuencia que por sí misma acuerde. Las decisiones de la Comisión Ejecutiva se adoptan por mayoría simple de miembros presentes. Para que las decisiones adoptadas sean válidas se requiere que todos/as los/as miembros hayan sido notificados/as de la convocatoria de la reunión y el quórum de mayoría simple.
327. 4. Las deliberaciones de la Comisión Ejecutiva Federal son reservadas y su ordenación se establecerá en el Reglamento Federal de Desarrollo. Se harán constar en el acta de cada reunión los votos particulares que hubiere sobre las decisiones adoptadas, que se archivarán en el libro de actas, que custodiará la Secretaría de Organización.
328. 5. La Comisión Ejecutiva Federal podrá funcionar en pleno o como Comisión Permanente, en función de lo que señale su reglamento de funcionamiento. También podrá constituirse en comisiones para asuntos específicos y podrá establecerse la delegación de una o varias de sus competencias en uno/a o varios/as de sus miembros.
329. **Artículo 33. Convocatoria de la Comisión Ejecutiva Federal.**
330. 1. La convocatoria de las reuniones de la Comisión Ejecutiva Federal, presenciales o telemáticas, corresponderá a la Secretaría de Organización, estableciendo el correspondiente orden del día y fecha de su celebración, de común acuerdo con la Secretaría General, con una antelación mínima de cinco días, salvo motivos de urgencia. Podrán incluirse puntos en el orden del día cuando lo solicite la mayoría de sus miembros y siempre que se presenten con 48 horas de antelación.

331. 2. Contra los actos de la Comisión Ejecutiva Federal que los afiliados consideren que conculcan sus derechos estatutarios estos podrán acudir en amparo ante la Comisión Federal de Ética y Garantías, conforme al artículo 42 de estos Estatutos Federales.

332. **Artículo 34. Composición de la Comisión Ejecutiva Federal.**

333. 1. La Comisión Ejecutiva Federal es elegida de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de los presentes Estatutos Federales y está compuesta por:

334. 2. Participan en las reuniones plenarias de la Comisión Ejecutiva Federal las personas que ostentan las Portavocías del Grupo Socialista en el Congreso y en el Senado, la Presidencia de la Delegación Socialista Española en el Parlamento Europeo, la Presidencia o el cargo más relevante de la FEMP siempre que sea militante del PSOE, la Presidencia del Consejo Político Federal y el/la Coordinador/a del Consejo Federal para la Transición Energética e Industrial.

335. 3. Asimismo, la persona titular de la Secretaría General de Juventudes Socialistas asiste a las reuniones del Pleno de la Comisión Ejecutiva Federal con voz y voto.

336. 4. Las vacantes de la Comisión Ejecutiva Federal serán cubiertas por ésta a propuesta de la Secretaría General y ratificadas en el siguiente Comité Federal.

337. **Artículo 35. Funciones específicas de la Comisión Ejecutiva Federal.**

338. 1. La Presidencia preside y modera las reuniones de la Comisión Ejecutiva Federal y cuantos actos oficiales organice.

339. 2. La Secretaría General coordina la política y estrategia del Partido y actúa como máxima Portavocía de la Comisión Ejecutiva Federal. Ostenta la representación política del Partido y coordina los trabajos de la Comisión Ejecutiva Federal.
340. 3. La Vicesecretaría General colabora con la Secretaría General en todas sus funciones, especialmente en lo que se refiere a la coordinación de los trabajos de las Secretarías, y le sustituye en caso de ausencia.
341. 4. La Secretaría de Organización ostentará las competencias previstas en los presentes Estatutos y en el Reglamento Federal de desarrollo.
342. Además, tiene atribuida la representación legal del partido, con plenas facultades para realizar cualquier contratación en nombre del Partido, así como para asumir cualquier obligación por cualquier título o forma admitida por nuestro ordenamiento jurídico. La Secretaría de Organización puede delegar las funciones de representación legal otorgando los correspondientes poderes generales o especiales.
343. 5. Las Secretarías asumen las funciones que se especifiquen en el reglamento interno y se responsabilizan de estas ante el Comité Federal y el Congreso.
344. 6. Las personas miembros de la Comisión Ejecutiva Federal excepto la Presidencia, la Secretaría General, la Vicesecretaría General y las secretarías ejecutivas, deben desarrollar una dedicación preferente a las tareas de esta.
345. **Artículo 36. De los/as delegados/as federales.**
346. La Comisión Ejecutiva Federal podrá designar Delegados/as Federales, que actuarán en nombre de la misma en aquellas funciones que ésta les encomiende, bajo la dependencia del correspondiente Secretario/a.

Los/as Delegados/as Federales podrán participar en la Comisión Ejecutiva Federal para informar en sus reuniones.

Capítulo IV. Consejos Federales

347. Capítulo IV. Consejos Federales

348. **Artículo 37. Consejos adscritos a la Secretaría General.**

349. 1. El Consejo Político Federal es un órgano al que corresponde informar y evaluar las políticas del Partido que afectan a la cohesión territorial, a las relaciones entre las Comunidades Autónomas y entre éstas y el Estado.

350. a. El Consejo está compuesto por la Presidencia, la Secretaría General, la Vicesecretaría General, la Secretaría de Organización y el responsable de política autonómica de la Comisión Ejecutiva Federal. También forman parte las Secretarías Generales de las Federaciones, la Secretaría General de Juventudes Socialistas de España, las Presidencias Autonómicas del PSOE, las Portavocías del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso y Senado y por la Presidencia de la FEMP, siempre que ostente la condición de miembro del Partido, o, en su defecto, aquel miembro del PSOE que ostente el cargo de mayor relevancia en la Comisión Ejecutiva de la FEMP.

351. b. Entre sus miembros elegirá la Presidencia del Consejo Político Federal a propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal.

352. c. El Consejo Político Federal será convocado por la Secretaría General de la Comisión Ejecutiva Federal.

353. d. Podrán ser convocados/as a las reuniones los/as responsables de la Comisión Ejecutiva Federal y responsables públicos si van a tratarse asuntos que les afecten por razón de la materia.
354. 2. El Consejo para la Transición Industrial y Energética es un órgano federal consultivo al que corresponde informar y evaluar las políticas del Partido que afecten a los sectores económicos industriales y estratégicos y siempre desde una óptica ecológica y sostenible de la economía.
355. a. La Comisión Ejecutiva Federal nombrará un/a Coordinador/a del Consejo.
356. b. El Consejo será convocado por la Secretaría General de la Comisión Ejecutiva Federal.
357. c. Asistirán a las reuniones del Consejo quien ostente la Secretaría General, el/la Coordinador/a del Consejo, las Secretarías de la Comisión Ejecutiva Federal y los/as expertos/as que estime la Secretaría General para el correcto asesoramiento del Partido.
358. **Artículo 38. Consejos adscritos a las secretarías.**
359. Las Secretarías de la Comisión Ejecutiva Federal podrán convocar consejos temáticos en el marco de sus competencias para coordinar territorialmente la acción política sectorial del Partido. En dichos Consejos temáticos participarán las Secretarías equivalentes de los ámbitos territoriales que estime la secretaría, los/as responsables de Gobierno y oposición autonómicos que estime la secretaría convocante y las personas expertas y miembros del mundo académico cuya aportación se considere por la secretaría convocante como necesaria para el correcto asesoramiento del Partido.

Capítulo V. Comisión Federal de Listas

360. Capítulo V. Comisión Federal de Listas

361. **Artículo 39. Composición y competencias.**

362. 1. La Comisión Federal de Listas está compuesta por los/as miembros de la Comisión Ejecutiva Federal que ésta designe y por las personas del Comité Federal elegidas de entre sus miembros. Las personas elegidas como miembros por el Comité Federal deberán ser mayoría. Para las cuestiones que afecten a sus respectivas circunscripciones, serán oídos previamente la Secretaría General Regional, de Nacionalidad o Autonómica, la Secretaría General de cada Comisión Ejecutiva Provincial o Insular y la Secretaría General de las Juventudes Socialistas de España. En el caso de que la Comisión Federal de Listas lo estime conveniente podrá citar a quien ostente la Secretaría General de la Agrupación Municipal.

363. 2. La Comisión Federal de Listas emitirá dictamen previo a la aprobación definitiva por parte del Comité Federal de los/as candidatos/as y candidaturas en los diferentes procesos electorales atendiendo a los criterios de elegibilidad que se establecen en estos Estatutos.

364. 3. La Comisión Federal de Listas, cuando las circunstancias políticas lo aconsejen o el interés general del Partido lo exija, podrá suspender la celebración de primarias en determinados ámbitos territoriales, incluso una vez que éstas sean convocadas por el Comité Federal y previo informe o solicitud de la Comisión Ejecutiva Regional, de Nacionalidad o Autonómica.

Capítulo VI. Comisión Federal de Ética y Garantías y Régimen de Recursos

365. Capítulo VI. Comisión Federal de Ética y Garantías y Régimen de Recursos

366. **Artículo 40. Composición y definición de la Comisión Federal de Ética y Garantías.**

367. 1. La Comisión Federal de Ética y Garantías es el órgano del Partido encargado de la defensa y garantía de los derechos de los/as afiliados/as y está integrada por un/a Presidente/a, el/la Secretario/a y tres vocales elegidos en el Congreso Federal del Partido.
368. 2. La condición de miembros de la Comisión Federal de Ética y Garantías es incompatible con los cargos de miembros de las Comisiones Ejecutivas Federal, Regionales, de Nacionalidad o Autonómicas, Provinciales o Insulares. Asistirán al Comité Federal con voz pero sin voto.
369. 3. La Comisión Federal de Ética y Garantías tendrá libertad, autoridad e independencia, para el ejercicio de sus funciones, y se expresará a través de resoluciones, advertencias o recomendaciones. Sus decisiones no admitirán recurso alguno.
370. 4. Los Congresos Regional, de Nacionalidad o Autonómicos deberán constituir Comisiones de Ética, que ejercerán exclusivamente las competencias señaladas expresamente en estos Estatutos y en su Reglamento Federal de Desarrollo.

371. **Artículo 41. Competencias de la Comisión Federal de Ética y Garantías.**

372. 1. Garantizar los derechos reconocidos por los Estatutos Federales, individuales y colectivos, mediante la resolución de los recursos establecidos contra las decisiones de los órganos del Partido.
373. 2. Informar al Comité Federal de los litigios surgidos entre militantes y órganos del Partido u órganos del Partido entre sí, cuando tenga noticia de ellos.

374. 3. Proponer y supervisar el cumplimiento y aplicación del Código Ético y de Conducta del PSOE.
375. 4. Emitir dictámenes no vinculantes a solicitud de los diversos órganos colegiados del Partido.
376. 5. Verificar los avales presentados por las precandidaturas y supervisar el procedimiento de elecciones primarias en el ámbito federal.
377. 6. Informar, a petición del órgano competente, sobre el cumplimiento de las normas o incompatibilidades de cargos públicos que sean afiliados/as socialistas.
378. 7. Expresarse a través de advertencias o recomendaciones, de oficio o a instancia de la Comisión Ejecutiva Federal, sobre materias o circunstancias de interés para el Partido. Estas advertencias o recomendaciones podrán ser públicas para general conocimiento y se basarán en los principios y valores del PSOE, así como en el Código Ético y de Conducta y resto de normativa del Partido.
379. 8. Interpretar estos Estatutos Federales, el Código Ético y de Conducta y el Reglamento Federal de Desarrollo, así como adoptar cualquier resolución que garantice su adecuado cumplimiento, con el fin de garantizar el establecimiento de criterios interpretativos y aplicativos unificados y comunes en todo el PSOE.
380. 9. Cualquier otra que establezcan los Estatutos o su Reglamento Federal de Desarrollo.
381. **Artículo 42. Régimen de recursos.**
382. 1. Los/as afiliados/as que consideren conculcado o vulnerado alguno de sus derechos estatutarios, según su naturaleza, dispondrán del trámite de

queja en amparo. Se planteará ante la Comisión Federal de Ética y Garantías, directamente si el órgano al que se atribuye la vulneración es la Comisión Ejecutiva Federal. Deberá plantearse la queja ante el órgano ejecutivo superior al que se atribuye la queja en el resto de los ámbitos territoriales, y posteriormente ante la Comisión Federal de Ética y garantías si se desestima.

383. El procedimiento se iniciará mediante escrito dirigido a la Comisión Ejecutiva Federal, Comisión Ejecutiva correspondiente, o directamente ante la Comisión Federal de Ética y Garantías según su competencia. Este escrito expondrá sucintamente los hechos denunciados y los derechos estatutarios que hayan sido infringidos. El plazo para interponer la solicitud de amparo será de un mes a partir del momento en que se haya producido el acto que motiva la queja.
384. 2. Los recursos que se planteen en relación con la convocatoria, constitución, procedimiento y acuerdos de las Asambleas de las Agrupaciones, serán competencia en primera instancia de las Comisiones Ejecutivas Regionales, de Nacionalidad o Autonómicas que resolverán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Federal de Desarrollo. Los recursos en segunda instancia serán competencia de la Comisión Ejecutiva Federal, cuyas resoluciones podrán ser recurridas ante la Comisión Federal de Ética y Garantías. Estos recursos deberán interponerse en un plazo de diez días desde el acto o resolución recurrida, y en 72 horas los recursos frente a las desestimaciones.
385. 2. Los recursos que se planteen en relación con la convocatoria, constitución, procedimiento y acuerdos de los Comités Regionales o Provinciales, serán competencia en primera instancia las Comisiones de Ética Regionales, de Nacionalidad o Autonómicas o Provinciales, si estuvieran constituidas, respectivamente que resolverán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Federal de Desarrollo. Los recursos en segunda instancia serán competencia de la Comisión Federal de Ética y Garantías. Estos recursos deberán interponerse en un plazo de diez días desde el acto o resolución recurrida y en 72 horas los recursos frente a las desestimaciones.

386. 3. Las resoluciones que pongan fin al procedimiento disciplinario, de expulsión provisional o de suspensión cautelar de militancia, o aquellas que supongan la pérdida de la condición de afiliado/a conforme al artículo 9 de los Estatutos Federales, podrán recurrirse ante la Comisión Federal de Ética y Garantías en el plazo de diez días, remitiendo copia del recurso al Órgano que hubiese adoptado la resolución recurrida.
387. 4. Se entenderán desestimados los recursos ante la Comisión Federal de Ética y Garantías si en los seis meses siguientes a su interposición no son resueltos de manera expresa, sin perjuicio de su resolución expresa posterior.
388. 5. La resolución definitiva dictada por la Comisión Federal de Ética y Garantías no podrá ser recurrida ante ningún órgano interno, sin perjuicio del Recurso de Revisión extraordinario ante la propia Comisión previsto por el Reglamento Federal de Desarrollo, y únicamente cabrá su impugnación ante los Juzgados y Tribunales competentes.
389. **Artículo 43. De la declaración de bienes y actividades.**
390. 1. Todos/as los/as candidatos/as en listas del Partido deberán presentar la declaración de bienes y actividades con anterioridad a la aprobación definitiva de la lista por el órgano competente en cada ámbito. El incumplimiento de la obligación de declarar podrá determinar la exclusión de ese/a candidato/a de la lista. Las personas candidatas electas y cargos públicos designadas quedarán obligadas a presentar su declaración al finalizar su mandato o al cesar en el cargo para el que fueron nombradas.
391. 2. Quienes integren las Comisiones Ejecutivas Federal, Regionales o de Nacionalidad y Provinciales e Insulares deberán presentar una declaración de bienes y actividades ante sus respectivas Secretarías de Organización.

392. 3. En caso de variaciones sustanciales en lo declarado en la declaración de bienes y actividades deberá ser objeto de comunicación o presentación de una nueva declaración.

393. **Artículo 44. Declaraciones complementarias.**

394. La Comisión podrá en cualquier momento requerir a quienes sean cargos públicos para que aporten información complementaria sobre su situación patrimonial o sobre actividades económicas con las que estén relacionados. El incumplimiento de la obligación de aportar los datos solicitados o de colaborar con la Comisión constituirá una falta disciplinaria y conllevará, previo apercibimiento, la suspensión temporal de militancia del afectado o afectada.

395. **Artículo 45. Petición de amparo en defensa de la integridad y honestidad.**

396. Quienes sean cargos públicos del Partido y militantes de este podrán acudir a la Comisión Federal de Ética y Garantías cuando fueren difamados/as o sean objeto de informaciones tendenciosas sobre su patrimonio o actividades, al objeto de que sea la Comisión la que asuma la defensa de su integridad y honestidad.

Capítulo VII. Censos y responsabilidad en materia de protección de datos personales

397. Capítulo VII. Censos y responsabilidad en materia de protección de datos personales

398. **Artículo 46. De las competencias en materia de censo.**

399. 1. La Comisión Ejecutiva Federal realizará el seguimiento de la afiliación al Partido, editará y distribuirá los carnés que correspondan para todo el Partido y dará de baja a los/as militantes que adeuden más de seis meses de cotización.

400. 2. La Secretaría de Organización es la encargada de supervisar y actualizar el censo de afiliados/as del Partido. Elabora y custodia el Censo General de Afiliados/as. Entre sus funciones están la de informar a los órganos competentes, en los plazos establecidos en nuestros Estatutos sobre la composición de los censos en los procesos electorales y velar por el cumplimiento de lo estipulado en nuestra normativa en todo lo relacionado con los procesos de afiliación, bajas y traslados.

401. **Artículo 47. De la protección de datos personales.**

402. 1. La Secretaría de Organización Federal es la responsable y encargada de la custodia, administración y gestión de todos los datos de carácter personal, que adquieren la condición de libros de registro de censo de afiliación, derivados de funcionamiento del Partido, y en especial de los relativos a los/as afiliados/as, para el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal. Adoptará las medidas que sean necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. En la ejecución de estas funciones será asesorado/a por el/la Delegado/a de Protección de Datos del Partido.

403. 2. La Secretaría de Organización Federal será competente para el nombramiento de la persona Delegada de Protección de Datos y le dotará de los medios y recursos precisos para el ejercicio de su labor. Asimismo, la Comisión Ejecutiva Federal nombrará al Comité de Protección de Datos, conformado según el Reglamento Federal de Desarrollo.

Capítulo VIII. Conferencias y conferencias sectoriales

404. Capítulo VIII. Conferencias y conferencias sectoriales

405. **Artículo 48. De las conferencias: Definición, convocatoria y desarrollo.**

406. 1. El Partido Socialista Obrero Español podrá celebrar, al menos una vez entre Congresos, Conferencias para cuestiones políticas y sectoriales de especial trascendencia, con un orden del día específico. Participarán, con voz y voto, los/as afiliados/as en representación de los ámbitos orgánicos, territoriales del Partido.
407. 2. El órgano convocante de las Conferencias será el Comité Federal a iniciativa propia o a propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal. En su convocatoria se determinará el número de participantes, su distribución territorial y el objeto de la misma.
408. 3. La normativa aplicable para el desarrollo de las Conferencias estará determinada por su propia convocatoria y, de forma supletoria, por lo establecido en el Reglamento Federal de desarrollo de los Estatutos Federales.
409. **Artículo 49. De las Conferencias Virtuales Sectoriales.**
410. 1. Las Conferencias Virtuales Sectoriales son espacios de participación política abierta y directa del Partido Socialista Obrero Español como una forma de participación complementaria a las estructuras territoriales del Partido ya existentes. Se agruparán por materias o temas y contarán con un espacio de trabajo virtual permitiendo a sus miembros interactuar y participar en debates, actividades o el impulso de iniciativa y la elaboración de propuestas a trasladar a los órganos del Partido.
411. 2. Participación:
412. a. Podrán participar, además de los/as afiliados/as del Partido, entidades sociales y representantes de la sociedad civil.
413. b. Para la participación en las Conferencias Sectoriales se establecerán sistemas de registro electrónico.

414. 3. Creación y estructura:
415. a. Las Secretarías de la Comisión Ejecutiva Federal propondrán a la Comisión Ejecutiva Federal, para su aprobación, la creación de Conferencias Sectoriales.
416. b. Una vez constituida, se conformará un Comité Coordinador Sectorial formado por:
417. i. La Secretaría correspondiente.
418. ii. El/la Coordinador/a de la Conferencia, designado/a por la Comisión Ejecutiva Federal.
419. iii. Representantes de los ámbitos territoriales del Partido.
420. 4. Funcionamiento:
421. La designación, el funcionamiento y la forma de adopción de acuerdos del Comité Coordinador Sectorial será establecido en el Reglamento Federal de Desarrollo

Capítulo IX. Consultas a la militancia

422. Capítulo IX. Consultas a la militancia
423. **Artículo 50. Convocatoria y desarrollo.**
424. 1. Las Comisiones Ejecutivas Regionales, de Nacionalidad, Autonómicas, Insulares, Provinciales o Municipales podrán convocar consultas a la

militancia sobre aquellos asuntos de especial trascendencia que el Reglamento Federal de Desarrollo y que afecten a su ámbito territorial de actuación. De la celebración de estas consultas deberá informarse previamente a la Comisión Ejecutiva Federal, que podrá, en todo caso, oponerse a la celebración de esta cuando pueda entrar en contradicción con decisiones adoptadas por los órganos competentes de ámbito territorial superior, y, además deberá ser autorizada por la Comisión Ejecutiva de ámbito superior a la proponente.

425. 2. En todo caso, será obligatoria la consulta a la militancia, al nivel territorial que corresponda, sobre los acuerdos de Gobierno en los que sea parte el PSOE o sobre el sentido del voto en sesiones de investidura que supongan facilitar el gobierno a otro partido político.

Capítulo X. Sistema de Cumplimiento Normativo

426. Capítulo X. Sistema de Cumplimiento Normativo

427. **Artículo 51. De Sistema de Cumplimiento Normativo.**

428. 1. La Oficina de Cumplimiento Normativo:

429. a. La Oficina de Cumplimiento Normativo estará compuesta por un/a Director/a y dos miembros de reconocida cualificación y solvencia que serán nombrados por la Comisión Ejecutiva Federal.

430. b. Esta Oficina, conforme al Reglamento Federal de Desarrollo, asesorará al Partido y, en especial, a la Comisión Ejecutiva Federal acerca del cumplimiento de la normativa legal vigente que nos impacta, así como acerca del cumplimiento de nuestra normativa interna, evaluando los impactos producidos por modificaciones del marco regulatorio definido en nuestro Sistema de Cumplimiento Normativo. Será responsable del correcto funcionamiento de los modelos de organización y gestión y de los mecanismos de

vigilancia y control para prevenir, detectar y gestionar conductas ilícitas penales generando así una cultura ética corporativa, a los efectos previstos en el artículo 31 bis del Código Penal.

431. c. Esta Oficina tendrá poderes autónomos de iniciativa y de control y supervisará la eficacia de los controles internos del PSOE, actuando con autonomía e informando, a los efectos oportunos, a la Comisión Ejecutiva Federal y, en su caso, al Comité Federal.
432. 2. El Comité de Cumplimiento Normativo, conformado según lo dispuesto en el Reglamento de Federal de Desarrollo, velará por una adecuada administración y seguimiento del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo con especial incidencia en los riesgos penales, facilitando la coordinación de las actuaciones de Cumplimiento Normativo en el Partido. En relación con el Sistema de Gestión de Riesgos para la Prevención de Delitos (SGRPD) de la organización, será el órgano responsable de la toma de decisiones significativas en lo referente a la administración, gestión y seguimiento de este, así como de la adopción de medidas ante incumplimientos.

Título VI. Régimen Patrimonial y Económico del PSOE

433. Título VI. Régimen Patrimonial y Económico del PSOE

Capítulo I. Disposiciones generales

434. Capítulo I. Disposiciones generales
435. **Artículo 52. Principios.**
436. En materia de financiación de partidos políticos el PSOE, al configurarse como instrumento básico de formación de la voluntad popular y de representación política, posibilitará y promoverá los máximos niveles de

transparencia y publicidad y adoptará mecanismos de control que impidan la desviación de sus funciones y que serán permanentemente revisados, en todos sus ámbitos territoriales de actuación.

437. **Artículo 53. Personalidad jurídica.**

438. El PSOE ostenta personalidad jurídica única en todo su ámbito orgánico de actuación, con plena capacidad de obrar.

439. Sin perjuicio de ello, los grupos institucionales socialistas cuentan con entidad financiera y económica propia, pero están plenamente sometidos a instrucciones y control económico y financiero del Partido.

440. **Artículo 54. Desarrollo reglamentario en materia de financiación.**

441. 1. El Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos implementará y detallará los mandatos contenidos en la normativa vigente en materia de financiación estableciendo los mecanismos de funcionamiento de las estructuras de apoyo funcional al Partido, el sistema de control interno que garantice la adecuada intervención y contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, la gestión patrimonial, gestión de recursos humanos, la gestión de las fuentes de financiación pública y privada en virtud de la normativa vigente, la formulación de cuentas y su auditoría y fiscalización, desarrollando lo previsto en los presentes Estatutos Federales.

442. 2. La Comisión Ejecutiva Federal mediante acuerdo expreso o por delegación en el/la directora/a Gerente, como responsable económico-financiero, dictará cuantas normas sean precisas, de obligado cumplimiento en materia de administración, financiación y contabilidad de las distintas instancias del Partido, dándose cumplido conocimiento de estas al Comité Federal.

Capítulo II. Del Patrimonio del Partido y su Gestión

443. Capítulo II. Del Patrimonio del Partido y su Gestión

444. **Artículo 55. Del patrimonio.**

445. 1. Constituye el patrimonio del Partido el conjunto de bienes y derechos que le pertenecen o que sean susceptibles de adquisición.

446. 2. El PSOE mantiene la reivindicación de sus inmuebles, derechos y acciones reconocidas en la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados durante la Guerra Civil y la Dictadura, la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática o en la normativa que eventualmente las sustituya y se reserva la revisión de los actos administrativos producidos con anterioridad, denegatorios del reconocimiento de su derecho a restitución o compensación.

447. **Artículo 56. Nombramiento y funciones de la Dirección Gerencia.**

448. 1. El/La Director/a-Gerente será nombrado por la Comisión Ejecutiva Federal y, como responsable económico financiero del Partido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de partidos políticos. Tendrá las siguientes funciones, con los apoderamientos suficientes, otorgados por la Comisión Ejecutiva Federal.

449. a. Dirigir las estructuras de apoyo funcional, la gestión patrimonial y la gestión de recursos humanos. Como responsable de la gestión de recursos humanos le corresponde la representación de la Organización, en coordinación con la Secretaría de Organización, respecto de los/as representantes de los/as trabajadores/as, conforme a la legislación laboral.

450. b. La elaboración del proyecto de presupuesto del partido, la formulación y elaboración de las cuentas anuales y su presentación ante el Tribunal de Cuentas.
451. c. La dirección y supervisión de los/as responsables de la gestión económico-financiera de nivel Regional, de Nacionalidad, Autonómica, Provincial e Insular que sean nombrados por el Partido, conforme a la normativa interna.
452. d. Las funciones en materia de ordenación de pagos y autorización de gastos, con capacidad de contratación y adjudicación, sin perjuicio de las competencias previstas de la Comisión Ejecutiva Federal.
453. e. Comparecer ante la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas y ante cuantas relacionadas con la materia se constituyan.
454. f. En concreto, y específicamente, le corresponderá velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, para garantizar la absoluta transparencia económica del Partido, considerándose el Responsable Económico-Financiero al que se refiere la misma.
455. g. Velar por la implantación y el adecuado cumplimiento del sistema de control interno del Partido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.
456. 2. Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, como responsable de la gestión económico-financiera del partido a nivel federal podrá impartir instrucciones específicas y criterios de actuación a los responsables de los distintos niveles territoriales, de las que dará cuenta

ante la Comisión Ejecutiva Federal o el Comité Federal, según sus competencias.

457. 3. La Dirección Gerencia Federal y las Gerencias Regionales, Autonómicas, Nacionales y los/as Administradores/as Provinciales e Insulares rendirán cuentas de manera anual ante el Comité del ámbito territorial correspondiente respecto de la presentación de las cuentas anuales aprobadas por las Comisiones Ejecutivas y el proyecto de presupuestos que debe aprobar el Comité Federal.
458. 4. La Dirección Gerencia Federal y las Gerencias Regionales, Autonómicas, Nacionales y los/as Administradores/as Provinciales e Insulares forman parte del Sistema de Control Interno del PSOE. En su nombramiento deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 8/2007, de Financiación de Partidos Políticos.
459. 5. Con el fin de establecer un adecuado control en materia de administración del patrimonio, titularidad del PSOE, será requisito inexcusable para la formalización de operaciones de compra, venta, permuta, pignoración o hipotecas de bienes inmuebles, avales u otros gravámenes sobre los bienes inmuebles u otras cualesquiera, el previo acuerdo expreso de la Comisión Ejecutiva Federal, previa solicitud de la Dirección-Gerencia Federal para cada concreta actuación, que contendrá las facultades para llevar a cabo la operación así como las personas facultadas a esos efectos.
460. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31 de estos Estatutos, sobre la posibilidad de delegación en Dirección Gerencia Federal por parte de la Comisión Ejecutiva Federal.

Capítulo III. Sobre los Presupuestos y los Recursos Económicos y la contabilidad

461. Capítulo III. Sobre los Presupuestos y los Recursos Económicos y la Contabilidad

462. **Artículo 57. De la aprobación de presupuestos.**

463. 1. Es competencia de la Comisión Ejecutiva Federal aprobar el proyecto de presupuesto del Partido, que se someterá debidamente detallado al Comité Federal para su definitiva aprobación en el ejercicio al que correspondan.

464. Asimismo, en el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos se determinará el procedimiento para la aprobación de las bases y directrices presupuestarias.

465. 2. En el Reglamento Federal de Desarrollo de estos Estatutos Federales se regulará la participación de la afiliación en la confección del proyecto de los presupuestos, de forma que participe en la decisión del destino de una parte de los fondos disponibles en cada ámbito territorial.

466. **Artículo 58. Recursos económicos.**

467. De conformidad con lo previsto en la normativa en materia de financiación de las formaciones políticas los recursos económicos del PSOE estarán constituidos por:

468. a. Las subvenciones públicas para gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General y en la legislación reguladora de los procesos electorales de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos.

469. b. Las subvenciones estatales anuales para gastos de funcionamiento y seguridad.

470. c. Las subvenciones anuales que las Comunidades Autónomas establezcan para gastos de funcionamiento en el ámbito autonómico correspondiente, así como las otorgadas por los Territorios Históricos vascos y, en su caso, por las Corporaciones Locales.
471. d. Las subvenciones extraordinarias para realizar campañas de propaganda que puedan establecerse en la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum.
472. e. Las aportaciones que se puedan recibir de los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los grupos de representantes en los órganos de las Administraciones Locales
473. f. Las cuotas y aportaciones comprometidas de los/as afiliados/as y de los cargos públicos y asimilados.
474. g. Los productos de las actividades propias del partido así como de aquellas, reflejadas en la documentación contable y sometidas al control del Tribunal de Cuentas, que se vienen desarrollando tradicionalmente en nuestras sedes y que facilitan el contacto y la interacción con la ciudadanía; los rendimientos procedentes de la gestión de nuestro propio patrimonio; los beneficios procedentes de cuantas actividades promocionales se lleven a cabo y los que puedan obtenerse de los servicios que preste en relación con sus fines específicos.
475. h. Las donaciones en dinero o en especie, que perciban en los términos y condiciones previstos en la normativa vigente

476. i. Los fondos procedentes de los préstamos o créditos que se concierten, incluyendo los microcréditos concertados con personas físicas particulares.
477. j. Las herencias o legados que se reciban.
478. **Artículo 59. De la contabilidad.**
479. 1. Las cuentas anuales consolidadas, una vez aprobadas por la Comisión Ejecutiva Federal, deberán ser remitidas por el/la Director/a Gerente al Tribunal de Cuentas en el plazo que marca su normativa reguladora.
480. 2. El PSOE llevará sus libros de contabilidad, en soporte informático, con el nivel de detalle que permita en todo momento conocer su situación financiera y patrimonial y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley.
481. 3. Los libros de Tesorería, Inventarios y Balances, en soporte electrónico, deberán contener, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados y los relativos específicamente a los partidos políticos, los conceptos que determine la normativa reguladora en materia de financiación.
482. 4. El/La Directora/a Gerente, como responsable económico-financiero del partido, será responsable de la correcta aplicación del Plan de Contabilidad adaptado a las formaciones políticas aprobadas por el Tribunal de Cuentas.
483. 5. La Comisión Ejecutiva Federal, si las circunstancias así lo requieren, podrá intervenir la contabilidad y recursos de cualquier órgano del Partido, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse de la mala administración o gestión. Sin perjuicio de la delegación prevista en el artículo 31 de los presentes Estatutos de la CEF en la Dirección Gerencia Federal.

484. 6. La Comisión Ejecutiva Federal podrá recabar informes y dictámenes no vinculantes sobre aspectos concretos de las cuentas del Partido en su conjunto o de la contabilidad de algún órgano en concreto.
485. 7. Asimismo, exclusivamente la Comisión Ejecutiva Federal podrá mandar a la Dirección Gerencia Federal para que esta solicite auditorías externas, cuando así se considere necesario, para un detallado conocimiento de las cuentas de que se trata, para el ámbito que se determine.
486. **Artículo 60. Contratación.**
487. El PSOE hará públicas y mantendrá en su página web las instrucciones internas en materia de contratación de obras y servicios que se adecuarán a lo previsto en el Reglamento Federal de Desarrollo, así como en la normativa reguladora en materia de financiación de partidos políticos y de control de su actividad económico-financiera, que estarán adaptadas en aquello que sea aplicable a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
488. A los efectos de las normas de contratación, serán consideradores poderes adjudicadores, los órganos de Administración Económico-Financiera territoriales, el/la directora/a Gerente-Federal, Gerentes Autonómicos, Regionales y Nacionales, y Administradores Provinciales, cada uno según su ámbito territorial y los límites de sus poderes de administración, conforme el apoderamiento para el ejercicio de sus funciones al/a la Director/a Gerente, sin perjuicio, de lo dispuesto en el art. 58.3 de estos Estatutos, sobre necesaria autorización de la Comisión Ejecutiva Federal.

Capítulo IV. Cuotas

489. Capítulo IV. Cuotas

490. **Artículo 61. De la cuota de afiliación al Partido.**

491. 1. La cuota de afiliación será fijada anualmente por el Comité Federal a propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal. Asimismo, la Comisión Ejecutiva Federal podrá proponer cuotas extraordinarias para su aprobación por el Comité Federal. También se podrán fijar cuotas mínimas para participar en el proceso de primarias abierto a la ciudadanía, y cuotas voluntarias, que pueden suscribir de forma puntual o periódica al margen de la obligatoria los/as militantes y afiliados/as directos/as.

492. 2. Las Agrupaciones Municipales y de Distrito, por acuerdo de su Asamblea y con autorización de la Comisión Ejecutiva Federal, podrán devolver una parte de la cuota de su militancia, correspondientes a éstas, a los/as compañeros/as pensionistas y jubilados/as que por sus especiales condiciones económicas, así lo soliciten de forma razonada, motivada y justificada.

493. 3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, corresponde al Comité Federal establecer una cuota reducida para la militancia y afiliación directa sin recursos económicos, personas desempleadas, en situaciones de precariedad económica y jóvenes. El Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales regulará los supuestos para su aplicación y los supuestos que den lugar a la exención de la cuota.

494. **Artículo 62. De las cuotas extraordinarias.**

495. La Comisión Ejecutiva Federal podrá proponer cuotas extraordinarias para su aprobación por el Comité Federal. Quedarán exentos de la cuota extraordinaria los/as militantes que tengan aprobada la cuota reducida.

496. **Artículo 63. De las aportaciones comprometidas o donaciones de cargos públicos y asimilados.**

497. 1. La Comisión Ejecutiva Federal propondrá al Comité Federal para su aprobación las aportaciones comprometidas para los cargos públicos o asimilados, así como la norma para fijar su cuantía y los mecanismos de revisión de esta.

498. 2. El incumplimiento del compromiso de pago de las aportaciones de cargo público, o asimilado por un periodo superior a tres meses, podrá dar lugar a la actuación disciplinaria correspondiente recogida en la normativa del Partido, así como su valoración como causa impeditiva para el ejercicio de cargos orgánicos o para su elegibilidad en las candidaturas electorales, según su desarrollo en el Reglamento Federal de Desarrollo.

Título VII. Procedimientos Electorales

499. Título VII. Procedimientos Electorales

500. **Artículo 64. De la elaboración de las candidaturas electorales.**

501. La elaboración de las listas de los/as candidatos/as a las elecciones al Parlamento Europeo, Cortes Generales, Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, Cabildos y Consells Insulares, Juntas Generales, Diputaciones Provinciales y elecciones locales, así como a entidades locales menores, se basará en los siguientes principios:

502. a. La igualdad de todos/as los/as afiliados/as para acceder a los cargos públicos dependientes del Partido.

503. b. La representatividad y proyección social de los/as candidatos/as.

504. c. El principio del mérito que asegure la selección de los compañeros/as más capacitados/as.
505. d. La renovación periódica y gradual en el ejercicio de las funciones públicas, evitando la acumulación de cargos tanto orgánicos como institucionales.
506. e. El cumplimiento del principio de democracia paritaria y la presencia equilibrada de mujeres y hombres de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.7 de los Estatutos Federales.
507. f. Como principio general deberán reflejar la diversidad de la sociedad ante la que se presentan y la gradual renovación generacional.
508. g. Las Comisiones de Listas dispondrán de una amplia información sobre la trayectoria personal, profesional y política de los/as candidatos/as y establecerán mecanismos de valoración objetiva de los méritos.
509. **Artículo 65. Del procedimiento para la elaboración de candidaturas electorales.**
510. La normativa de desarrollo de los presentes Estatutos regulará las siguientes cuestiones:
511. a. Procedimiento para la elección de candidatos/as a los procesos electorales referidos en el artículo anterior.
512. b. Competencia de los órganos del Partido en la elaboración de las candidaturas.

513. c. La organización y funcionamiento de las Comisiones de Garantías Electorales que supervisen estos procedimientos.

Título VIII. Grupo en Cortes Generales

514. Título VIII. Grupo en Cortes Generales

515. **Artículo 66. Del Grupo Parlamentario Federal en Cortes Generales.**

516. 1. El Grupo Parlamentario Federal del PSOE es el soporte parlamentario permanente del Gobierno cuando éste está presidido por el propio partido y debe explicar suficiente y profundamente a la sociedad ellas reformas realizadas desde las instituciones administradas por los socialistas.

517. 2. El Grupo Parlamentario Federal Socialista presentará al Comité Federal un informe anual sobre la actividad realizada.

518. 3. Lo anteriormente expuesto será de aplicación (de acuerdo con su adaptación específica) para todos los Grupos Socialistas institucionales. (Parlamento Europeo, Parlamento de las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Consejos Insulares, Cabildos y Corporaciones Locales).

519. 4. Las Portavocías del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso y de los Diputados y en el Senado asisten a las reuniones de la Comisión Ejecutiva Federal con voz, pero sin voto.

520. **Artículo 67. De sus miembros y la disciplina parlamentaria.**

521. 1. Quienes sean miembros del Grupo Parlamentario Federal del PSOE asumen y están obligados a acatar la declaración de principios y resoluciones aprobados en el Congreso Federal del Partido. Asimismo, en

el ejercicio de sus funciones aplicarán las resoluciones y acuerdos adoptados expresamente por los órganos de dirección del Partido.

522. 2. Para aquellos supuestos en los que no existiere acuerdo o resolución de los órganos de dirección del Partido, la disciplina parlamentaria se basará en el respeto a los acuerdos debatidos y adoptados por mayoría en el seno del Grupo Parlamentario.
523. 3. En todos los casos, las personas miembros del Grupo Parlamentario Federal están sujetas a la unidad de actuación y disciplina de voto. Si no la respetasen, el Grupo Parlamentario y la Comisión Ejecutiva Federal podrán denunciar su conducta al Comité Federal. Si la actuación originada por esa persona del Grupo se estimase grave por el Comité Federal, éste tendría facultades para proceder a darle de baja en el Grupo Parlamentario, procediendo a incoar el correspondiente expediente, que será tramitado por la Comisión Federal de Ética y Garantías para que dicte las resoluciones a adoptar.
524. **Artículo 68. De la baja en el PSOE.**
525. Todas las personas miembros del Grupo Parlamentario aceptan el compromiso de presentar su renuncia al acta si una vez elegidas causasen baja en el PSOE por cualquier circunstancia.
526. **Artículo 69. De las asignaciones económicas.**
527. Las asignaciones económicas y emolumentos que perciban las personas miembro del Grupo Parlamentario se ingresan automáticamente en la cuenta corriente que a tal efecto designe la Comisión Ejecutiva Federal. El Comité Federal procederá a fijar las asignaciones económicas correspondientes al Grupo.
528. **Artículo 70. Dependencia y situación orgánica.**

529. A efectos orgánicos, las personas miembro del Grupo Parlamentario Federal continuarán vinculados a sus unidades orgánicas, aun cuando sólo dependan del Comité Federal y, en su defecto, de la Comisión Ejecutiva Federal, respecto a sus actividades en el Parlamento.
530. **Artículo 71. De los/as independientes.**
531. Aquellos/as parlamentarios/as que no estén afiliados/as al PSOE, pero que deseen adscribirse al en el Grupo Parlamentario Socialista en Cortes Generales, pueden hacerlo siempre que acepten las obligaciones contenidas en el presente Título de los Estatutos Federales, previa propuesta de la Secretaría General del Grupo Socialista que apruebe la Comisión Ejecutiva Federal, y la aceptación del compromiso socialista.
532. **Artículo 72. De la Comisión Permanente.**
533. Los Grupos Socialistas elegirán de entre sus miembros una Comisión Permanente constituida por una Presidencia, una Secretaría General, una Secretaría Adjunta y los restantes cargos que prevé su reglamento interno. La Comisión Ejecutiva Federal propondrá candidatos/as para desempeñar estos cargos.

Título IX. Grupos Parlamentarios de las Comunidades Autónomas y de los Grupos Socialistas en las Corporaciones Locales

534. Título IX. Grupos Parlamentarios de las Comunidades Autónomas y de los Grupos Socialistas en las Corporaciones Locales
535. **Artículo 73. De los Grupos Socialistas en las instituciones.**
536. 1. Los Grupos Parlamentarios de las Comunidades Autónomas y los Grupos Socialistas de las Corporaciones Locales, para todas aquellas cuestiones específicas de su ámbito territorial, dependerán de los órganos

de dirección correspondientes. Todos sus integrantes deberán acatar las resoluciones, programas y acuerdos que en materia política les afecte.

537. 2. Asimismo se atenderán los principios fijados en el título anterior para el Grupo Parlamentario Federal del PSOE.

538. **Artículo 74. De la relación orgánica de los Grupos Socialistas.**

539. 1. Corresponde a los Partidos y Federaciones de Nacionalidad o Región o Autonómicos la adecuación y realización del proyecto socialista a las circunstancias específicas de su ámbito de actuación. Gozarán de plena autonomía para dirigir la acción política en el ámbito de sus competencias estatutarias, dentro del marco general del programa socialista.

540. 2. Los programas electorales de nacionalidad o región o Autonómicos, la política de alianzas y el desarrollo legislativo deberán ser consultados con la Comisión Ejecutiva Federal y, si hubiera discrepancias, el contencioso será sometido al Comité Federal.

541. 3. Previamente a su designación informarán a los órganos federales, la candidatura a las Presidencias y Gobiernos de las Comunidades Autónomas.

Título X. Juventudes Socialistas de España (JSE)

542. Título X. Juventudes Socialistas de España (JSE)

543. **Artículo 75. Las JSE. La organización juvenil del PSOE.**

544. Las JSE constituyen la Organización juvenil del PSOE, conforme al artículo 2.2 de la Ley Orgánica 6/2002 de Partidos Políticos, y como tal, tanto sus órganos directivos como sus militantes están obligados a

aceptar y cumplir el programa y resoluciones del Congreso, acuerdos del Comité Federal y de la Comisión Ejecutiva Federal, respetando su autonomía política y organizativa dentro del marco establecido por los Estatutos Federales.

545. **Artículo 76. La doble militancia.**

546. 1. Los/as militantes de Juventudes Socialistas que militan al mismo tiempo en el PSOE tienen todos los derechos y deberes que figuran en los Estatutos.

547. 2. Las Comisiones Ejecutivas Municipales o de Distrito impulsarán la incorporación a las Juventudes Socialistas de los afiliados.

548. **Artículo 77. Autonomía de las JSE y su representación en el PSOE.**

549. 1. Las JSE tendrán autonomía en sus organizaciones de base, que no personalidad jurídica propia, concretada en la posibilidad de celebrar sus propios Congresos y de elección de órganos de dirección a todos los niveles, conforme a sus Estatutos, si bien las resoluciones de las JSE tendrán que ser refrendadas por los órganos de dirección del PSOE, a fin de que no existan contradicciones.

550. 2. Los actos y resoluciones de los órganos de las JSE serán recurribles ante los órganos y la forma que determinen sus propios Estatutos, sin perjuicio, de las competencias de la Comisión Federal de Ética y Garantías, en los supuestos de doble afiliación, como afiliado/a al Partido del/de la militante de juventudes, y de aquello que afecte a los/as militantes de Juventudes cuando participen en procesos del Partido.

551. 3. Las JSE tendrán representación en los órganos ejecutivos del PSOE por medio del/de la Secretario/a General del ámbito correspondiente con voz y voto.

552. 4. La participación de Juventudes Socialistas de España, con voz y voto en los Congresos y Conferencias del Partido a nivel de nacionalidad o región, provincial o insular, se determinará en base a su censo regularizado según el procedimiento establecido para el censo del Partido bajo la supervisión de la Secretaría de Organización del PSOE, utilizando el mismo baremo que el aplicado para el resto del Partido. Las Secretarías de Organización del PSOE y de Juventudes Socialistas de España emitirán el oportuno certificado de cada ámbito territorial. En todo caso, la representación de Juventudes Socialistas de España será, como mínimo, del 2 % y como máximo del 5% de los representantes en dichos Congresos o Conferencias.
553. 5. La representación de Juventudes Socialistas de España en los Congresos y Conferencias a nivel federal será del 2% del total de delegados/as.
554. 6. A los efectos de la participación de Juventudes Socialistas de España en los procesos internos del PSOE en cada ámbito su censo de militantes deberá estar integrado en el Censo del PSOE, siendo gestionado por la Secretaría de Organización de la Comisión Ejecutiva Federal y sometido a sus criterios de control y normas sobre protección de datos.
555. 7. La Secretaría de Organización, previa audiencia de la Secretaría General de Juventudes resolverá, en última instancia las discrepancias respecto a las decisiones de la Comisión Ejecutiva Federal de Juventudes Socialistas de España en relación con la representación de éstas en los Congresos y Conferencias del PSOE en todos sus ámbitos.

Título XI. Fundaciones vinculadas

556. Título XI. Fundaciones vinculadas

557. **Artículo 79. De las Fundaciones vinculadas.**

558. 1. Son fundaciones vinculadas al PSOE aquellas que cumplan los requisitos legales para ello y como tal estén inscritas en el Registro de Partidos Políticos. Corresponde a la Comisión Ejecutiva Federal adoptar las decisiones necesarias para que una fundación pueda ser considerada legalmente como vinculada. Cuando se trate de una Fundación de ámbito autonómico, regional o provincial deberá hacerse desde la Comisión Ejecutiva correspondiente la propuesta a la Comisión Ejecutiva Federal para su aprobación.
559. 2. Los patronatos de las Fundaciones y entidades vinculadas o en proceso de vinculación al Partido en cualquier ámbito, adaptarán, en caso de ser necesario, sus Estatutos y normas de funcionamiento interno, en aquello que pueda ser aplicable, de manera que les sean de aplicación estos Estatutos y Reglamento Federal de Desarrollo, en concreto, las normas de transparencia, y gestión económica.
560. 3. Las fundaciones vinculadas, y especialmente la Fundación Pablo Iglesias, de ámbito estatal, se reconocen como los archivos históricos de la memoria socialista, e instrumentos de análisis, estudio y reflexión del pensamiento político socialista del S. XXI en España y en Europa.

Título XII. “EL SOCIALISTA”

561. Título XII. “EL SOCIALISTA”
562. **Artículo 80. El Socialista.**
563. El Partido Socialista Obrero Español tiene como órgano de expresión “El Socialista”, teniendo que figurar en su cabecera “Fundado por Pablo Iglesias”. Su periodicidad habrá de ser fijada por la Comisión Ejecutiva Federal.
564. **Artículo 81. Dirección y administración.**

565. La dirección y administración de “El Socialista” son responsabilidad directa de la Comisión Ejecutiva Federal del Partido, siendo designado/a el/la director/a del mismo por la Comisión Ejecutiva Federal.

Título XIII. Régimen Disciplinario

566. Título XIII. Régimen Disciplinario

Capítulo I. Disposiciones generales

567. Capítulo I. Disposiciones generales

568. **Artículo 82. Principios rectores.**

569. 1. Las disposiciones de este Título serán de aplicación a todas las personas que tengan la condición de militante, afiliado/a directo/a o simpatizante del Partido Socialista Obrero Español y cuyo comportamiento vulnere lo dispuesto en el artículo 8 de los presentes Estatutos.

570. 2. El régimen disciplinario de las personas afiliadas al PSOE se ejercerá por los órganos competentes; deberá instruirse de forma contradictoria, de acuerdo con los principios de tipicidad de las infracciones, audiencia de la persona interesada, presunción de inocencia y proporcionalidad en la sanción.

571. 3. El Reglamento Federal de Desarrollo regulará de modo expreso los requisitos y garantías del régimen disciplinario. Deberá regular, como mínimo, la forma en que se comunicará la apertura de los expedientes disciplinarios, la necesidad de informar de los hechos que dan lugar a la apertura del procedimiento, el modo y el plazo para la aportación de pruebas en su defensa, plazos de tramitación y resolución por el órgano

competente, que deberá ser siempre motivada, así como el plazo establecido para la interposición de los correspondientes recursos.

572. 4. Se impondrá la sanción de expulsión del partido a aquellos que hayan sido condenados por delito relacionado con la corrupción.

573. **Artículo 83. Del órgano competente.**

574. 1. Corresponde a la Comisión Ejecutiva Regional, de Nacionalidad, Autonómica, Provincial, Insular, Municipal o de Distrito la incoación e instrucción de los expedientes disciplinarios de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Estatutos Federales. A tal fin, la Comisión Ejecutiva correspondiente designará un/a instructor/a que, concluida la instrucción del expediente, elevará una propuesta de resolución al órgano competente para resolver.

575. 2. No obstante, la Comisión Ejecutiva Federal de oficio, a instancias de la Comisión Federal de Ética y Garantías o en virtud de denuncia o petición razonada, podrá incoar un expediente para determinar si determinados hechos pudieran ser constitutivos de infracción sobre los que no se siga expediente disciplinario. En este caso podrá delegar la designación de instructor/a en un órgano territorial de ámbito inferior.

576. 3. La Comisión Ejecutiva Federal podrá delegar en cualquiera de sus miembros las competencias de los apartados 1 y 2 del presente artículo.

577. 4. Corresponde a la Comisión Ejecutiva Federal resolver los expedientes disciplinarios y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, previo informe de la Comisión Ejecutiva Regional, de Nacionalidad o Autonómica.

578. 5. La Comisión Ejecutiva Federal podrá delegar en las Comisiones Ejecutivas Regionales, de Nacionalidad o Autonómicas la resolución de

los expedientes disciplinarios y la imposición de sanciones por faltas leves y graves.

579. **Artículo 84. De las faltas leves.**

580. Comete falta leve aquel/la afiliado/a, afiliado/a directo/a o simpatizante que incurra en alguno de los supuestos de hecho que se relacionan a continuación:

581. a. El insulto personal a otra persona afiliada, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar, naturaleza y ocasión en que se produzca, siempre que éstas no revistan gravedad.

582. b. La pérdida de compostura y respeto que, sin perjuicio de la libertad de crítica, se debe guardar entre personas afiliadas en cualquier acto del Partido.

583. **Artículo 85. De las faltas graves.**

584. Comete falta grave aquel/la militante, afiliado/a directo/a o simpatizante que incurra en alguno de los supuestos de hecho que se relacionan a continuación:

585. a. La privación a otras personas afiliadas, por acción u omisión, de sus derechos de voto, asistencia a los actos del Partido y participación en las actividades de militancia sin la previa resolución del órgano competente.

586. b. La falta de solidaridad manifestada públicamente en contra de las decisiones o actitudes adoptadas por los órganos competentes del Partido.

587. c. La obstrucción a la labor y decisiones de los órganos del Partido.
588. d. La retención de documentación que impida la ejecución de los acuerdos tomados por los órganos del Partido, del nivel que sean, o que impidan o dificulten el ejercicio de las acciones que entablen las personas afiliadas en defensa de sus derechos o en interés del Partido.
589. e. La ofensa personal grave a cualquier afiliado/a o que vaya destinada a menoscabar el prestigio y la imagen pública de los órganos colegiados del Partido y de sus miembros, cuando se produzcan con publicidad o tengan notoria trascendencia.
590. f. Hacer públicos, por cualquier medio de difusión, opiniones, ideas o comentarios opuestos a la línea política del Partido.
591. g. El incumplimiento de los artículos 46 y 47 de estos Estatutos Federales o cualquier otra irregularidad que afecte a la formación del censo o a la gestión, custodia, utilización, de ficheros de datos de carácter personal titularidad o responsabilidad del partido, cuando los hechos no sean calificados como falta muy grave en función de su gravedad.
592. h. La omisión del deber de colaboración con la Comisión Federal de Ética y Garantías, en los términos establecidos en el artículo 44 de estos Estatutos Federales.
593. i. El incumplimiento de la obligación de pago de la cuota especial de cargo público o asimilado por un periodo superior a tres meses.
594. j. Mala conducta cívica o ética que contradiga los principios del Partido, el Código Ético y de Conducta o el Código de Comportamiento y Buenas Prácticas en Redes Sociales, que sea

considerada grave por el daño causado a la imagen o los intereses del PSOE.

595. **Artículo 86. De las faltas muy graves.**

596. Comete falta muy grave aquel/la militante, afiliado/a directo/a o simpatizante que además de las expresamente dispuestas en el artículo 9 de estos Estatutos Federales, incurra en alguno de los supuestos de hecho que se relacionan a continuación:

597. a. La indisciplina reiterada en relación con las decisiones de las instancias competentes del Partido.

598. b. La falta de probidad y honradez en el desempeño de cualquier cargo público u orgánico, así como los derivados de la irregular administración de los fondos del Partido o de la Administración.

599. c. La doble afiliación en el PSOE y en cualquier otro partido, salvo que sea expresamente autorizado por el órgano competente en casos justificados.

600. d. El abandono del cargo público para el que hubiera sido designado/a o elegido/a sin la previa autorización del órgano competente del Partido, así como imposibilitar por acción u omisión la representación del Partido en las instituciones.

601. e. Desempeñar cargos públicos o asimilados sin la autorización expresa de los órganos competentes del Partido.

602. f. Menoscabar la imagen de los/as cargos públicos o de las instituciones socialistas.

603. g. La utilización del nombre del Partido para el lucro personal.
604. h. Actuación, por acción u omisión, en contra de acuerdos adoptados por los órganos de dirección del Partido.
605. i. Mala conducta cívica o ética que contradiga los principios del Partido, el Código Ético y de Conducta o el Código de Comportamiento y Buenas Prácticas en Redes Sociales, que sea considerada muy grave por el daño causado a la imagen o los intereses del PSOE.
606. j. La falsedad u ocultación deliberada de datos en la declaración que se suscriba con motivo de la afiliación, o en aquellas que procedieran por concurrencia a procesos congresuales o de elecciones primarias, o por acceso o cese de cargos públicos y orgánicos (declaraciones de bienes, intereses, rentas y suscripción del Compromiso Socialista, entre otros).
607. k. El incumplimiento de los artículos 46 y 47 de estos Estatutos Federales o cualquier otra irregularidad que afecte a la formación del censo o a la gestión, custodia, utilización, de ficheros de datos de carácter personal titularidad o responsabilidad del partido, cuando los hechos sean calificados como falta muy grave en función de su gravedad.
608. l. Actuación, por acción u omisión, en contra de acuerdos adoptados por los órganos de dirección del Partido que afecten a las instituciones.
609. **Artículo 87. De las sanciones.**
610. 1. Las sanciones tendrán que establecerse siempre en virtud de acuerdo motivado y fundado, previo expediente instruido con arreglo al

procedimiento establecido en los presentes Estatutos Federales y el Reglamento Federal de Desarrollo.

611. 2. Por razón de las faltas a que se refieren los artículos anteriores, podrán imponerse las siguientes sanciones:
612. a. En los supuestos de faltas leves: apercibimiento y/o suspensión de militancia hasta dos meses.
613. b. En los supuestos de faltas graves, además de las sanciones previstas para faltas leves: suspensión de afiliación y/o inhabilitación para el desempeño de cargo público u orgánico por un periodo de tiempo de más de dos meses y hasta dieciocho meses.
614. c. En los supuestos de faltas muy graves, además de las sanciones previstas para faltas leves y graves: suspensión de afiliación y/o inhabilitación para el desempeño de cargo público u orgánico por un periodo de tiempo de más de dieciocho meses o la expulsión del partido.
615. 3. La suspensión de afiliación deja sin efecto los derechos y los deberes a los que hacen referencia estos Estatutos. No obstante, el/la militante y afiliado/a directo/a en suspensión seguirá obligado a abonar puntualmente las cotizaciones y a respetar las decisiones políticas de los órganos de dirección del Partido.
616. 4. La sanción de suspensión de afiliación o inhabilitación para el desempeño de cargo orgánico por falta grave o muy grave por un periodo superior a los 12 meses conllevará la pérdida definitiva de cualquier cargo orgánico que se ostente
617. 5. La expulsión del Partido conllevará en todo caso, la pérdida del derecho a representar como cargo público o institucional al Partido respecto de los

cargos o puestos institucionales que ostentase la persona sancionada. La pérdida de la condición de representante del partido ante las instituciones supondrá la pérdida del derecho a formar parte de los grupos institucionales del Partido, lo que será comunicado a las Instituciones correspondientes a los efectos previstos en las Leyes.

618. **Artículo 88. De los criterios para la graduación de las sanciones.**

619. 1. En la determinación de la sanción se podrán considerar los siguientes criterios para su graduación:

620. a. La existencia de intencionalidad.

621. b. Los perjuicios causados a los intereses y la imagen del Partido

622. c. La reincidencia en el supuesto de que hubiera sido sancionado/a disciplinariamente por otra falta de igual o mayor gravedad o por dos o más de inferior gravedad. Los antecedentes de faltas cometidas y sancionadas no se tendrán en cuenta si ha transcurrido un año desde la última resolución de sanción en las de carácter leve, dos en las graves y cuatro en las muy graves.

623. **Artículo 89. De la eficacia de las sanciones.**

624. La sanción impuesta a un/a afiliado/a comenzará a cumplirse a partir del mismo momento de la adopción de la resolución dictada en el expediente.

625. **Artículo 90. De la suspensión cautelar de militancia o afiliación directa.**

626. 1. La Comisión Ejecutiva Federal podrá suspender cautelarmente a los/as militantes o afiliados/as directos/as sometidos/as a expediente o que hayan sido denunciados/as por un órgano del Partido en cualquier

momento del procedimiento, bien de oficio, o a instancia del órgano instructor o el/la denunciante.

627. 2. En todo caso procederá la suspensión cautelar en los supuestos previstos en el Código Ético y de Conducta relativos a la actuación en caso de implicación en procedimientos judiciales.
628. 3. En caso de suspensión previa, se deducirá de la sanción, el tiempo transcurrido desde la aplicación de la interrupción de derechos.
629. 4. La Comisión Ejecutiva Federal podrá delegar en cualquiera de sus miembros las competencias recogidas en este artículo.
630. **Artículo 91. Del solapamiento con un proceso judicial.**
631. 1. Cuando existan abiertas actuaciones judiciales en relación con los hechos que motivaron la apertura de un expediente disciplinario, el órgano competente para su resolución podrá acordar la suspensión del expediente hasta la finalización de la causa judicial abierta, o hasta cuando a juicio del/de la instructor/a concurren circunstancias que justifiquen su reanudación. El periodo de suspensión no computará a efectos de prescripción ni caducidad de las faltas ni del expediente.
632. 2. Cuando, como consecuencia de un proceso judicial motivado por acciones sancionables según los presentes Estatutos Federales, el proceso termine con sentencia absolutoria u otra resolución que le ponga fin, provisional o definitivamente, sin declaración de responsabilidad y siempre que la misma no esté fundamentada en la inexistencia del hecho, podrá iniciarse, continuarse o reanudarse el correspondiente procedimiento disciplinario en los términos previstos en los presentes Estatutos Federales.

Capítulo II. Actuaciones previas, prescripción y reingreso

633. Capítulo II. Actuaciones previas, prescripción y reingreso
634. **Artículo 92. De las actuaciones previas. Expediente informativo.**
635. 1. Con anterioridad a la iniciación del expediente disciplinario, la Comisión Ejecutiva Federal o los órganos competentes podrán realizar, si lo consideran necesario, actuaciones previas con objeto de determinar si concurren circunstancias que justifiquen tal iniciación.
636. 2. El órgano ejecutivo que acuerde el inicio de las actuaciones nombrará un/a instructor/a con el propósito de recabar la información respecto a los hechos que se han producido.
637. 3. Si el procedimiento se inicia mediante denuncia, el/la instructor/a podrá realizar las funciones de mediador/a con el fin de que las partes se avengan a una conciliación. En el supuesto de que no hubiera conciliación o una vez recabadas las pruebas oportunas, el/la instructor/a pondrá en conocimiento del órgano ejecutivo correspondiente todas las actuaciones realizadas, quien adoptará la decisión de incoar el expediente disciplinario o archivar la causa.
638. **Artículo 93. De la prescripción.**
639. 1. El órgano competente en cualquiera de sus fases resolverá el archivo de las actuaciones cuando constate que ha prescrito la infracción. Se notificará a las personas interesadas el acuerdo o resolución adoptada.
640. 2. Las faltas prescriben en los siguientes plazos:
641. a. las leves a los 3 meses.

642. b. las graves a los 9 meses.
643. c. las muy graves a los 18 meses.
644. 3. El cómputo de los plazos comenzará en el momento de la comisión de la falta o en el que el órgano competente tenga conocimiento de la misma. El plazo se interrumpirá por denuncia o actuación de oficio del órgano competente dentro del respectivo período.
645. **Artículo 94. Del reingreso de las personas expulsadas del PSOE.**
646. 1. La persona afiliada que en virtud de expediente disciplinario fuera expulsada no podrá solicitar el reingreso en el Partido hasta pasados cuatro años desde la efectividad de su baja.
647. 2. No obstante lo preceptuado en el párrafo anterior, si hubiesen transcurrido al menos dos años desde la efectividad de la baja y los órganos directivos del ámbito territorial correspondiente mostrasen su conformidad a la reincorporación de la persona expulsada, esta podrá solicitar el reingreso.
648. 3. En cualquiera de los casos el reingreso no será efectivo hasta que la Comisión Ejecutiva Federal así lo acuerde, previos los informes que estime conveniente recabar.
649. **Artículo 95. De la expulsión provisional.**
650. 1. Cabrá la expulsión provisional del Partido acordada por la Comisión Ejecutiva Federal bien a iniciativa propia o a instancia de las Comisiones Ejecutivas Regionales, de Nacionalidad, Autonómicas Provinciales e Insulares, cuando se produzcan los siguientes supuestos:

651. a. Actuación en contra de acuerdos expresamente adoptados por los órganos de dirección del Partido.
652. b. Cuando se produzcan supuestos de actuaciones gravemente irregulares que a juicio de la CEF merezcan tal medida.
653. c. Los supuestos previstos en el artículo 9 de los presentes Estatutos hasta que se produzca la suficiente acreditación de la concurrencia de las circunstancias personales que dan lugar a la pérdida de la condición de afiliado/a.
654. 2. La resolución de adopción de la medida de expulsión provisional conllevará la apertura de expediente disciplinario que se tramitará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Federal de Desarrollo.
655. 3. La Comisión Ejecutiva Federal podrá delegar en cualquiera de sus miembros las competencias recogidas en este artículo.

Título XIV. De la Disolución o Fusión del PSOE

656. Título XIV. De la Disolución o Fusión del PSOE
657. **Artículo 96. Disolución o fusión del partido y su liquidación.**
658. 1. La decisión sobre disolución o fusión del partido sólo podrá adoptarse por una mayoría reforzada de tres quintas partes de los votos a favor de los/as delegados/as del Congreso Federal, y, una vez adoptada por estos, deberá ser ratificada mediante consulta a la militancia que deberá aprobarla por mayoría.

659. En los supuestos fusión, la entidad resultante sucederá expresamente al partido en todos sus derechos y obligaciones.
660. 2. Exclusivamente el Congreso Federal podrá acordar la disolución o fusión del Partido. Para la inclusión de dicho punto en el orden del día del Congreso Federal, será preciso que su inclusión haya sido solicitada por la mayoría reforzada de tres quintas partes de los/as miembros del Comité Federal.
661. 3. Acordada la disolución del partido, la Comisión Ejecutiva Federal cesante continuará en funciones para asumir la labor de liquidación del patrimonio existente en ese momento y ejercerá la representación mancomunada del partido en su fase de liquidación ante cualesquiera organismos públicos o con los terceros que sea necesario.
662. 4. La Comisión Ejecutiva Federal en funciones encargada de la disolución procederá a enajenar todos los bienes titularidad del partido; el patrimonio, en su caso, resultante, una vez satisfechas las obligaciones pendientes de pago, se destinará a cumplir los fines fundacionales del partido, mediante su entrega a las entidades sin ánimo de lucro que persigan análogos fines, establecidas por el Congreso Federal que acuerde la disolución del Partido.

DISPOSICIONES ADICIONALES

663. DISPOSICIONES ADICIONALES

664. **Disposición adicional primera.**

665. La articulación orgánica de los partidos políticos surgidos de los procesos de unidad socialista se regulará por lo establecido en los respectivos acuerdos aprobados por el Congreso correspondiente.

666. **Disposición adicional segunda.**
667. Los Comités Regionales, de Nacionalidad o Autonómicos convocarán tras la celebración del Congreso Federal sus respectivos Congresos, que habrán de celebrarse en un plazo inferior a 120 días. A tal efecto no será hábil el mes de agosto.
668. **Disposición adicional tercera.**
669. Respecto de la limitación de mandatos recogida en el artículo 3 de los Estatutos Federales únicamente se computarán los ejercidos a partir del 39º Congreso.
670. **Disposición adicional cuarta.**
671. El censo será cerrado cuatrimestralmente el primer día de los meses de febrero, junio y octubre por la Secretaría de Organización de la Comisión Ejecutiva Federal.
672. Para la celebración de los diferentes procesos orgánicos, congresos, conferencias, consultas y elaboración de candidaturas el censo utilizado se corresponderá con el cerrado el último cuatrimestre anterior a la fecha de convocatoria.
673. La convocatoria del Congreso Federal Ordinario fijará la fecha del cierre censal a utilizar para los ámbitos territoriales inferiores, de aplicación a los Congresos Regionales, de Nacionalidad, Autonómicos, Provinciales, Insulares y los procesos de renovación de las Comisiones Ejecutivas de Gran Ciudad, Municipales y de Distrito.
674. **Disposición adicional quinta.**

675. Los Congresos Provinciales deberán fijar el número de miembros del Comité Provincial elegidos/as por la militancia conforme al artículo 5, que representen al menos un tercio del mismo.

676. **Disposición adicional sexta.**

677. Autorización a la Comisión Ejecutiva Federal: El 41º Congreso Federal delega en la Comisión Ejecutiva Federal cualquier acto, tramitación o gestión que deba adoptarse para su presentación ante el Registro de Partidos Políticos o para su adaptación a cualquier norma que resulte de aplicación. Asimismo, faculta a la Comisión Ejecutiva Federal para realizar las correcciones técnicas o de redacción de los presentes Estatutos que se deriven de los resultados o resoluciones del 41º Congreso Federal.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

678. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

679. **Disposición transitoria única.**

680. La entrada en vigor de lo dispuesto en la DA 5ª, en relación al cierre censal a utilizar en los procesos congresuales de ámbito inferior al federal y en los procesos de renovación de las Comisión Ejecutiva de Gran Ciudad, Municipal o de Distrito será de aplicación inmediata y con carácter retroactivo a aquellos ámbitos que hubieran convocado su respectivo congreso antes de la celebración del 41º Congreso Federal.

DISPOSICIONES FINALES

681. DISPOSICIONES FINALES

682. **Disposición final única.**

683. Estos Estatutos han sido aprobados por las resoluciones del 41º Congreso Federal Ordinario celebrado en Sevilla los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2024.
684. Los presentes Estatutos serán implementados por el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales, que se adaptará y aprobará por el Comité Federal a propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal. Quedan derogadas aquellas disposiciones reglamentarias que entren en contradicción con los presentes Estatutos.
685. Los Estatutos Federales son vinculantes respecto de los Estatutos Regionales, de Nacionalidad, Autonómicos, Provinciales o Insulares.
686. Todos los Estatutos Regionales, de Nacionalidad o Autonómicos y su normativa de desarrollo deberán adaptarse a los Estatutos Federales en los correspondientes Congresos a celebrar con posterioridad al 41º Congreso Federal.
687. No obstante, los Estatutos Regionales, de Nacionalidad, o Autonómicos, podrán modificar las denominaciones de las Federaciones respectivas previstas en el artículo 2 de estos Estatutos.
688. Será nula cualquier previsión que se oponga o contradiga a los Estatutos Federales o su Reglamento Federal de Desarrollo. En ausencia de normativa en los ámbitos inferiores al Federal se aplicará lo dispuesto en los Estatutos Federales o su Reglamento Federal de Desarrollo de manera supletoria y subsidiaria.
689. Las modificaciones y adaptaciones del Reglamento Federal de Desarrollo directo de los Estatutos del Partido a estos Estatutos Federales tras el 41ª Congreso, se aprobarán la Comisión Ejecutiva Federal que dará cuenta ante el Comité Federal.